

00781 18  
2ej

**DERECHO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

***Tesis para optar por el grado de Doctor en Derecho que presenta:  
LIC. MARGARITA FUCHS BOBADILLA***

***DIRECTORA DE TESIS: DRA. EMMA MENDOZA BREMAUNTZ.***

1999

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

273177



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **DERECHO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
<b>1. DERECHO ECONÓMICO</b>	<b>11</b>
<b>ESBOZOS INTRODUCTORIOS.</b>	
<b>1.1 DERECHO DE LA ECONOMÍA Y DERECHO ECONÓMICO</b>	<b>15</b>
<b>1.1.1 INTERACCIÓN DEL DERECHO Y LA ECONOMÍA</b>	<b>19</b>
<b>1.1.2 DERECHO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y LAS ÁREAS DE SU PROBLEMA</b>	<b>23</b>
<b>1.2 CONCEPTO DE DERECHO ECONÓMICO</b>	<b>26</b>
<b>1.2.1 PRIMERA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN Y PRIMERA OLA DE ACCESO A LA JUSTICIA</b>	<b>28</b>
<b>1.2.2 SEGUNDA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN</b>	<b>33</b>
<b>1.2.3 TERCERA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA TERCERA GENERACIÓN Y TERCERA OLA DE ACCESO A LA JUSTICIA</b>	<b>38</b>
<b>1.2.4 DEFINICIÓN DE DERECHO ECONÓMICO</b>	<b>50</b>
<b>1.3 SUJETOS DE DERECHO ECONÓMICO</b>	<b>57</b>
<b>1.4 CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECONÓMICO</b>	<b>67</b>
<b>1.4.1 INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN</b>	<b>67</b>
<b>1.4.2 FINALISTA</b>	<b>68</b>
<b>1.4.3 DINÁMICO</b>	<b>69</b>
<b>1.4.4 FLEXIBLE</b>	<b>73</b>
<b>1.4.5 ENFOQUE NACIONAL – INTERNACIONAL</b>	<b>74</b>
<b>1.4.6 HUMANISTA</b>	<b>75</b>
<b>1.4.7 INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO SOCIAL</b>	<b>76</b>

<b>1.5. DERECHO ECONÓMICO, DERECHO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>84</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>92</b>

## **LA GLOBALIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y LOS PROBLEMAS DE LA GLOBALIZACIÓN**

<b>UN HORIZONTE DIFICIL</b>	<b>92</b>
<b>a) CONCEPTO DE GLOBALIZACIÓN</b>	<b>94</b>
<b>2.1 CONNOTACIÓN ECONÓMICA DE LA GLOBALIZACIÓN</b>	<b>95</b>
<b>2.1.1. AVANCE DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA:     LA NUEVA REVOLUCIÓN</b>	<b>97</b>
<b>2.1.2 MANIFESTACIONES DE LA NUEVA REVOLUCIÓN     REVOLUCIÓN INDUSTRIAL</b>	<b>101</b>
<b>2.2. CONNOTACIÓN NO ECONÓMICA DE LA GLOBALIZACIÓN</b>	<b>105</b>
<b>2.2.1 LA GLOBALIZACIÓN Y LA CRISIS ESPIRITUAL</b>	<b>106</b>
<b>2.3. LAS BONDADES DE LA GLOBALIZACIÓN SON AL MISMO     TIEMPO SUS PROBLEMAS</b>	<b>119</b>
<b>2.3.2. DINAMISMO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>123</b>
<b>2.4. PROBLEMAS DE LA GLOBALIZACIÓN</b>	<b>125</b>
<b>2.4.1 TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>125</b>
<b>2.4.2 LA GLOBALIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS</b>	<b>128</b>
<b>CAPITULO TERCERO</b>	<b>138</b>

## **EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

<b>INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>138</b>
<b>3.1 EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>142</b>
<b>3.1.1 INDICADORES DEL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>151</b>
<b>3.2 EL DERECHO Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>153</b>
<b>3.2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL DERECHO DEL DESARROLLO     SUSTENTABLE</b>	<b>155</b>

<b>3.3</b>	<b>MARCO JURÍDICO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>157</b>
<b>3.4</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECOLÓGICO COMO RAMA DEL DERECHO ECONÓMICO</b>	<b>160</b>
	<b>CAPITULO CUARTO</b>	<b>169</b>
	<b>LAS CUMBRES MUNDIALES Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	
<b>4.1</b>	<b>PREOCUPACIÓN FILOSÓFICA POR LA NATURALEZA</b>	<b>169</b>
<b>4.2</b>	<b>BREVE TRAYECTORIA DEL DERECHO HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>184</b>
<b>4.3</b>	<b>CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, CELEBRADA EN RÍO DE JANEIRO EN EL AÑO DE 1992</b>	<b>189</b>
<b>4.3.1</b>	<b>CUMBRE DE RÍO + 5, CELEBRADA EN NEW YORK EN 1997</b>	<b>195</b>
<b>4.4</b>	<b>CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, CELEBRADA EN EL CAIRO EN EL AÑO DE 1994</b>	<b>213</b>
<b>4.5</b>	<b>CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL, CELEBRADA EN COPENHAGE EN EL AÑO DE 1995</b>	<b>224</b>
<b>4.5.1</b>	<b>LA FAMILIA ES LA BASE DE LA SOCIEDAD</b>	<b>232</b>
<b>4.6</b>	<b>CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER CELEBRADA EN BEIJING EN 1995. LA MUJER Y EL DESARROLLO Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>252</b>
<b>4.7</b>	<b>CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CELEBRADA EN ESTAMBUL EN 1996</b>	<b>278</b>
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>291</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>301</b>

## *Agradecimientos*

*A Dios:*

*Realidad primera y*

*última de esta vida.*

*Manuel:*

*A pesar de ser una eterna pesimista,  
gracias a ti tengo la esperanza de  
que el mundo cambie.*

Este trabajo lo realice en medio de una vida profesional apresurada, sin la posibilidad de gozar de alguna pausa para dedicarme por completo a su desarrollo, por ello, es difícil expresar en unas cuantas palabras, el profundo agradecimiento que siento por todas las personas que me han impulsado a concluir este esfuerzo.

Mi principal reconocimiento es con los directamente involucrados en la realización de este escrito: maestro Manuel R. Palacios, siempre presente en mi quehacer universitario; mi directora de tesis, la Doctora Emma Mendoza Bremauntz, amiga, compañera y guía de tantos años y, maestra Ma. de la Luz González, quien con afectuosa solicitud, con tolerancia pero sin concesiones, me acompañó en todas las etapas de la elaboración de la tesis. Las dos son

paradigma del académico. Al Dr. Ruperto Patiño Manfer, quien siempre me allanó el camino para lograrlo.

Con mucho placer dedico este esfuerzo a mi esposo Manuel y a mis hijos, Manolo, José Antonio y Jorge, quienes me han proporcionado el conocimiento insondable del servicio y el amor. A mi papá, con desconsuelo inútil de no poder abrazarlo. A mi mamá quien siempre me ha animado a superarme y, con mucho cariño a mi hermana Olga, a mi crítica singular Chalu y a mi sobrina Olga, ejemplo de tenacidad académica.

Conté además con el estímulo muy especial de la Doctora María Elena Mansilla y el afecto de las maestras Margarita García Alejo, Mariana Moranchel Pocaterra, Margarita Villanueva Colín, María Elodia Robles Sotomayor y del dinamismo de Ivette Hernández Nuñez.

## INTRODUCCIÓN

A fin de siglo nos encontramos inmersos en contradicciones, todas las actividades del ser humano, se ejecutan e impactan tanto en el ambiente natural como en el artificial, y su factura, se nos presenta a través del deterioro ecológico, la falta de seguridad, el gradual aumento de la pobreza, el cambio climático, la reducción y pérdida de la biodiversidad y la escasez de recursos económicos para enfrentar los problemas antes mencionados. De ahí, surgió mi interés por el estudio del desarrollo sustentable.

Hace 20 años, eran muy pocas las personas que canalizaban sus esfuerzos a promover que el desarrollo fuera sustentable y hace una década ni quien imaginara que el sector privado, las ONGS jugarían un papel central en la instrumentación del mencionado desarrollo. En dirección al siglo XXI, la palabra clave es solidaridad. La configuración de la civilización en vías de formación, nos ha llevado al convencimiento de que un hombre solo es prácticamente un condenado al fracaso.

Hoy se encuentran lo local, lo nacional y lo regional con lo global. Se experimenta una fase de cohesión: globalización económica, política global, proceso que marca nuestra vida y la de nuestros hijos. Razón por la cual, se



impulsa la instrumentación de un modelo que reafirme a la dimensión humana como valor vinculante y principio básico de la civilización.

Se nos urge a los enamorados del Derecho a promover la instrumentación jurídica para una sociedad solidaria y tolerante, en la que se fomente y defina el humanismo de la unidad y la fraternidad, de la misma manera debemos recordar lo qué es realmente el ser humano y esclarecer en consecuencia el alcance de los derechos humanos. Hacia el siglo XXI los objetivos que deberá enfrentar el ser humano tendrán una finalidad cualitativa, el hombre peleará más allá del derecho a un salario, buscará tener los medios que le permitan vivir con dignidad, en medio de un ambiente sano para que él y su familia puedan vivir en armonía, en síntesis tener una mejor calidad de vida.

De la misma manera, es importante señalar, que las políticas sociales y ambientales tanto nacionales como internacionales sean implementadas y fortalecidas para asegurar que la globalización tenga un impacto positivo en el desarrollo sostenido. Los países que padecen la pobreza, los bajos niveles sociales y de desarrollo, instituciones inadecuadas y falta de capital, requieren asistencia internacional en los ámbitos de creación de nueva infraestructura, así como en la integración de los mismos en la economía de mercado en el ámbito mundial. Los grupos mayoritarios han demostrado lo que puede lograrse con una acción común organizada y comprometida. Para lograrlo, se debe, entre otras

cosas, dar mayor participación y mejores oportunidades a las mujeres para que efectivamente ayuden en el desarrollo.

El orden jurídico encarna los signos morales, políticos, sociales y económicos de cada época y, los estudios jurídicos limitados por el formalismo, dificultan el acceso a la reflexión social de fenómenos que se están generando en diferentes niveles, por ello, al observar que la dinámica de cambio que vivimos es muy desordenada, planteamos como hipótesis que el Derecho Económico, en razón de sus características, es el instrumento que nos permite el estudio y la conformación de un marco jurídico adecuado al modelo de desarrollo sustentable que se busca construir para el Siglo XXI, y que comprende como variables, al fenómeno de la llamada globalización y sus problemas: la falta de seguridad, el daño ambiental y la pobreza. Es de mencionarse que para la confirmación de la hipótesis fundamental de este trabajo, se utilizó el método bibliohemerográfico y documental.

En razón de lo anterior, esta investigación que se desarrolla en cuatro capítulos, aborda en el primero bajo el título de "Derecho Económico y Desarrollo Sustentable", el análisis del concepto de Derecho Económico, su naturaleza, sujetos y características y, finalmente su relación con el Desarrollo Sustentable.

En el Capítulo segundo, intitulado "La Globalización de los Problemas y los Problemas de la Globalización", a partir de un juego de palabras se hace referencia a la complejidad de la expresión, al ser tanto causa y efecto, consecuencia del proceso de integración que en su doble connotación, una económica y otra, que tiene implicaciones filosóficas, psicológicas y culturales; que lleva aparejada la nueva revolución industrial y, provoca una conexión entre el avance científico, la tecnología galopante y los cambios en la economía en el ámbito mundial.

El capítulo tercero "El Desarrollo Sustentable", comprende la parte capital del trabajo, enfocado de conformidad a las características propias del Derecho Económico, su evolución, indicadores, marco jurídico propio y el Derecho Ecológico como rama del Derecho Económico.

En el último capítulo de la tesis, intitulado "Las Cumbres Mundiales y el Desarrollo Sustentable", se inicia con una breve descripción de la preocupación filosófica por la naturaleza, y se encamina la investigación hacia el interés que ha despertado el tema en el ámbito mundial a través de la expresión de una serie de eventos como las diferentes Cumbres que sobre la materia se han realizado, se consideran en forma exclusiva las más importantes, y en las que se destaca que la política normativa teórica y el orden político deben incluir aspectos históricos y filosóficos en referencia a hechos concretos y a factores sociales, que expresen

las diferencias entre los sistemas culturales y el grado de desarrollo. (Pensar localmente y actuar globalmente o bien, pensar global y actuar local). Deben contener la idea de igualdad y considerar los derechos para las futuras generaciones.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **Derecho Económico y Desarrollo Sustentable**

1. DERECHO ECONÓMICO.- ESBOZOS INTRODUCTORIOS. 1.1 DERECHO DE LA ECONOMÍA Y DERECHO ECONÓMICO. 1.1.1 INTERACCIÓN DEL DERECHO Y LA ECONOMÍA.. 1.1.2 DERECHO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y LAS ÁREAS DE SU PROBLEMA. 1.2 CONCEPTO DE DERECHO ECONÓMICO. 1.2.1 PRIMERA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN Y PRIMERA OLA DE ACCESO A LA JUSTICIA. 1.2.2 SEGUNDA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN. TERCERA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA TERCERA GENERACIÓN Y TERCERA OLA DE ACCESO A LA JUSTICIA. 1.2.4 DEFINICIÓN DE DERECHO ECONÓMICO. SUJETOS DE DERECHO ECONÓMICO. 1.4 CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECONÓMICO. 1.4.1 INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN. 1.4.2 FINALISTA. 1.4.3 DINÁMICO. 1.4.5 FLEXIBLE. 1.4.6 ENFOQUE NACIONAL - INTERNACIONAL. 1.4.7 HUMANISTA. 1.4.8 INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO SOCIAL. 1.5. DERECHO ECONÓMICO, DERECHO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

### **ESBOZOS INTRODUCTORIOS**

Todo sistema tiene un orden. Si esta afirmación es exacta, también lo es, el que todo sistema económico para que pueda funcionar, requiere de un orden jurídico que le encauce, regule y establezca; por ello, la sociedad contemporánea que se transforma constantemente, requiere de un derecho que en todas sus ramas evolucione y cambie también a la par del avance científico y tecnológico que vivimos.

Dentro de esa metamorfosis que desarrollan los grupos humanos, hay que pugnar por la búsqueda del método o sistema que permita eliminar el menosprecio del hombre y la dominación materialista del poder.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Juan Vallet de Goytisolo al respecto señala: "A los juristas nos toca luchar por evitar que, en nuestro campo se pierda el conocimiento total y profundo del mundo y del hombre única pauta posible del bien común y por reconquistar aquella parte de esos conocimientos que pudiéramos haber perdido ya..." *Sociedad de masas y Derecho*. (Madrid, España: Ediciones Taurus, S.A. 1969), p. 12.

En el camino del cuestionamiento antes mencionado, hay que contemplar al derecho en dos percepciones, objetiva y subjetiva. La primera, se refiere al conjunto de normas que establecen deberes y conceden facultades, en tal virtud, utilizamos dicha connotación para designar desde una simple norma hasta un sistema jurídico.

La segunda, o sea en su percepción subjetiva, se refiere a lo que está permitido o que está prohibido. Dicha percepción, depende de la objetiva, y de acuerdo a su contenido recibe un nombre determinado como derecho civil, derecho mercantil y otros, de lo que se concluye que el Derecho sirve para regular el buen comportamiento de una sociedad en sus diferentes manifestaciones.

Por otro lado, la sociedad está integrada por hombres, quienes representan en el sistema jurídico un doble papel: el de objetos y el de sujetos de la actividad estatal. En cuanto a objetos, se convierten en súbditos del Estado, ya que se hallan sometidos a las leyes del Estado mismo y son la razón del ejercicio del poder; en el segundo caso como ciudadanos participan de la voluntad general creadora de la actividad del Estado.

Como objetos aparecen subordinados, como sujetos son miembros de la comunidad política (al pertenecer a una comunidad todos tienen los mismos

derechos); la calidad de hombres trae consigo el carácter de personas y con ésta, la existencia de derechos subjetivos como el de la vida, el de la libertad, el de la propiedad, derecho a que se vigile no sólo el bien de la comunidad, sino también el de los individuos, en otras palabras, se habla de los derechos humanos. Con la salvedad, de que el término de persona en sentido jurídico, (sujeto de derechos y obligaciones) también es aplicable a las personas morales como el Estado, además de las personas físicas.

Hay que hacer énfasis, en que el Estado al no ser una persona física sólo puede actuar a través de sus órganos y con la fuerza institucional que éstos ejerzan, misma que puede manifestarse desde un simple poder disciplinario hasta un poder de dominación que es irresistible, porque éste puede ser impuesto en forma violenta, en contra de la voluntad del individuo.

El devenir histórico nos hacía suponer que la voluntad del pueblo, gracias a principios humanistas, se traduciría en una autoridad política legítima y legal independiente de cualquier grupo, porque si alguno se enraizara en el poder en nombre de la lealtad al mismo, cuestionaría y coartaría la crítica y sería capaz de los actos más atroces para ser obedecido. Entonces, se dejaría de reconocer al derecho como un valor, lo que se traduciría en un Estado falsamente solidario y en un falso Estado de derecho, la historia ya nos lo ha demostrado.

A lo largo del siglo XX, se ha podido apreciar que el intervencionismo estatal en la vida económica no ha sido la panacea de nuestros males y que la concepción del Estado como la conocemos ha sido rebasada. De ahí la

necesidad de instrumentar un sistema jurídico y económico adecuado a una civilización en metamorfosis y la razón por la cual, el derecho económico trata de conciliar óptimos económicos y sociales, buscando, como nos lo enseñaba Rangel Couto,<sup>2</sup> el cambio social "sin pasar por la violencia".

El derecho económico no es una rama mas del derecho público o privado, es un conocimiento interdisciplinario que analiza, complementa y propone cambios en el sistema jurídico, pretende llegar a transformar la tradición jurídica en cuanto ésta es insuficiente o se vuelve en contra del hombre o de la sociedad, por ello, en la Carta de Caraza de la Universidad de Minas Gerais se señala: "el insuficiente conocimiento del Derecho Económico constituye el obstáculo para la plena realización de las aspiraciones de un Estado de Derecho...".

El derecho económico entre sus objetivos pretende proyectar a futuro el análisis interdisciplinario de los diferentes problemas, tomando en cuenta que cada régimen jurídico es único en cuanto a su aplicación y marco administrativo, amén de considerar que existen elementos e influencias recíprocas entre todos, además del fenómeno de la globalización, al que no es ajeno el derecho económico, que introduce en un mismo compartimento el juicio moral, la discusión política, hace restricciones a los patrones de comportamiento humano, aporta una

---

<sup>2</sup>Los Licenciados Hugo Rangel Couto y Manuel R. Palacios fueron pioneros del Derecho Económico en México. Versión mecanográfica del curso de formación de profesores de Derecho Económico, México 1978.



visión realista de los problemas y reconoce las limitaciones del derecho; por ello pretende ser marco de referencia.

### **1.1. DERECHO DE LA ECONOMÍA Y DERECHO ECONÓMICO.**

*La finalidad de la justicia es la fidelidad,  
esto es la firmeza y la veracidad,  
consiste en hacer lo que se ha prometido.  
Cicerón.*

Es difícil aislarse de las ideas personales en cuanto puedan ser prejuicios, sobre todo dada la época patológica que nos ha tocado vivir a los que en su momento fuimos los niños y adolescentes de la década de los años 60. Desde entonces, hemos vivido siempre en épocas de menor o mayor crisis, término que según el diccionario se refiere a un momento decisivo (un enfermo se muere o se alivia).

En el caso de México, después de tantos años, seguimos enfermos sin ver una cura en el futuro inmediato. Esto nos enfrenta al riesgo de la represión o de la revolución, ya que no hay fe en la impartición de la justicia, ni eficiencia en la política económica. Al respecto, la opinión del pueblo es de vituperio en contra de los economistas y de los abogados, a los primeros se les odia por tecnócratas, soñadores y corruptos, a los segundos se les menosprecia por incompetentes y venales.

Reproducir ideas de la opinión "común o corriente", no significa que las mismas se encuentren carentes de significado o validez ya que la gente "común" es la que realmente padece en su persona y en su familia la penuria económica, la falta de seguridad, el detrimento en su bienestar y la angustia ante la incertidumbre jurídica y económica en que vivimos.

Si hablamos de esa gente común, que son los Mexicanos que forman la inmensa mayoría del país, podemos preguntarnos ¿Cuáles son sus aspiraciones? y a continuación responder: encontrar una actividad económica que les permita una vida humana, basada en la seguridad de un trabajo digno y un salario honesto para subsistir decorosamente.

Por otro lado, ¿Cuál es la aspiración de la lesionada clase media? mantener su status y de ser posible promoverse y ascender en la escala social para mejorar cualitativamente su medio.

Es obligación de los gobernantes preocuparse y, sobre todo, ocuparse de la prosperidad del pueblo mexicano, porque somos los mexicanos los que aportamos en mayor medida el esfuerzo físico, intelectual y económico para el desarrollo del país. Somos los principales consumidores, por lo tanto,

es obvio que el desgaste económico y el impacto de la devaluación de la moneda en nuestro espíritu, han socavado nuestra confianza porque vemos con desesperanza que el fruto del esfuerzo común, se ha traducido en la quiebra económica de los mexicanos

No existe un desarrollo gradual y armónico entre las ciudades y las comunidades rurales. Los mayores esfuerzos - muchos de ellos artificiales - se han realizado en las ciudades, en donde se concentra el mayor volumen de población, pero también el de mayor nivel educativo. Por otra parte, la creciente penetración de los medios de comunicación crea expectativas para lograr una mejor calidad de vida. La tendencia natural de las comunidades rurales hacia la vida urbana ha provocado un mayor número de problemas económicos y sociales que resolver.

Esto se refleja en todos los ámbitos de la vida económica, y hasta en las leyendas que se han venido creando, como la generada a raíz de los sucesos del 1o. de enero de 1994, dando la honda impresión (merced al neozapatismo) de hallarse en el desorden. A lo largo de la historia podemos comprobar que en épocas en las que se concentraba la riqueza en unos cuantos lugares y personas los resultados han sido de escasez, carestía y rebelión social. Hoy, los encargados de velar por el cumplimiento de la ley, los

gobernantes, son acusados de corrupción o en el mejor de los casos de negligencia.<sup>3</sup>

Esta situación ha provocado un sentimiento de angustia e inseguridad, que se ha traducido en escepticismo y cinismo. Fenómeno que no es privativo de México y que encuentra su expresión en el sentir de Shimon Peres quien al referirse a los cambios por los que atraviesa la humanidad señala:

*“La seguridad interna se asegura con la justicia y con la eficiencia económica. Pero justicia y eficiencia no dependen del statu quo, sino de aquello que nos falta por crear. El gran reto de nuestra era es trascender los marcos nacionales con elementos nuevos que están por encima y mas allá de los Estados: ciencia, tecnología, información que no tienen fronteras. El conocimiento es más importante que las cosas materiales. Los partidos ideológicos se han vuelto obsoletos”<sup>4</sup>*

De ahí la preocupación de promover la reflexión sobre la necesidad de establecer un modelo que en todo momento esté matizado por los valores que llevan a los fines de libertad, justicia, seguridad y bien común.

---

<sup>3</sup>En el imperio romano, bajo el reinado de los Flavios y los Antoninos, en épocas de escasez procuraban los ciudadanos ricos, en forma espontánea, proporcionar los medios necesarios para alimentar a la población hambrienta y en épocas de bonanza realizaban juegos y banquetes públicos y se formaban fundaciones, todo ello motivado por el patriotismo y preocupación de la opinión pública además de que les evitaba la desagradable impresión de los pobres tocando desesperadamente a sus puertas.

<sup>4</sup>Peres, Shimon. Citado por Maza, Enrique. “Angustias, esperanzas y miserias del mundo”. *Revista Proceso*, 1005, febrero (México, 1996), p.53.

En consecuencia, requerimos que el derecho se perciba como un instrumento flexible para el logro del orden social, de manera que el ser humano sea sujeto y no objeto, para que pueda adecuarse a la terrible dinámica que ha provocado la tecnología en las estructuras que conforman a la sociedad.

El modelo que se instrumente implica la interacción de diversos factores, como son el derecho, la economía y la sociología; entonces ¿cómo concebir el desarrollo económico al margen de dichos factores?.

### **1.1.1 INTERACCIÓN DEL DERECHO Y LA ECONOMÍA.-**

El hombre y el mundo pueden ser estudiados desde muy diversos puntos de vista y cada uno constituye el tema de una ciencia distinta. Sin embargo, hay fenómenos cuyo estudio requiere la aproximación de varias ciencias y aún cuando cada una de ellas se limite a uno u otro aspecto de la realidad, en conjunto nos llevarán a la observación y mejor comprensión del fenómeno estudiado.

Hay que comprender los problemas tal como se nos presentan, describirlos en su totalidad y en su coherencia interna. En el siglo XX, la especialización del conocimiento y la concreción de su enseñanza, han significado el grado de avance que hoy se vive, pero también han provocado la

pérdida de la visión integral de los problemas, al darse la fragmentación académica<sup>5</sup>. Para evitarlo, en concordancia a la transformación que sufre hoy día nuestra sociedad, el Derecho debe aprovechar los instrumentos que aportan los especialistas de otras ciencias, como es el caso de la contribución de los economistas.

La formación del Derecho es la consecuencia de la evolución de la civilización; la vida en sociedad es su razón y causa. El Derecho no puede aislarse de los diversos factores económicos, políticos y sociales, ya que existe una acción recíproca con todos ellos, por lo que es fruto de las circunstancias. La exclusión no funciona ni para el Derecho ni para la Economía, ya que no hay fronteras para los problemas. Al respecto, René David comenta:

*“El aislacionismo nacional siempre ha sido una rémora para la ciencia jurídica, al igual que para toda la ciencia. Se hace absurdo y prácticamente imposible, en un mundo en el que ya no hay distancias y en el que las fronteras han dejado, en buena medida, de tener sentido. Querámoslo o no, la forma en que se organizan los Estados extranjeros nos afecta profundamente. La facilidad con que circulan las personas y los capitales no puede dejar indiferente al jurista; el desarrollo social o económico de nuestra patria se ve afectado por la regulación a que están sometidas, en un determinado país, las formas económicas o la estructura de las relaciones sociales; las primas a la producción, la nacionalización de ciertas industrias o la legislación social anticuada de un país determinado falsean las condiciones de*

---

<sup>5</sup>Aldous Huxley señala que la educación integrada: “exige que sea considerada en función de los problemas humanos fundamentales ¿quiénes somos, qué es la naturaleza humana, cómo deberíamos estar vinculados al planeta en que vivimos , cómo hemos de vivir juntos de manera satisfactoria, cómo habremos de resolver nuestras potencialidades individuales, cuál es la relación entre naturaleza y alimentación” . *La Situación Humana* (España: Edhasa, 1979), p. 11.

*la competencia en un mundo en el que las distancias han dejado de ser un factor decisivo*<sup>6</sup>

La aproximación y la interacción entre el Derecho y la Economía se expresan desde el ángulo de la ciencia jurídica o bien de la ciencia económica. El resultado será adecuado a la base sobre la que se plasme el estudio, ya que cada una de las áreas antes mencionadas cuenta con herramientas propias y fines diferentes.

Así, mientras que el análisis económico del derecho es más apropiado para un economista, el derecho económico lo será para un abogado. Sería absurdo volver economista al abogado o viceversa, entre las dos ciencias no hay empatía, ni simpatía, la ciencia de la economía nos habla del conjunto de conocimientos económicos, es la ciencia de la economía natural y de la economía aplicada; por otra parte, la ciencia jurídica es un conjunto de conocimientos jurídicos, ciencia del derecho y del derecho positivo (versa sobre las relaciones humanas a través de la legislación). La primera es la ciencia de lo útil y la segunda la ciencia de lo justo.

La ciencia jurídica conforme a Ripert<sup>7</sup> *"No admite doctrinas ni partidarios. estudia los hechos sin pasión, pues los examina únicamente en sus relaciones con el derecho"*.

---

<sup>6</sup>David René. *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. (Madrid: Pedro Bravo Gala Aguilar, 1973), p. 6.

<sup>7</sup>Ripert George. *Aspectos jurídicos del capitalismo moderno*. (Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa América, 1945), p. 2.

En complemento a lo antes expresado, la aportación de la economía al derecho consiste en imponer la realidad sobre inclinaciones utópicas, ideológicas, partidistas y ambiciosas; todas ellas naturales en el ser humano, (esto no quiere decir que no se tengan ideales). Como lo expresa Krupp<sup>8</sup> la aportación de la ciencia económica a las ciencias colindantes "son ráfagas de realidad". En cambio el derecho le proporciona a la economía un marco de referencia, le impone límites y lo vincula a los problemas sociales.

El Derecho y la Economía no deben considerarse separadamente. Cada uno contempla un aspecto de la actividad del ser humano y los dos son expresión perfecta de las fuerzas que conforman el orden social. Es notable que durante mucho tiempo se haya perdido de vista la correlación del Derecho con la Economía y que los estudiosos se hayan enfrascado en discusiones bizantinas acerca de cuál de las dos disciplinas es más importante.

Hay que aprovechar el potencial profesional de cada uno en su propia área. Desde el punto de vista académico, se trata de crear eficiencia profesional, trabajo en equipo y no rivalidades.

---

<sup>8</sup>Krupp. *La Estructura de la Ciencia Económica*. (Madrid: Biblioteca de Ciencias Sociales. Editorial Aguilar, 1973), p. 215.



### **1.1.2 DERECHO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y LAS ÁREAS DE SU PROBLEMA.**

La interacción entre el derecho y la economía no es nueva, pero en el presente siglo ésta se ha hecho más evidente, debido a una serie de fenómenos que la han propiciado, y que se hace evidente en los siguientes temas:

- a) Presencia de los monopolios.
  
- b) Transnacionalización de las relaciones sociales.
  
- c) Cambios de fronteras y creación de nuevos Estados.
  
- d) La planeación como instrumento de gobierno.
  
- e) Cambio de la función del Estado como agente económico activo en competencia con los particulares.
  
- f) Liberalismo vs economía centralizada<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup>En los últimos 100 años se han establecido espacios de transición jurídica en los que se viven contradicciones entre un sistema con un orden de economía de mercado y otro, con una economía de administración centralizada, o sea entre normas que van desde un carácter rígido imperativo hasta normas con un contenido flexible y liberal.

g) Presencia del Estado como sujeto pasivo en la legislación. (Convertido en prestador de un servicio).

h) Creación de organizaciones internacionales vinculadas al comercio.

i) Multiplicación de funciones administrativas a través de la intervención del Estado en la economía.

j) Promoción del derecho para la protección del ser humano, en cuanto resulte perjudicado por los problemas derivados de la transformación tecnológica y estructural.

k) Impulso a los Derechos humanos, a través de la sanción a los llamados intereses difusos, en los que la voluntad del individuo se encuentra desplazada por la prepotencia de los que ejercen el poder.

De los fenómenos antes mencionados, surge una legislación con un contenido distinto en sustancia a la legislación del derecho público y del derecho privado. Son normas que exigen ser valoradas económica y socialmente en cuanto tienen por objeto resolver la tirantez entre el ciudadano, ya sea en su calidad de consumidor, empresario, o miembro de una organización y el Estado.

¿En dónde se encuentra el lenguaje común entre el Derecho y la Economía?

<p>1. - En el <b>análisis económico aplicado al derecho</b>, del que existen los nombres según la perspectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Economía y Derecho</li><li>- Derecho de la Economía</li><li>- Economía del derecho</li><li>- Economía Jurídica</li></ul>	<p>2. - <b>El Derecho Económico</b> El cual según el autor, país y perspectiva que se trate, se conoce también como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Derecho Económico y social</li><li>- Derecho social económico</li><li>- Derecho social</li><li>- Derecho de la Crisis</li><li>- Derecho de Guerra</li><li>- Derecho de Emergencia</li><li>- Derecho del Desarrollo Económico.</li><li>- Derecho de la Integración</li><li>- Derecho Industrial</li><li>- Derecho Económico Internacional.</li><li>- Derecho Público Económico.</li></ul>
---	---

En la legislación aplicable a las materias de recursos naturales, finanzas públicas, instrumentos del Banco de México, industria, inversión extranjera, transferencia de tecnología, comercio exterior, ambiente, asentamientos humanos, consumo y vivienda, entre otros, temas todos ellos proyectados en la política monetaria, crediticia, financiera, etc. la falta de exactitud matemática del derecho será compensada por la técnica económica.

Desde luego, en cada uno de los temas se analizan los principios de las relaciones entre los diferentes sujetos del Derecho Económico.

En la mayoría de los currícula de las escuelas de derecho, se encuentran incluidas materias vinculadas a la Economía. Por ejemplo, en la Facultad de Derecho de la UNAM, se contemplan las siguientes asignaturas: Teoría Económica, Historia del Pensamiento Económico, Introducción al Derecho Económico<sup>10</sup>, Derecho Ecológico, y a partir del nuevo plan de estudios de 1994, también se contemplan: Régimen Jurídico del Comercio Exterior, Derecho de la Integración Económica y como optativas entre otras: Derecho del Consumidor, Impuesto Personal sobre la Renta, La Empresa y las Contribuciones, Instituciones de Derecho Financiero y como apoyo a las mismas se contempla como obligatoria Matemáticas Aplicadas al Derecho.

## **1.2 CONCEPTO DE DERECHO ECONÓMICO.**

En el inciso anterior, se precisa la relación que existe entre el derecho y la economía y las diferentes acepciones con las que se califica el acercamiento entre las disciplinas antes mencionadas y, también se mencionan algunas de las fuentes reales que promueven al derecho económico, las que es necesario conocer para esclarecer su naturaleza, la que viene a ser producto de la sensibilidad de numerosos estudiosos de la desigualdad del desarrollo y de la interacción en el mismo y de diversos factores históricos, como son:

---

<sup>10</sup> El Estudio del Derecho Económico, se inicia con una doble vertiente en la UNAM, por una parte en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, con el Dr. Héctor Cuadra, y en la Facultad de Derecho con los maestros Manuel R. Palacios y Hugo Rangel Couto.

a) Conflictos bélicos (incluso la guerra fría<sup>11</sup>), que matizan la forma personal de enfrentar los problemas de la vida cotidiana, provocan escasez de productos de primera necesidad, destrucción material, desempleo, daños a la ecología, cambios en el precio de los energéticos y problemas financieros, además, son germen de odios y semilla de futuras guerras, que trastocan el orden político, económico y social.

- Transformación de la empresa y desarrollo de la economía moderna en un contexto de instituciones obsoletas.

- Consecuencias económicas de la paz, derivadas de la incorporación al mercado de trabajo, de los que en su momento fueron actores en la guerra; la reunificación alemana es un ejemplo de ello, debido a que en forma súbita, Alemania occidental absorbió los problemas de desempleo y atraso tecnológico de la parte oriental.

- Crisis económicas, provocadas en gran parte por la innovación tecnológica, falta de adecuación del régimen jurídico de la empresa y de capacitación a los

---

<sup>11</sup> Alvin y Heidi Toffler, señalan que la guerra y la antiguerra no son excluyentes y que esta última supone “aplicaciones estratégicas del poder militar, económico e informativo para reducir la violencia asociada tan a menudo con un cambio en la escena mundial.” y que hoy “Surge una economía nueva y revolucionaria, basada en los conocimientos más que en las materias primas convencionales y en el esfuerzo físico.” *“Las guerras del Futuro. La supervivencia en el alba del siglo XXI”* (2ª. Edición; Barcelona, España: Editorial Plaza-Janés, 1993/1994), p. 19.

nuevos requerimientos de empleo y sustitución de mano de obra por el avance informático.

- Transformación de la civilización moderna y el impacto cultural que ha provocado la innovación tecnológica en los medios de comunicación y la llamada transculturización y aculturización.

- Globalización *nolente volente*

- Cambio de percepción sobre la importancia de los recursos naturales y el ambiente.

- Conformación del conocimiento y de las comunicaciones como elemento de poder.

Todos los elementos antes mencionados, se han ido desarrollando a lo largo de tres etapas, que son las siguientes:

### **1.2.1 PRIMERA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN Y PRIMERA OLA DE ACCESO A LA JUSTICIA.**

Este período, se inicia en el renacimiento, con la manifestación de un movimiento catalizador del sentimiento nacionalista, "*donde el factor individual se*

*vitaliza en tanto que la organización política asume diferentes formas de gobierno*<sup>12</sup> ; la razón de Estado sustituye al interés colectivo, el movimiento humanista recorre el mundo civilizado, se restaura el estudio de los textos clásicos griegos y romanos, se les analiza y copia, es una aprehensión del pasado, se vive un renacimiento espiritual, el retorno al reconocimiento de lo que es el hombre, y con ello, se inician los albores de la era moderna con el advenimiento del Estado Nacional.

El Estado liberal, viene a ser producto de la reacción a la monarquía absoluta y al despotismo económico y político de la era mercantilista, en la cual, es significativa la Teoría de los Sentimientos de Adam Smith, quien sostiene la idea de la motivación, los sentimientos y las pasiones, como segmento de los instintos del hombre los que junto con el raciocinio están presentes en las interrelaciones de los seres humanos en su forma de socializar.

Adam Smith analiza dos tipos de *espectadores*: el interno, que maneja un juicio moral hacia su propia conciencia y actuar y el externo, que aprueba o no su propio comportamiento, lo que en consecuencia le permite al hombre vivir en comunidad.

---

<sup>12</sup> González González, María de la Luz. *Valores del Estado en el pensamiento político*. (México: Facultad de Derecho, UNAM, 1994), p. 129.

Dicho autor sostiene que la presencia de Dios en los hombres a través de los sentimientos morales y la existencia en la naturaleza de un ingenio instintivo, impide que dominen las aberraciones; la justicia para él, es una virtud negativa, consiste en abstenerse de perjudicar a otra persona y de quitarle o retenerle lo que le pertenece, de ahí que acepte la necesidad para la sociedad de la existencia de un gobierno, quien tendrá a su cargo la aplicación de la justicia a través de la ley, la que le reconoce a la persona humana valores, expresados en el individualismo,<sup>13</sup> fundamento de los derechos humanos de la primera generación.

En el orden económico, Adam Smith, en su obra "Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las Naciones"<sup>14</sup>, señala las premisas básicas de la economía de mercado, entre ellas, libertad de selección del consumidor, libertad de selección del productor, libre competencia, libre fijación de precios, división del trabajo y libre comercio.

---

<sup>13</sup> Al respecto, Celso Lafer en un magnífico estudio de los derechos humanos, señala que en el paso de la Edad Media a la Edad Moderna, "El individualismo marca la erosión de una concepción jerárquica de la sociedad en que la igualdad se ubicaba únicamente en el momento de la muerte. Lo que en la Reforma, provoca una ruptura de la unidad religiosa que nos lleva a la libertad de opción religiosa, lo que Hannah Arendt llama la *Constitutio Libertatis* base de la Declaración de los Derechos de los Estados en los Estados Unidos." Lafer, Celso. *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*. (1ª Ed. en español; México: Fondo de Cultura Económica, 1994), pp. 139-140.

<sup>14</sup> Smith Adam. *Investigación acerca de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*. (2ª. Edición; México: Publicaciones Cruz O., S.A. 1978), 2 vol.



En la Declaración de Derechos de Virginia de 1776, de los Estados Unidos de Norteamérica, surgen los derechos humanos de la primera generación: *civiles* y *políticos*, que forman parte del llamado constitucionalismo liberal y se traducen en una abstención del Estado.

De la misma manera, en la Declaración de los Derechos del Hombre del Ciudadano de Francia de 1789, en el inciso 2 del artículo 1º se encuentran los siguientes principios: *"El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión"*

En esta etapa, se crea la primera ola de acceso a la justicia, cuyo objeto consiste en la búsqueda de instrumentos que permiten que la gente impedida por razones de ignorancia o pobreza, puedan contar con asistencia, asesoría y representación legal. Como ejemplo de ello tenemos los llamados despachos jurídicos gratuitos y los defensores de oficio.

## PRIMERA ETAPA DEL LIBERALISMO

Principio del laissez faire-laissez passer.

La "mano invisible" de cuya eficiencia depende el beneficio social de la comunidad.

Libertad de selección del consumidor

Libertad de selección del productor

(Etapa: fines siglo XVIII y siglo XIX?)

Fines básicos económicos: libertad de trabajo, propiedad privada.

*homo oeconomicus*

\*\*\*

### **1a. Revolución Industrial:**

Avance científico

Innovación en el transporte

Mano de obra barata

Generación del capital

\*\*\*

### **Derechos humanos de la 1a. Generación: civiles y políticos.**

Libertad

Propiedad

Seguridad

Derechos de defensa - Un no hacer del Estado

\*\*\*

(Estado Absoluto, desde el renacimiento hasta las revoluciones liberales)

## **1.2.2 SEGUNDA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN.**

La segunda etapa, coincide con el cambio del papel del Estado en la vida económica, lo que dio como resultado, una serie de problemas derivados del intervencionismo estatal, que han sido evidentes y sus críticas numerosas. En materia de Derechos Humanos, el avance jurídico no fue suficiente y como parte de un proceso social, por primera vez en la historia, en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se enuncian los Derechos Humanos de la segunda generación, los llamados *derechos sociales, económicos y culturales*, que forman parte del constitucionalismo social y que se traducen en un hacer del Estado, el individuo no puede hacer valer directamente tales derechos:

Derecho a la huelga

Salario mínimo

Propiedad con sentido económico y social

Derecho a la salud

Con lo anterior, nuestros legisladores pensaban en la transformación del régimen jurídico y económico ; el hecho de que no se haya creado uno nuevo, no implica que no tengan vigencia los principios básicos contenidos en la Constitución de 1917.

Los derechos de la segunda generación se han venido desarrollando a través de una serie de prestaciones a favor de las clases sociales marginadas,

con ellos se pretendió llevar justicia social a las fábricas y al campo y así, cambió la función tradicional del Estado, para adquirir la fisonomía de un Estado que interviene en diferentes aspectos que forman parte del funcionamiento de una sociedad; hoy, no se discute su presencia, sino el grado, forma y tipo de intervención. De los que en forma sucinta podemos señalar lo siguiente:

**Tipos de intervención:**

b) Intervencionismo social.- En él, el Estado trata de asegurar el bienestar material de la población en determinados requerimientos, como son: salud, educación, transporte y otros.

b) Intervencionismo conservador.- En este tipo de intervención, el Estado trata de asegurar los privilegios de una parte del cuerpo social y de mantenerlos en un lugar preponderante. Ejemplos de ello, son los privilegios y prebendas destinadas a los miembros de un partido político, o el caso de las concesiones en la explotación de un recursos natural, para la prestación de un servicio público o la imposición de limitaciones para otros.

c) Intervencionismo reformista.- En esta situación, se busca ayudar a grupos de "desheredados" o poco favorecidos en su condición material, sin importarle que otras clases sean vulneradas en sus intereses, es decir, a costa y sacrificio de otras clases sociales, cuyos miembros, también son ciudadanos. Como ejemplo de lo anterior, encontramos que en la política fiscal a través de la aplicación de

una tasa impositiva progresiva, se trata de crear una efectiva polarización de los ingresos.

### **Grados de intervención:**

En cada uno de los tipos de intervención, concurren diferentes grados, hay sistemas que conceden gran respeto al individuo y a la propiedad privada, y otros en los que se llega a la socialización de todos los instrumentos de producción. Los grados de intervención mas característicos son los siguientes:

a) Intervención limitada: el Estado lo hace en un grado muy tenue, se limita a los aspectos de vigilancia, orden, seguridad y salubridad. En cambio el sector privado ocupa un lugar preponderante

b) Intervención reglamentada: El sector privado debe desarrollar sus actividades con el concurso del Estado o bajo la dirección de programas o planes elaborados previamente en forma inductiva o participativa, ejemplo de ello lo encontramos en los sectores de la minería, la petroquímica secundaria, pesca, etc. El Estado interviene directamente en la dirección de la economía al atribuirse el papel de árbitro en el otorgamiento de autorizaciones, permisos y concesiones.

c) Intervención monopolizada: el Estado se reserva la administración para la conservación de los fines públicos y actúa a través de la empresa pública y de la planeación imperativa, como es el caso de los hidrocarburos, la energía nuclear y de la petroquímica básica.

También interviene como agente económico activo en las llamadas empresas de economía mixta, en ellas participa con un porcentaje de capital o en forma absoluta en las empresas públicas. Sin embargo, a mayor intervención menor libertad, so pretexto de su amor a la humanidad. devora al ser humano que conforma la sociedad. El Estado adquiere su fuerza a costa de la independencia de sus ciudadanos.

De tal manera, que ha sido y es necesario desarrollar una serie de instrumentos jurídicos, que no se limiten a regular la transformación de la sociedad industrial, necesarios por el avance de la ciencia y de la tecnología galopante, también se necesitan principios que permitan combatir la muerte de los valores que ha venido proliferando y que se sancionen aquellos actos en los que el Estado actúa como agente económico activo.

## SEGUNDA ETAPA DEL LIBERALISMO

Economía de mercado versus economía centralizada planificada

Libre competencia.

El mercado como elemento rector de la economía

Pugna contra los monopolios.

Aparición del sindicalismo y derechos de los trabajadores.

División del trabajo.

Política liberal de comercio contra proteccionismo

(fines siglo XIX y primera mitad del siglo XX).

Fines cuantitativos y meta-económicos: empleo y salario .

*homo mensura*

\*\*\*

### ***2a Revolución Industrial***

Cambios en materia de energía: electricidad y petróleo

Motor de combustión interna

Cambios transporte: automóvil y aeroplano

Cambios en comunicaciones: telégrafo, teléfono, radar, televisión, cine, radio...

Petroquímica básica y secundaria, fibras sintéticas (plástico, poliéster, nylon)

\*\*\*

**Derechos Humanos de la 2a. Generación: económicos, sociales y culturales.**

Derechos de Igualdad.

Derechos de participación -

Un hacer del Estado (administración).

\*\*\*

(El Estado liberal o constitucional y el Estado Totalitario. Pugna capitalismo vs socialismo)

### **1.2.3 TERCERA ETAPA DEL LIBERALISMO, DERECHOS HUMANOS DE LA TERCERA GENERACIÓN SEGUNDA Y TERCERA OLA DE ACCESO A LA JUSTICIA.**

A lo largo del siglo XX gracias al avance de la ciencia y de la tecnología galopante, a la transformación de la empresa y a una serie de acontecimientos como la primera y la segunda guerras mundiales, los conflictos en el Golfo Pérsico y a un número creciente de desastres ambientales, se generan los derechos de la tercera generación<sup>15</sup>: *derechos de solidaridad o derechos del desarrollo*<sup>16</sup> los que se refieren principalmente a la calidad de vida, son principios que se desprenden de las anteriores generaciones y que jurídicamente son difíciles de reivindicar, se traducen en un no hacer y un hacer estatal y en una abstención y una intervención en la vida pública de la sociedad civil.

Es apreciable el cambio de papel del Estado, mientras que en la segunda etapa se convierte en el principal productor, prestador de servicios y financiero, en la tercera etapa, se cuestiona en qué actividades y en qué porcentaje debe participar o intervenir, se combate la dependencia, es un repudio al "papá

---

<sup>15</sup> El Director General de la Unesco, K. Vasak, los calificó así en el año de 1977.(?) Carlos Ruiz Miguel, piensa que los de la primera generación son autónomos, mientras que los derechos de la 2a. Generación son de un hombre colocado en una circunstancia lo que en la tercera generación se profundiza y "que de ser libertades para uno mismo pasan a ser libertades y derechos para con y en los demás derechos". "La tercera generación de los Derechos Fundamentales". *Revista de Estudios Políticos. Nueva Epoca*. México: Núm. 72. Abril - Junio (1991), pp. 302-303.



gobierno"; a la falta de eficiencia e insuficiencia de los servicios públicos, a su falta de calidad, y maltrato al usuario.

La política que se ha desarrollado en la materia en los últimos 20 años, tiene como marco a los Estados Parte de la Organización de las Naciones Unidas, por ello, la principal fuente de los derechos antes mencionados, corresponde al ámbito internacional y a la participación ciudadana, lo que se traduce en un ideal mundial (global) y en un actuar local. Son derechos en los que participan activamente en los procedimientos los individuos, los que tienen además, el derecho a ser informados por cualquier autoridad.

En relación a lo anterior, encontramos que se ha generado inquietud a niveles individual, gubernamental y de agrupaciones privadas por la seria amenaza que representa para el ser humano el constante aumento de la pobreza, la falta de seguridad, el daño ambiental y el desarrollo de las actividades económicas sin control alguno. Para buscar solución a los problemas mencionados, se han celebrado:

En Junio de 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro.

En noviembre de 1994, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en el Cairo.

En marzo de 1995, la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, en Copenhague.

En septiembre de 1995, La Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing.

Además de una serie de eventos que se celebraron en torno al desarrollo sustentable, las conferencias antes mencionadas, vienen a sumarse a una sucesión de cambios en los sistemas políticos, económicos, jurídicos y sociales, promovidos a través de normas jurídicas que giran en torno a los derechos que forman parte de la historia del hombre y que conforman lo que se conoce con el nombre de Derechos Humanos, los que se han concentrado en tres generaciones, vinculadas a su vez, a la evolución de la procuración y acceso a la justicia dividida en tres olas, teniendo todo ello como contexto tres etapas del liberalismo.

A diferencia de los derechos de la *segunda generación* que son clasistas, los de la *tercera*, son para toda la sociedad y de cada uno de los que la integran, ricos o pobres, del norte o del sur, sin importar razas o credos. Algunos

estudiosos del tema los llaman *derechos de solidaridad*<sup>17</sup>, (término de poca fortuna para los mexicanos porque tiene una precisa connotación política y partidista), o también se les ha llamado derechos del desarrollo, los que se traducen en:

- Derecho a la paz.
- Derecho al crecimiento económico.
- Derecho a la información
- Derechos relacionados a la bioética y a la biodiversidad
- Derecho a un ambiente sano
- Derechos del mercado
- Derecho a la vivienda
- Derecho a la eficacia procesal de los derechos mencionados<sup>18</sup>.

Ante la necesidad de conjugar los derechos humanos de la tercera generación con el desarrollo económico en México, ha sido necesario modificar la Constitución en varios de sus artículos, (por ejemplo en el artículo 27 se inserta la expresión "para preservar y restaurar el equilibrio ecológico"), y hacer factible la instrumentación del desarrollo sustentable. El Estado benefactor empieza a ser sustituido por la sociedad del bienestar.

---

<sup>17</sup> La solidaridad se interpreta como un valor que debe concertar las normas que ordenan el sistema económico y social.

<sup>18</sup> En la Unión Europea, además de los derechos antes mencionados se analiza el concepto de persona vinculado a los derechos de honor, intimidad, nombre, identidad sexual y otros.

*Segunda Ola.*- Tiene por objeto, la promoción de los derechos colectivos y difusos, a través del reconocimiento expreso de derechos de grupos, de minorías o de circunstancia, tales como los de la mujer, del niño, del consumidor, de los indígenas y muchos mas, ya que el espectro de los derechos difusos es extenso y complejo, abarca problemas relativos a la explotación de los recursos naturales, ambiente, industria, comercio, consumo, asentamiento humano, turismo, vivienda medios de comunicación y toma de decisioness sin consultar a los afectados.

Además, la tutela de los intereses difusos no es fácil, debido al carácter *sui generis* del que gozan, no forman parte del derecho público, ni del derecho privado, sus características son propias del llamado derecho económico, sus normas son abundantes, flexibles en cuanto que en su elaboración participan diferentes sectores de la sociedad y tienen un impacto micro - jurídico y micro - económico, asimismo macro - jurídico y macro - económico. Todo ello, provoca el efecto negativo de que la legislación sea variada y diseminada. También existe dificultad para organizarse en la promoción de su defensa, debido a que hay obstáculos que van desde la apatía y la falta de información, hasta la falta de adecuación del sistema procesal y la falta de legitimación colectiva.

De tal suerte que los diferentes planes, políticas económicas, legislaciones y proyectos de integración económica, ya reflejan la preocupación que existe por diseñar instrumentos que permitan mitigar los efectos derivados de la desigualdad

que hoy vivimos y reducir las disparidades en los niveles de vida; el paradigma que estamos enfrentando hacia el siglo XXI, nos obliga a hablar de un desarrollo fundamentado en valores éticos.

El rápido y acelerado deterioro de la seguridad humana, se vuelve cada día más crítico, ya la satisfacción de las necesidades básicas no representan seguridad por sí mismas, existen factores exógenos que amenazan en forma permanente al individuo, aún cuando se cuente con recursos materiales suficientes para vivir. Vivimos en medio de la incertidumbre, la población desea:

- Seguridad personal.
- Vivir libre de violencia.
- Seguridad en el trabajo.
- Seguridad en los ingresos.
- Seguridad en el ambiente.
- Derecho a la autodeterminación y a una propia identidad (soberanía).

La incertidumbre tiene su origen en la negligencia, dolo, falta de honestidad de algunos gobernantes, el ciudadano sabe que las decisiones derivadas de la instrumentación de un modelo de desarrollo, son producto en la mayoría de los casos, de una decisión política. Sin embargo, estos vicios también los encontramos en la mayor parte de los activistas políticos, quienes en el afán

de hacerse del poder, actúan con pleno conocimiento de que están siendo deshonestos y manipulan la información. Esta disposición, también la encontramos en todos los niveles de la población, los estudiantes que no estudian, los maestros que no enseñan, los trabajadores que no trabajan, los talleres de reparación que no reparan etc.

Por otra parte, la falta de seguridad es un problema mundial, hay una serie de problemas que el dinero no resuelve, el SIDA, el cambio climático, la contaminación de la atmósfera, el terrorismo, los movimientos migratorios. Además, hay falta de acceso a servicios de agua, luz, drenaje, educación, a una vivienda digna y a un salario suficiente para cubrir necesidades básicas.

Las personas desean tener acceso a la justicia, para hacer valer sus derechos en contra de la amenaza o del deterioro de las condiciones de vida en términos económicos, políticos, sociales y culturales. Uno de los instrumentos que pueden coadyuvar a ello, son los **intereses difusos**.

Los intereses difusos, son derechos individuales que se ejercen colectivamente, aplicables para actos que lesionan al individuo y que se extienden a la comunidad, o sea, en función del daño que afecta a determinado grupo de personas, las conocidas como minorías - mayorías, representativas de la

sociedad de la que forman parte y que no tienen acceso directo a la justicia, por razones económicas, políticas, culturales, raciales, religiosas o sociales.

Para entender este concepto, conviene recordar que los intereses protegidos por el derecho, se clasifican con fines de sistematización en: públicos, privados, económicos y sociales, protegen según sea el caso el interés general, privado, institucional y el difuso; pero todos ellos en última instancia son sociales, dado que su satisfacción es básica para poder vivir en armonía en un Estado de Derecho.

Cuando hablamos de derechos difusos, nos referimos a intereses que el Derecho ha considerado que tienen preeminencia jurídica, derivados de los derechos humanos a la vida, la propiedad, la libertad, la seguridad y resistencia a la opresión, inherentes al ser humano. El que se cumplan los derechos antes mencionados, es premisa básica para el ejercicio de los intereses difusos.

Para hablar en sentido técnico de Estado de Derecho, es necesario garantizar que la conducta de los gobernantes se realice conforme a derecho. Además, es vital que los afectados en sus intereses puedan tener acceso a la justicia.

Actualmente se busca la creación de instrumentos eficaces y accesibles para los afectados en sus derechos, por razones de economía y tiempo, que sean funcionales en la estructura judicial, lo que hará real el acceso a la justicia. Uno de los obstáculos para que los derechos difusos se puedan hacer valer, es el que se refiere a la legitimación procesal, ya que en principio, las acciones jurídicas, son instrumentos para la protección de derechos subjetivos atribuidos al particular lesionado, y sólo a él, es decir, existe una individualización jurídica que requiere un vínculo directo entre el autor del acto y el afectado, para así demostrar el daño preciso causado en la persona o sobre sus bienes.

En relación con lo mencionado, pensamos que es importante considerar lo siguiente:

a) Buscar que se cumplan las normas de cualquier jerarquía.

Las normas establecen el patrón de conducta a seguir, la afectación de los intereses difusos es consecuencia de la falta de observancia de las normas. Una de las causas que provoca desconfianza en el gobierno, tiene su origen en el poco respeto que se tiene por las leyes, se ha dejado de lado el que las normas jurídicas para que se consideren como tales, deben ser bilaterales y coercibles, el derecho subjetivo de los ciudadanos se ve frustrado, ya que objetivamente el ejercicio de la acción en numerosos casos no se ha cumplido, si los individuos no



ajustan su conducta a la de deber ser de la norma, entonces el derecho ni tiene validez ni es eficaz.

Los intereses difusos vinculados al ambiente y al consumidor, tienen en las normas técnicas una extraordinaria protección, por lo que hay que darle fundamento constitucional a las mismas.

b) Que el Estado procure la defensa y tutela de los intereses difusos y de los bienes colectivos.

Los mecanismos de mercado no son eficaces para custodiarlos. Se debe apoyar en el derecho, a través de sus diferentes instrumentos, a los más desprotegidos de la población por razones de economía, sexo o edad, (ya que los intereses difusos tienen sentido en cuanto vienen a ser referencia de los derechos de las personas). También debe protegerse al hombre en su trilogía ambiental, ya que es el único ser vivo de la naturaleza que forma parte de tres ambientes, el natural, el artificial, y el humano y es el único que los crea, modifica o destruye.

c) Que se Inserte el término de interés difuso en la legislación.

Reconocer la diferencia dual del comportamiento humano, si hay obligaciones individuales y colectivas, también deben existir derechos

individuales y colectivos y promover su conocimiento a través del sistema educativo en todos sus niveles.

d) Hay que instrumentar la acción popular.

Dicha acción se concede no para defender intereses particulares, sino para que mediante ella se defiendan los intereses difusos de la comunidad, como son los derivados del avance de la ciencia y de la tecnología galopante, que afectan a la calidad de vida, al ambiente y al hombre como consumidor. Para instrumentarla, se requiere señalar a quién corresponde la titularidad del derecho, con qué requisitos y en qué materias se podrá sustentar.

e) Reconocimiento de los intereses difusos, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

f) Hay que promover la participación del ciudadano y el liderazgo.

El reconocimiento de los intereses difusos, tiene por objeto proteger intereses comunes, que tienen como punto de partida el interés supraindividual. *Todos*, tenemos la posibilidad de ayudar, eso hará la diferencia, recordemos que como seres humanos nuestro actuar se da en diferentes facetas, imaginemos que nos encontramos en un cuarto forrado con espejos, al ir dando la vuelta nosotros seguimos siendo los mismos pero nos vemos en diferentes ángulos, así,

actuamos como ciudadanos, miembros de una familia, consumidores, trabajadores, empleados, votantes, productores e inversionistas. La presencia de las organizaciones no gubernamentales, establecen roles cada vez más claros en cuanto al cambio que se quiere, pero, siempre y cuando los diferentes grupos que se formen, actúen por *su* grupo y no en nombre de *todos*, que la tolerancia sea parte de nuestro ser, en este sentido todos seremos promotores del cambio.

### TERCERA ETAPA DEL LIBERALISMO (NEOLIBERALISMO)

Preocupación del ambiente (responsabilidad, costo - beneficio con sentido ético - económico).  
Enfoque multidisciplinario del individuo (aspectos económicos, sociológicos, psicológicos, biológicos)  
Fines cualitativos y meta - económicos: calidad de vida  
\*\*\*  
**Derechos humanos de la 3a generación: derechos de solidaridad o del desarrollo.**  
Ambiente sano.  
Libertad religiosa.  
Igualdad de oportunidades y no discriminación.  
A la paz  
Patrimonio común de la Humanidad  
Crecimiento económico.  
\*\*\*  
¿Cuál es la verdadera riqueza?  
***homo oeconomicus, sociologicus, solidario, status habeas data y status activus processualis.***  
***3a. Revolución Industrial***  
Cambios en energía: energía nuclear  
Computadora(digital hasta microprocesador)  
Biogenética, bioingeniería  
Fibra óptica y Conductores  
El **conocimiento** como nuevo factor de la producción.  
(El Estado en transformación: ¿ Estado. mundial? o ¿ Estado empresa?)

Los puntos anteriores, todos ellos vinculados a problemas de mercado y a la intervención del Estado en la economía, son la causa estricta del nacimiento

del derecho económico, marco jurídico del desarrollo, por lo que las diferentes concepciones del mismo se ocupan de ello.

#### **1.2.4 DEFINICIÓN DE DERECHO ECONÓMICO.**

De manera general, podemos hablar de un derecho económico que atiende al desarrollo de las economías nacionales y otro, al reajuste de las relaciones de comercio internacional. Antes de la primera guerra mundial<sup>19</sup>, era desconocido en su acepción actual, posterior a la segunda guerra mundial, encontramos con mayor frecuencia referencias a un derecho distinto al derecho privado o público, además, la globalización de los mercados ha maniatado el derecho nacional al internacional, o con mayor rigor, al derecho de las naciones desarrolladas.

En razón de lo anterior, es difícil definir concretamente, o exponer una concepción adecuada del derecho económico, su naturaleza propia obstaculiza esta tarea lo que ha sometido diversas discusiones que no permiten expresar libremente una noción clara. En principio, encontramos que existe polémica doctrinal que gira en torno a aceptar dicha disciplina como autónoma y al respecto se establecen tres tendencias:

---

<sup>19</sup> Algunos autores opinan que el nacimiento del Derecho Económico, coincide con la evolución del capitalismo en el siglo XVIII, sin embargo es la intervención del Estado en la economía lo que marca con mayor rigor su aparición, sin importar el régimen político y económico de que se trate.

a) Tesis que niegan la existencia del derecho económico como nueva área jurídica, se refieren al contenido económico presente en todas las disciplinas jurídicas.

b) Tesis que lo definen como una rama del derecho público.

c) Tesis en las que el derecho económico, es una nueva visión o método.

Tanto la determinación del contenido como el ámbito jurisdiccional del derecho económico, han propiciado diversos conceptos en esta materia, por ello, expondremos a continuación, divididos en tres grupos, los puntos de coincidencia y divergencia de las diferentes definiciones.

**Primer grupo:** Es el más restringido, se limita su contenido al estudio de aquellas normas que aluden a la empresa y a determinadas materias específicas como son el derecho mercantil, el derecho administrativo, el derecho laboral o el derecho civil.

Por ejemplo, Gerard Farjat lo define como “el derecho de la concentración y de la colectivización de los bienes de producción y de la organización de la economías por los poderes públicos o privados” y lo califica como un derecho exclusivo de las sociedades industriales. Otros autores ubican al derecho

económico al lado del derecho laboral, o bien, lo consideran como una adaptación y un desarrollo progresivo del derecho mercantil a las nuevas formas económicas. Finalmente, también encontramos referencias a un derecho constitucional económico, derecho administrativo económico y derecho penal económico.

**Segundo grupo:** En éste, se incluyen a todos aquellos autores que se refieren al derecho económico en cuanto a quien o quienes tienen en sus manos la dirección de la política económica, conforme a lo siguiente:

- El derecho económico, tiene por objeto el análisis de la intervención estatal, o sea la dirección de la economía en manos del Estado, lo que **Jacquemin y Schrans**<sup>20</sup>, califican de concepción estricta, un derecho intervencionista y autoritario que permite al Estado actuar directamente sobre la economía y que por lo tanto, pertenece al derecho público o bien, se trata de una concepción amplia al calificarlo como el derecho de la organización económica. La dirección de la economía la tienen los poderes públicos o los poderes privados o ambos.

En esta posición, el Estado tiene a su cargo, además de regular, buscar un equilibrio. En ese sentido, Arthur Nusbaum señala que debe considerarse como

---

<sup>20</sup> JACQUEMIN, Alex y SCHRANS Guy. *Le Droit Economique*. (París: Presses Universitaires de France. Colección QueSais Je?, 1970) pp. 9-17.

Derecho Económico a toda norma que persiga una intervención directa en la Economía<sup>21</sup>

Hans Goldschmith lo define como “El derecho de la economía organizada, un conjunto de normas que llega más allá del derecho mercantil o del derecho administrativo”<sup>22</sup>.

**Tercer grupo:** se refiere al derecho económico como un nuevo enfoque, un dualismo, un método interdisciplinario, una nueva visión, lo califican como expresión de nuevas formas de pensamiento jurídico.

Los más representativos son Gustav Radbruch y Claude Champaud, el primero lo califica como un derecho “enteramente nuevo” un derecho que trata de dominar las leyes sociológicas en su movimiento mediante normas jurídicas producto del legislador que los considera, desde el punto de vista del interés económico general y de la productividad de la economía<sup>23</sup> y el segundo, lo reseña como un derecho que pertenece a una civilización en vías de formación, que responda al fenómeno de concentración y colectivización de los medios de producción y distribución. Una técnica jurídica nueva para una tecnología dinámica e innovadora y aplicable a problemas de mercado o al deterioro<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Santos Briz, J. “Derecho Económico y Civil”. *Revista de Derecho Privado*. (Madrid, España: 1962), p. 32.

<sup>22</sup> Radbruch, Gustav. “Introducción a la Ciencia del Derecho”. *Revista de Derecho Privado* (Madrid España: 1930), p. 109.

<sup>23</sup> *Loc. cit.*

<sup>24</sup> Champaud, Claude. *Contribution a la définition du Droit économique*. (Paris: Dalloz, 1967) Traducción sintetizada del Dr. Hugo Rangel Couto. Copia mimeográfica. Crf., Gérard Farjat, Las Enseñanzas de Medio Siglo de Derecho Económico. *Estudios de Derecho Económico* (México: III, UNAM, 1978), p. 9

Si analizamos los elementos proporcionados por los diferentes autores encontramos:

- Conjunto de reglas: se trata de normas jurídicas sobre asuntos y problemas específicos, con tales características que permitan una respuesta adecuada a los cambios y fenómenos modernos.

- Rectoría o participación del Estado: - Elemento fundamental para un derecho cuyo fin es prevenir situaciones, como es la de escasez de alimentos, o para responder a problemas emergentes.

- Promoción del desarrollo social: se trata de un derecho que tiene entre sus fines la creación e instrumentación de mecanismos que lo permitan, como son, la planificación y el impulso a la investigación.

- Referencia a las transformaciones económicas o sociales de la sociedad moderna, la que está sujeta a constantes cambios y fluctuaciones que en muchos casos requiere de soluciones prontas y en otros requiere de normas que prevengan posibles resultados negativos; sin embargo, el cambio también se debe presentar en el derecho, debe ser flexible y en algunos casos rechazar los principios tradicionales para integrarse a los principios operativos que rijan en el



presente, como podemos observar con la tecnología en los medios de comunicación.

- El mercado como elemento rector del nuevo derecho.

Podemos concluir que el derecho económico, no es una disciplina jurídica nueva, es una nueva visión, que se distingue del derecho público y del derecho privado por su esencia, busca lograr la paz, el progreso social y el cuidado del ambiente (desarrollo sustentable), a través de la tolerancia frente a otros individuos, comunidades y naciones. Derecho con dedicación a la resolución de las tensiones económicas existentes entre el Estado, el trabajador y el empresario (sin olvidar la proyección que debe tener en el individuo y en la colectividad en temas como consumo y ambiente). Es un derecho de síntesis.

## EL DERECHO ECONÓMICO EN LOS PAÍSES CON ECONOMÍA CENTRALIZADA PLANIFICADA.

Un comentario aparte corresponde a la percepción del derecho económico en aquellos países con un sistema económico distinto al de la economía de mercado. Marx, por medio del materialismo dialéctico propuso la dictadura del proletariado para un día llegar al sistema perfecto, con la desaparición del Estado y del derecho. Posición que dio lugar a una serie de teorías y creación de grupos

que han sido de gran importancia en el siglo XX. Con la revolución rusa, se consolidó el primer Estado Socialista (con la ayuda financiera de Estados Unidos de América bajo la dirección de Bernard Baruch). De los teóricos importantes para nuestra materia destacan en la URSS, Stuchka, Pachukanis y Vishinski.

Pachukanis, sustenta al igual que Marx que en la etapa ideal del comunismo se dará la desaparición del derecho y del Estado, pero mientras, es necesaria la subsistencia del derecho burgués. Opinión que provocó controvertidas y airadas opiniones, entre ellas la de Vishinski, quien al tomar el poder Stalin, ascendió al puesto de Procurador General de la U.R.S.S. y desde su posición poderosa proscribió las ideas de Pachukanis y a éste lo condenó a la pena de muerte.

Vishinski apreciaba que en el contexto de la época, para consolidar la presencia del Estado socialista frente al resto del mundo, se requería la justificación del sistema sobre la base de un ordenamiento jurídico y señala que efectivamente llegará el día en que desaparezca el Estado y con él, el Derecho, pero mientras es necesaria la existencia de un derecho, pero no uno decadente y degradante como el burgués, sino un derecho socialista, emanado de clases trabajadoras para ellos mismos, derecho necesario en esta etapa de transición. El Derecho económico en este sistema se entiende como una rama del derecho.

### **1.1.3. SUJETOS DE DERECHO ECONÓMICO.**

La determinación de los sujetos de derecho económico, depende en principio de la propuesta de definición de derecho económico y en segundo lugar, de la consideración de los fundamentos que nos proporciona como concepto la ciencia jurídica, es decir, un sujeto con capacidad de obligarse, que tiene deberes y, es responsable de la conducta que se derive de ellos; además, tiene derechos, que estarán supeditados a la posibilidad procesal de reclamarlos.

Es frecuente el uso como sinónimo de "sujeto", con las palabras "persona" y "titular de derechos", sin embargo en la práctica jurídica tienen diferentes acepciones; se hace la referencia de "sujeto de derecho", al que a través de las relaciones jurídicas es el titular de derechos, además de ser elemento esencial de las obligaciones, es decir, tenemos dos sujetos uno activo y uno pasivo, también llamados según sea el caso, acreedor y deudor.

En derecho económico el sujeto de derecho no necesariamente es una persona, también se considera como tal al ser humano en general, cuando se relaciona a problemas vinculados al ambiente, al consumo o bien se refiere al hombre que se pone su máscara y se da a conocer a través de la adopción de algún papel en particular: ciudadano, vendedor, consumidor, empresario, turista,

entre otros; la abstracción incluida en el concepto permite considerar más de una persona en el mismo hombre. El derecho económico está implícito en los derechos humanos, los que no son cuantificables y, considera también los que, por su dificultad procesal se llaman difusos. Tales derechos, son reglamentados por el propio particular, más allá del Estado o por éste último junto con los particulares y las organizaciones no gubernamentales.

La legislación relativa al derecho económico, les es aplicable en forma universal, ejemplo de ello son las normas técnicas, no importa según sea el caso quien va a producir tal bien, lo importante es, que lo produzca dentro de los límites permisibles establecidos por la norma. Se trata de que exista coincidencia entre el concepto ontológico y el jurídico que nos proporciona el legislador plasmado en la ley.

En derecho económico, encontramos dos tipos de sujetos:

- a) Individuales, como titulares de los derechos de la persona y;
- b) Colectivos, como titulares de los derechos de la sociedad.

Gustav Radbruch<sup>25</sup>, precisó que en el orden jurídico tradicional, el derecho privado define los derechos individuales y el derecho público, los derechos del Estado, faltaban establecer los derechos de la comunidad que está interesada en

---

<sup>25</sup> RADBRUCH, Gustav, *op. cit.*, pp. 108 - 112.

toda relación económica, de ahí que surja el derecho económico como reacción “contra el espíritu del derecho civil y cuando el Estado no permite que actúen en forma libre las fuerzas económicas.

Gerard Farjat<sup>26</sup>, señala que el derecho privado es el derecho de los particulares y de las relaciones jurídicas entre particulares, es el derecho de una sociedad atomística de empresarios; el derecho público en cambio, es el derecho de los organismos públicos y de las relaciones entre éstos y los ciudadanos, se preocupa por el interés general; el derecho económico, según el autor, se encarga de las relaciones que se originan derivadas de la concentración de la empresa, creación de empresas colectivas, organizaciones obreras, de la relación de esta última con las primeras y de las agrupaciones de empresarios y de comerciantes.

Julio Olivera, señala que el “sujeto del derecho económico es por sí indeterminado, y se caracteriza de reflejo por la intervención en ciertas actividades”, concluye que los sujetos enfocados por el derecho económico son:

- a) El agente mercado;
- b) Quien produce la mercancía;
- c) Quien vende o compra y quien adquiere un servicio<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> FARJAT, Gerard. *Droit Economique*. (París: P:U:F. 1971). Traducción preparada por el Lic. Hugo Rangel Couto. Edición mimeográfica para el curso de formación de profesores de Derecho Económico de 1978.

<sup>27</sup> OLIVERA, Julio H. G. *Derecho Económico*. Actualizada con la colaboración de Eduardo Brioux. (2ª. Edición; Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi, 1981), p. 47.

Augusto Parra Muñoz<sup>28</sup> indica, que los sujetos de la actividad económica, además del afán de lucro deben desarrollar sus actividades comprometidos a través de la norma jurídica, para lograr la solución del problema económico colectivo. El autor, nos enumera como sujetos a los siguientes:

a) El Estado, quien tiene como misión la regulación, fomento y control de la actividad económica, a través de instituciones jurídicas del derecho común o de la creación de otras como la planificación y la expropiación.

El autor hace hincapié al señalar que: *"no debe confundirse la actividad propiamente económica del Estado, que se desarrolla en un marco jurídico limitante, con la actividad administrativa que en ella se origina (que cae en el campo del Derecho Administrativo), con la función de decisión o control de los poderes y órganos estatales (que cae en el campo del Derecho constitucional) o con las figuras jurídicas que utilice circunstancialmente (comúnmente pertenecientes al Derecho Civil o al comercial)".*

b) Las unidades de producción, públicas, privadas o mixtas. En ellas, se puede apreciar el carácter interdisciplinario, ya que a las mismas se les aplican normas de diversa naturaleza: comercial y laboral, además de otras normas de carácter internacional o propias del derecho económico, con la finalidad de que cumplan con sus funciones económicas para lograr - señala el autor - la justicia, el interés del empresario y el general. Parra Muñoz precisa que:

*"No debe confundirse en esta parte las normas jurídico - económicas, de origen nacional o supranacional, con las simplemente comerciales; aquéllas regulan las condiciones bajo las cuales se opera en una economía internacional, ésta se refieren a los actos jurídicos necesarios para que las relaciones entre los sujetos económicos puedan materializarse."*

---

<sup>28</sup>PARRA MUÑOZ, Augusto. Concepto, Naturaleza y contenido del Derecho Económico. *Revista de Derecho*. Año XLIII. No. 164. Enero - Diciembre. (Concepción, Chile. 1976.), pp. 48-50.

Hug, citado por el Dr. Olivera<sup>29</sup>, señala que el principal sujeto de estudio del derecho económico, es el vinculado a la actividad y marco jurídico que rodea la actividad de la empresa. Al igual que Farjat, coloca a la empresa, como centro del estudio del derecho económico:

<p><u>Empresa y su Relación</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> <li>- Con otras empresas y con el Estado</li> <li>- Con los trabajadores</li> <li>- Con la economía</li> <li>-</li> </ul>
-------------------------------------	---

Bernard Chenot<sup>30</sup>, considera que el conjunto de materias que forman una nueva disciplina denominada derecho público económico tiene como sujeto al Estado a través de su intervención en la economía o como actor de la vida económica.

El maestro Manuel R. Palacios enumera como sujetos del derecho económico a:

- a) El ciudadano en su calidad de consumidor - productor.
- b) El Estado.
- c) Las agrupaciones.

<sup>29</sup> Olivera, H. Julio, *op. cit.*, p. 10.

<sup>30</sup> *Diccionario de Ciencias Económicas*. Dirigido por Jean Romeuf, con la colaboración de Gilles Pasqualaggi. Prólogo de Alfred Sauvy. (Madrid: Editorial labor, S.A., 1956), voz: Derecho Público Económico.

Conforme a Limpens, son sujetos de derecho económico:

- a) Personas Físicas
- b) Personas Morales.
- c) Economía.
- d) Organizaciones Profesionales.

En derecho económico a la pregunta de quiénes son los sujetos de su análisis, el mismo, no se limita a la concepción de las ciencias sociales, implica también una interpretación ontológica en cuanto toma en consideración el sentido del ser frente a la comunidad y además es deontológica, ya que nos describe el ser como es, quien es y cómo debe ser.

También considera al sujeto moral o ético, para el que existe congruencia entre sus actos, lo que piensa y lo que es; es el que coincide con el ser interior que vive en cada uno de nosotros; Heráclito decía que era el estar despierto al exterior, el ser sabio de Sócrates, el que tiene conciencia de la vida y el que le da sentido, a diferencia del masificado, disperso en un sueño frívolo y superficial, carente de significados, dormido ante los problemas de los demás y absoluto ignorante de su yo íntimo.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> La Dra. Juliana González, la denomina *autoconciencia*, es decir, “una especie de catarsis, de purificación interior consistente en la liberación de las falsas opiniones, de los prejuicios y los conocimientos falsos y externos, de la pretensión de creer saber lo que no se sabe... es el sujeto que interroga...”. *Crítica del Sujeto. El sujeto en la ética griega.* (México: UNAM, 1990), p. 16.



Un ejemplo de ello, se encuentra en el análisis de las premisas básicas de la economía de mercado, como son, la libre competencia, fijación de precios y salarios, división del trabajo entre otras; también se hace polémica relativa al afán de lucro, al porqué y para qué del trabajo del hombre. Cuando se refiere a las aspiraciones del ser humano, las mismas no se limitan a ser cuantitativas, son cualitativas: se ocupa de la dignidad y calidad de vida.

La evolución de la economía a escala mundial, nos presenta como sujetos de derecho económico a los agentes jurídicos que han desarrollado actividades dentro y fuera de un país, los que han concentrado bienes dentro y fuera de él, y se han organizado y creado relaciones económicas, financieras, monetarias y políticas, a las que ya no les es aplicable el derecho tradicional. El poder extraordinario que tienen las transnacionales, fortalecido al amparo de un Estado que les ha permitido desplegar sus actividades hacia el exterior, en aparente concierto con el derecho del lugar y al entretendido de normas internas e internacionales.

En relación con lo antes expuesto, el derecho económico ha promovido la creación de tribunales distintos a los ordinarios, como ejemplo de ello encontramos tribunales agrarios, laborales, tribunales o paneles comerciales, procuradurías ambientales, del consumidor, o promovido la creación de instituciones preocupadas de los derechos humanos. Las consecuencias que

surgen derivadas de la responsabilidad de los diferentes sujetos enfocados por el derecho económico, no se circunscriben a la jurisdicción ordinaria, de ahí la necesidad de adecuar el derecho como respuesta a una sociedad con una estructura distinta a la de antaño.

Podemos resumir que los sujetos de derecho económico son los siguientes:

- El ciudadano, cuando se refiere a problemas que afectan tanto al individuo como a la comunidad misma, perteneciente a la actual civilización o a generaciones futuras, como es el caso de la contaminación ambiental, pérdida de biodiversidad, pobreza y falta de seguridad..
- El empresario y la empresa de los sectores público, privado y social, a las que se les aplica un régimen jurídico multidisciplinario, de carácter nacional - internacional, referido al derecho económico (derecho ambiental, laboral, de seguridad social, mercantil, laboral, comercio exterior, etc.).
- Las organizaciones no gubernamentales, de ciudadanos, consumidores, profesionales, etc.

- El Estado, como sujeto activo responsable de la elaboración y aplicación de la política económica o bien como sujeto pasivo cuando se convierte en agente económico.

El sujeto del derecho económico en si es impreciso, pero es posible determinarlo por su intervención en diversas actividades, ejemplos de ello son los siguientes:

**ORDEN DEL MERCADO**

- A. Personas físicas o morales (sector público, privado o social).
- B. Productores, solicitantes; importadores y exportadores;
- C. Instancias Estatales
- D. Consumidores.
- E. Organizaciones Profesionales y no gubernamentales.

**ORDEN MONETARIO**

- A. Banco Central.
- B. Instituciones del Sistema financiero (comercial y de desarrollo).
- C. Agrupaciones Financieras.

## **ORDEN DEL ASENTAMIENTO**

### **HUMANO**

- A. Personas físicas o morales (sector público o privado).
- B. Municipios, Entidades Federativas y la Federación.
- C. Agrupaciones.

## **ORDEN AMBIENTAL**

- A. Personas físicas o morales.
- B. Empresas (sector público, privado y social).
- C. Comerciantes.
- D. Prestadores de servicios.
- E. Municipios, Entidades Federativas y la Federación.

Finalmente, el empresario y la empresa<sup>32</sup> vienen a ser los sujetos denominados con mayor frecuencia por parte de los diferentes estudiosos del tema.

El Estado aparece como sujeto de derecho económico ya sea como competidor de la actividad económica o bien como rector de la economía. Algunos sujetos de los antes mencionados cuentan con un marco jurídico propio, las

---

<sup>32</sup> Aún cuando es factible atribuir responsabilidad administrativa a las empresas, corporaciones, personas morales o agrupaciones económicas, en la técnica jurídica existe dificultad para precisar a los entes antes mencionados como sujetos de derecho, por la inaplicabilidad de las sanciones derivadas de la responsabilidad del daño en caso de conductas contrarias al orden jurídico y social.

relaciones económicas y actividades que están modificando a todas las instituciones y a la civilización misma, requieren de un marco normativo especial y diferenciado en el campo del derecho económico, al margen o en complemento de las disposiciones de derecho público o privado, sin dejar de lado, que los sujetos privados intervienen en la elaboración de normas de eficacia general en el sistema económico.

#### **1.1.4. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECONÓMICO.-**

La interacción percibida a través del Derecho Económico que existe entre el orden social, el orden económico y el orden jurídico, tiene diversas características entre las que se destacan las siguientes:

##### **1.4.1 INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN**

El Derecho Económico se ocupa de la totalidad del problema económico y social; es sintetizador al simplificar y compendiar los conocimientos. En cada uno de los problemas, investiga su origen, su estructura y su dinámica interna vinculada a la externa, auxiliado por la perspectiva que nos brindan las demás ciencias a quienes supera y trasciende en su análisis, ya que ve cualquier problema como un todo.

El Derecho y la Economía poseen su propio método y sus propias leyes, pero ambas ciencias en el Derecho Económico viven una interacción proyectada en sus fines particulares y que, con el auxilio de la Filosofía intenta descubrir la causa y el fin último de las cosas. Así, la síntesis forma parte de la metodología del Derecho Económico.

El estudio del ser humano, la flora y la fauna, analizados en forma independiente por otras ciencias, podrían ser un ejemplo de esta característica. El Derecho Económico en el estudio de los problemas ambientales, es sintético, totalizador, integrador, deductivo, dogmático, intuitivo y afectivo ya que reconoce la interacción que existe entre los seres vivos y el medio natural que los rodea y si a ello agregamos el medio ambiente artificial que el hombre ha construido y el valor económico que representan, es otra la visión del mundo.

#### **1.4.2 FINALISTA**

Desde luego el Derecho Económico no pretende estudiar el mundo en su totalidad, pero sí capturar el tema objeto de estudio dentro de ese mundo, sobre la base de hechos comprobados y sin excluir elementos que nos sean desagradables según convenga a nuestros intereses políticos o

ideológicos. Esto nos permitirá conocer el significado de un problema y entonces comprenderlo y poder solucionarlo.

Así, por ejemplo Teilhard de Chardin nos explica que cuando vemos un reloj, conocemos su finalidad, aún cuando no sepamos como está armado ni cómo funciona, lo importante es que conocemos su destino que es ser expresión del tiempo y en ese sentido lo utilizamos. En el tema que nos ocupa, la economía nos prestará sus herramientas, al igual que la sociología, la ecología, la medicina según sea el problema que se analice para adecuar soluciones al mismo.

El Derecho Económico es finalista, instrumento para el logro de los valores de justicia, seguridad y bien común.

### **1.4.3 DINÁMICO**

El Derecho Económico es un sistema abierto, nunca concluyente, ya que es perfectible y por lo tanto cambiante. Con relación a ello, encontramos su correspondencia y antecedente en el dualismo básico del Derecho romano.

Conforme creció la economía romana y se volvieron cada día más complejas las relaciones entre los individuos que formaban parte de las actividades cotidianas en Roma, el Derecho Civil devino insuficiente, porque las necesidades de la comunidad romana lo rebasaron debido al sinnúmero de personas que no tenían el privilegio de ser ciudadanos y provocó que su derecho fuera influido tanto por el oriente, al absorber su filosofía, sus valores, sus costumbres y por la Cultura Helénica. Entonces generó una serie de transformaciones en la vida de los negocios y en la familia, que no estaban contempladas por el *Derecho de los Civitas*, por lo que se creó en forma paralela el Derecho Honorario y con él, las figuras del pretor y del edil, el que tenía como objetivo ser complemento del Derecho Civil, ya que lo corregía, lo modificaba o lo sustituía; de esta manera se crearon diversas disposiciones como es el Edicto Edificio y sus normas protectoras del comprador y las leyes aplicables a la usura, entre otras. Así, surge la dualidad entre ambos derechos, que se consolidó con la influencia del cristianismo, para formar una nueva tradición que finalmente con Triboniano merced a las instrucciones de Justiniano, ordena la compilación de todo el Derecho en uno solo, la obra magna que hoy conocemos como Corpus Iuris Civilis, que dejó atrás el Dualismo Básico.

No es casualidad que a partir del siglo XII, se haya conformado la tradición de la familia romano germánica sobre la base de la compilación



justiniana, ya que hablamos de un derecho en el que los diferentes conceptos se fueron adaptando a las necesidades de un mundo cambiante y que además, proporcionó a la llamada familia del Common Law, lo mejor del Derecho Romano, el fruto por excelencia del llamado Derecho Clásico, la Jurisprudencia, función de los jurisconsultos, el método del caso, en el que se proporcionaba solución a una controversia con una norma especial a la misma y no con una norma de conducta general aplicable a cualquier situación a futuro. En cambio, en la familia romanista, se legisló hacia sociedades futuras.

El Derecho Económico como asignatura obligatoria se impartió por primera vez en la UNAM en el año de 1979, inicialmente contaba con veintiún temas, poco a poco han ido adquiriendo autonomía cada uno de ellos, como ramas del mismo, además de las ya existentes como son el Derecho Laboral, Derecho de la Seguridad Social y algunas de las asignaturas del nuevo plan de estudios. Por tal razón, cambió al nombre de Introducción al Derecho Económico, el que comprende nueve temas. Así, como se estudian en los diferentes planes de estudios las ramas del Derecho Público, las ramas del Derecho Privado, en un futuro, una vez adecuado el Derecho a la transformación que sufre la sociedad, terminará este nuevo "dualismo básico" y entrará en estado latente el Derecho Económico y se estudiarán sólo sus ramas.

John Merryman señala que a lo largo de la historia ha existido el predominio de tres tradiciones jurídicas: la tradición del "Derecho Civil Romano", la tradición del "Derecho Común Anglosajón" y la tradición del "Derecho Socialista", entendiendo que cada una de ellas son:

*"más bien un conjunto de actitudes profundamente arraigadas y condicionadas históricamente acerca de la naturaleza de la ley, de la función del derecho en la sociedad y en la forma de gobierno de la apropiada organización y operación de un sistema jurídico y del modo como el derecho debe crearse, aplicarse, estudiarse, perfeccionarse y enseñarse. La tradición jurídica relaciona el sistema de derecho con la cultura, de la cual es una expresión parcial que coloca al sistema jurídico dentro del ámbito cultural".<sup>33</sup>*

De la observación de las tres tradiciones expresadas se puede concluir que la civil ha sido resultado del Imperio Romano; la anglosajona del imperialismo inglés y la socialista del imperialismo soviético, (tradición esta última que inscribe metas meramente económicas y que entra en crisis y en aparente desaparición).

En el siglo XX, ante las tres tradiciones nos han colocado en un punto en el que "nos dan a escoger" entre miseria económica o miseria espiritual. Por ello es necesario instrumentar la solución de los diferentes problemas sin limitar nuestra visión. No es factible decir que conocemos el mar

---

<sup>33</sup> Merryman John. *De la tradición romana, jurídica y canónica*. (5ª. Edición; México: F.C.E. 1985), p. 35.

por una fotografía. En relación con otras etapas de la historia de la humanidad, los problemas contemporáneos se han acelerado en su dinámica, gracias a la tecnología galopante. Esto nos ha puesto en riesgo de perder el sentido de lo que es el ser humano y de lo que es *ser humano*. Hemos construido una sociedad fría y despersonalizada.

Ante tal situación tenemos entre nuestras manos el presente y el futuro del derecho cuya creación y conservación no nos permite permanecer estáticos frente a los acontecimientos, lo que en los últimos años ha formado y formará una nueva tradición en la que el Derecho Económico, será instrumento fundamental, un derecho que Claude Champaud definió como un "derecho para una civilización en vías de transformación" o como lo definiera Gustav Radbruch un "derecho que sigue a las leyes sociológicas en su movimiento"<sup>34</sup>.

#### **1.4.5. FLEXIBLE**

El Derecho Económico busca dar trazos generales a los instrumentos, para otorgarles flexibilidad que les permita adecuar la solución al problema concreto. Citando las palabras de Teilhard "No se trata aquí de una solución deductiva del mundo *a lo Hegel*, de un cuadro definitivo de la verdad, sino solamente de un haz de *ejes de progresión*, como se manifiesta poco a

---

<sup>34</sup> Supra, pp.58-59.

poco en todo sistema de evolución, no, en modo alguno agotamiento de la Verdad, sino líneas de penetración por donde aparece ante nuestros ojos una inmensidad de lo Real todavía inexplorado”<sup>35</sup>

El Derecho Económico por su esencia es dinámico, cambiante, y flexible. En consecuencia requiere de una función legislativa concertada, ya que: “ *el derecho en las circunstancias contemporáneas en que ejercen la función legislativa articuladamente los legisladores, los tribunales y otras instituciones, responden a los cambios sociales si han de cumplir su función de instrumento supremo del orden social*”<sup>36</sup>.

El carácter flexible también se expresa, por ejemplo, en el caso de temas como asentamientos humanos, consumo y ambiente, al tener que tomar en consideración la triple influencia que sobre dichos temas ejercen los individuos, las organizaciones (agrupaciones) y el Estado, además, de la distensión que provocan los intereses de cada uno de ellos.

#### **1.4.6 ENFOQUE NACIONAL- INTERNACIONAL.**

El desarrollo económico y social de cualquier nación se ve afectado por la acción económica de otras naciones sean o no poderosas (efecto tequila, samba, dominó etc.) Ello nos demuestra que si bien hoy en día

---

<sup>35</sup>Teillhard, Chardin. Citado por N. M. Wilders. *Comment je vois.*(Barcelona, España; Editorial Fontanella, 1966) p. 32.

<sup>36</sup>Friedman Wolfgang. *Transformación del Derecho.*(Bogotá, Colombia: Editorial Temis, 1972), p. 35.

se viven los problemas de la globalización, también se ha dado la globalización de los problemas.

Actualmente se vive un desfase entre el acontecer internacional y el nacional que se proyecta en la totalidad de las normas jurídicas y de las instituciones políticas. No coinciden con el marco jurídico que regula el orden económico y social. La forma de organización política y económica ha sido rebasada por la realidad micro y macro económica. Esto ha obligado a la creación de otro dualismo legislativo, entre el Derecho Económico Nacional y el Derecho Económico Internacional, a través de la homologación de las normas y la firma de tratados, acuerdos y convenios internacionales. Un ejemplo palpable de ello es la creación del llamado Derecho Comunitario. Pero, no hay que olvidar que la analogía aplicada a ellos es sumamente peligrosa.

#### **1.4.7 HUMANISTA**

Por último, cabe decir que el derecho económico es humanista porque en la política económica enfocada por el mismo y su instrumentación no se pueden ignorar ni permitir abstracciones del ser humano al considerarlo como objeto.

Sí los resultados de la política económica fueran eficaces y justos, no se necesitaría ni del Derecho Económico ni del análisis económico del derecho.

#### **1.4.8 INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO SOCIAL.**

El Derecho Económico pretende ser el complemento a la visión transformadora de algunas ramas del derecho y creadora de otras, como el Derecho del Trabajo, el Derecho Agrario, el Derecho del Consumidor, el Derecho Ecológico y otras más. Ha tratado de dar una visión realista del acontecer para obtener un "cambio social", lo que nos lleva a hacernos las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué es necesario un cambio?
- 2.- ¿Qué se entiende como "cambio social", "progreso social", "óptimo social" o "calidad de vida".
- 3.- ¿Cómo pretende el derecho Económico ser instrumento para dicho cambio?.

En cuanto a la primera interrogante, las dificultades del comportamiento social y los obstáculos por los que atraviesan todas las economías del mundo, son en parte consecuencia de los acontecimientos que se generan hoy en día en todo el mundo, ya que debido al avance de la ciencia y al desarrollo tecnológico iniciado a partir de la Revolución Industrial y al avance de la llamada "tecnología galopante" del presente siglo, se han transformado entre otros, los medios de comunicación, que han provocado que se desplace la fuente de poder y por ende

el control político, tema que trataremos con mayor profundidad en el análisis de la globalización.

Por lo que se refiere a la segunda pregunta, a pesar de lo que comúnmente se piensa respecto a la búsqueda del cambio social, no es algo nuevo, ya que ha sido significativa la actuación de diversos hombres a lo largo de la historia, aún cuando debido a la aceleración de la transformación que hoy se vive, se ha provocado que la búsqueda de un cambio social tenga fines cualitativos y no cuantitativos y que se haya convertido en un fenómeno generalizado, como veremos más adelante. Wilbert E. Moore define al cambio social como "la alteración significativa de las estructuras sociales (esto es, el patrón de la acción social y su interacción), incluyendo las consecuencias y manifestaciones de cada estructura comprendida en normas (reglas de conducta), valores, símbolos y productos culturales"<sup>37</sup>.

La definición precedente como nos lo señala su autor, comprende entre otros factores cada una de las sucesivas centralizaciones y descentralizaciones de la organización administrativa; cambios en los índices de desempleo y de población; y transformaciones en el continuo proceso de especialización y burocratización.

---

<sup>37</sup> Citado por María del Carmen Rodríguez Moreleón. *El Derecho Económico instrumento para el Cambio Social*, Ponencia del 1er. Congreso Nacional de Derecho Económico. (México: UAM. Versión Mimeográfica. 1988), p. 6.

Las diversas definiciones existentes se refieren al comportamiento humano y al cambio cultural, lo que puede apreciarse a través de los diversos actos y símbolos llenos de significado, que se interpretan a través de las llamadas instituciones. El cambio cultural es más amplio que el cambio social, porque el segundo es complementario del primero.

El hombre cambia, debido a que cada generación toma como base el legado cultural que recibe de la generación anterior, pero en el transcurso de la vida, va introduciendo modificaciones en esa herencia cultural, busca e incrementa, nuevos conocimientos y experiencias y se olvida de algunos elementos. Corrige determinados puntos y experimenta nuevas modificaciones. Sin embargo, hay valores que permanecen inmutables y marcan la esencia fundamental de la vida, como son el derecho a la vida, a la justicia y a la libertad.

El cambio social, dependerá de que existan individuos que utilicen su mente para pensar por cuenta propia. Sin embargo para lograr el cambio, son necesarios dos factores:

a) Que exista un ambiente que estimule el pensamiento individual.



b)Que las innovaciones realizadas por algunos individuos, sean fácil y favorablemente aceptadas, ya que debe predominar, en el grupo, una actitud manifiesta en favor de cambios positivos; conservadora en cuanto a valores; progresista en cuanto no pierda continuidad y sea un cambio gradual; pacífico y congruente con los valores del derecho y radical al aceptar toda innovación evolutiva que rompa con patrones que sean un obstáculo a un nuevo modelo de desarrollo.

Se considera que una sociedad es dinámica, cuando además de los cambios habituales propios de los grupos humanos, es decir, de los cambios propios del sistema que las rige, existen factores especiales que generan cambios, que afectan a la estructura colectiva, factores que determinan habitualmente modificaciones futuras que serán importantes en la calidad de vida, entre ellos, los relativos a los recursos físicos, a los recursos humanos, a los recursos económicos, a factores demográficos y culturales, entre otros.

Muchos cambios sociales se deben, al hecho de que los miembros de la comunidad, al estar en contacto con otros grupos, imitan sus modos de vida, es así que los nuevos cambios ocurren por imitación, como sucede con los ideales políticos y sociales, con los conocimientos científicos, con el sistema económico y con la técnica jurídica.

**ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA**

Cuando se origina un cambio en un aspecto determinado de la vida social, no permanece limitado a tal aspecto, ya que trae consigo cambios en otros ordenes, los cuales a su vez originan transformaciones en otros sectores, a manera de una cadena. Como ejemplo, tenemos las innovaciones tecnológicas, que dieron lugar a la revolución industrial, la que a su vez transformó las ciudades, creó al proletariado industrial que generó la aparición de movimientos políticos, cuyo objetivo era la mejoría de la situación económica y social de los trabajadores, el nacimiento y desarrollo de lo que hoy es el Derecho del Trabajo; además provocó modificaciones en la tenencia del capital y así sucesivamente. Ahora, pensemos en toda la transformación que vienen a significar la computadora, la fibra óptica, los superconductores, etc.

Desde luego que el cambio social se da por una virtual abstracción filosófica o ideológica que se proyecta en la conducta del hombre en sus diferentes facetas, como productor, como consumidor, como miembro de una familia, como parte de una sociedad.

¿Cómo debe ser el cambio social? Algunos piensan que en forma paulatina, para permitir una integración pacífica a través de la modificación del marco jurídico, otros, radical al señalar que sólo a través de una revolución, (así sea violenta) que modifique estructuras puede darse un verdadero cambio social.

Los partidarios del cambio social en el capitalismo, tratan de reemplazarlo por lo que hoy llaman un capitalismo "con sentido social" o con "responsabilidad social" o lo que han dado en llamar "economía social de mercado" (tema que se tratará más adelante). En tanto que los regímenes socialistas buscan en medio de grandes problemas una alternativa en el capitalismo. En otras palabras, en los sistemas capitalistas se busca el cambio social, mediante el control del afán explotador del hombre por el hombre y en los sistemas socialistas se busca el cambio social, mediante el control del afán explotador de la burocracia gubernamental (que no del Estado) hacía los gobernados.

La revolución industrial, cerró fundamentalmente su acción con la aparición de los grandes inventos mecánicos, cuyo fin era mejorar la producción industrial y agrícola. La revolución demográfica, la revolución agrícola y las innovaciones mecánicas, fueron las manifestaciones más importantes y de mayor trascendencia de la Revolución industrial. Dichas bases podrían complementarse con el fin que les daba vida: el espíritu de lucro, que formaba la esencia y vida de un nuevo sistema que comenzaba a surgir y que conocemos como "capitalismo industrial".

El cambio social, se manifestó en dicha Revolución tanto en la transformación de las estructuras económicas, como en el nuevo ritmo que adquirió la producción nacional. En el campo del trabajo, se presentaron grandes manifestaciones de cambio en la fuerza de trabajo, obtenidas por los trabajadores

del fondo mismo del capitalismo, la legislación laboral y la nueva organización del proletariado. En nuestros días la vertiginosa transformación industrial de la sociedad, hace sumamente difícil que las normas jurídicas tengan vigencia plena, por ello, el Derecho Económico surgió como instrumento capaz de responder a tales retos, como señalaba Gustav Radbruch, son normas que siguen a las leyes sociológicas en su movimiento<sup>38</sup>. El Derecho económico, va al encuentro del camino y se desarrolla fuertemente, ya que adquiere su fuerza de aplicación con normas que crea, transforma y obtiene para sí el conocimiento del Derecho Civil, Mercantil, Administrativo, Constitucional y otras áreas de la ciencia como la medicina, arquitectura, psicología, ecología etc. además de compenetrarse con ellas, crea una nueva normatividad; lo que viene a dar como consecuencia, la transformación del Derecho positivo.

En el Derecho Económico, coexisten diferentes tipos de normas y algunas de ellas por su trascendencia y como parte de una herencia jurídica pseudo-revolucionaria, se convierten en obstáculo al cambio, otras que se han adelantado a los tiempos y por lo tanto no son adecuadas a las instituciones actuales, pero han servido de impulso al cambio y otras que regulan el momento actual, con un sentido dinámico que permiten la interpretación y por lo tanto la adaptación al cambio.

---

<sup>38</sup> Supra, p. 53.

En cuanto a las primeras, se trata de normas que fueron establecidas hasta el año de 1910, año en que se inicia la revolución, la que aportó como resultado un nuevo derecho positivo revolucionario, que marcó una nueva línea en el campo jurídico y tuvo repercusión mundial. La aparición de dicho derecho, brindó la oportunidad a los juristas revolucionarios mexicanos de aportar y exponer sus ideas, a fin de que las normas de Derecho Económico se incluyeran dentro del derecho positivo y buscar su mejor instrumentación para lograr su eficacia.

Se podría hacer referencia a que en México, la economía y la política han sido menos eficaces en la solución de algunos problemas sociales, mismos que han sido previstos por el Derecho, sin embargo, para que se pudiera alcanzar el resultado esperado, sería necesario que se cumplieran en la realidad mexicana, otros requisitos de índole política - jurídica, que no se han formulado, aunado al hecho de que se han negado valores fundamentales o se han ignorado en forma por demás grosera, como es el caso de un aspecto tan importante como la división de poderes. De tal manera, que aunque las normas jurídicas se encuentren presentes, se han convertido en simples anticipaciones que no tienen aplicación ahora, pero, existe la esperanza de que quizá en el futuro sean cumplidas satisfactoriamente.

Lo antes mencionado, no ha permitido consolidar un proyecto de desarrollo económico, el que puede comprenderse únicamente sobre la base de un

desenvolvimiento general, consecuencia del progreso de la cultura, la formación socio-jurídica y política de instituciones estables, que hayan nacido de acuerdo con el sentido de justicia social interna, con el fin de procurar el mejor bienestar del mayor número de mexicanos y externa, porque también lucha por conseguir el trato humano y digno que merecen las organizaciones políticas en vías de desarrollo, por parte de las desarrolladas.

Sin embargo, cuando el individualismo o el colectivismo cualesquiera que sea su expresión se encuentra proyectado en normas impregnadas del "homo economicus", las mismas, han sostenido una estructura opresora que se afirma con sus "leyes" y organización estatal.

A la opresión le han dado un matiz de legalidad, la legislación y la organización administrativa estatales, se han sostenido al fundarse en una estructura injusta, que ha dejado al individuo incompleto, privándole de su libertad y sus derechos y se le ha manejado como instrumento al servicio de la producción, el consumo y el lucro, o bien como objeto de un sistema sujeto a los intereses de un grupo en el poder.

### **1.5. DERECHO ECONÓMICO, DERECHO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

La tendencia que presenta el llamado desarrollo sustentable comprende:

- La protección de los derechos humanos.
- El combate a la pobreza.
- La protección de los recursos naturales y del ambiente.

El dilema está en hallar un equilibrio entre estos tres problemas; el desarrollo sustentable para fines del presente trabajo, se define como *la suma del crecimiento económico, el progreso social y el cuidado del ambiente*, no se puede concebir el desarrollo sustentable al margen del hombre, no debe omitirse la seguridad de la humanidad, se ha llegado al extremo de que se llora más por un oso panda muerto, que por un niño torturado y asesinado, un ejemplo claro de ello, lo tenemos en los acontecimientos en Ruanda y Burundi, se calcula que murieron más de un millón de personas en un mes y los ecologistas profundos sólo mostraron su preocupación por los gorilas y solicitaron la intervención de los organismos internacionales para que acudieran a salvarlos. Por otro lado, el representante de la UNICEF en la región, el Dr. Desmoulins comentó con amargura, cuántos años de esfuerzo se requirieron para inmunizar a los niños para que se los regresaran en pedazos.

Pensemos en nuestras áreas naturales protegidas, cómo concebir la instrumentación de su administración, de tal manera, que permita que los residentes del lugar casi siempre comunidades indígenas, puedan participar de la mismas y no se les margine y se les condene a la miseria, ni se cometa genocidio contra ellas.

¿Cómo encontrar un punto de equilibrio entre la visión de un tecnócrata y un humanista y cómo llevarlo al mundo político?

El estudio del ser humano o de la sociedad siempre implica hacer una referencia a elementos naturales o artificiales, o bien, a los diferentes sistemas, además, no es posible encontrar un método absolutamente confiable, en razón de

las inevitables variaciones que se dan de una comunidad a otra a pesar de la globalización, ya que el sistema jurídico, económico y social es fabricado.

Dentro de las limitaciones antes mencionadas, la evolución de la humanidad puede entenderse en referencia al desarrollo, el hombre responde a sus necesidades, inventa, crea instituciones y provoca resultados que muchas veces no pudo prever y vuelve a inspirarse y seguir. El deseo de mejorar el entorno físico y humano, se sustenta principalmente en el egoísmo y la constante inconformidad que mueve a los seres humanos <sup>39</sup>.

La teoría del crecimiento es posterior a la del desarrollo y pasa a formar parte del mismo como parte de un proceso dinámico en el que debe existir equilibrio entre los diferentes factores económicos y sociales y no como fin. Los primeros intentos de planes o programas de desarrollo en los que se establecen objetivos primordiales y con una visión global del gasto público a mediano o largo plazo, son posteriores a la 2a. guerra mundial, años más tarde, se establece además el crecimiento económico como la principal expectativa. En esta época, encontramos planes por sectores, así en el caso de México, encontramos como ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000 en el que se establecen las directrices generales de la política económica y previsión de los gastos públicos

---

<sup>39</sup> "...Ninguna Constitución se forma sobre la base de un acuerdo, ningún Estado a través de la realización de un plan. Los miembros de un Estado pequeño luchan por la conservación de la igualdad; los de un Estado grande se encuentran en una estructura de clases que sirve de fundamento a la monarquía. Con pasos simples pasan de una forma de poder político a otra y a menudo se encuentran conservando las mismas designaciones, bajo una nueva constitución" Fergurson citado por Hartmut Kliemt. *Las Instituciones Morales*. (México: Distribuciones Fontamara, 1992), p. 120.



en los diferentes renglones y se enuncian en forma específica en diferentes planes sectoriales.

Determinante para la orientación del plan es el sistema jurídico y económico, es decir, el papel que juegan el sector privado y el sector social en la industria, el régimen jurídico de propiedad y explotación de los recursos naturales, el régimen tributario y otros, de tal manera que son distintos los objetivos y los instrumentos de un plan de desarrollo para un país con economía de mercado que para un país con economía centralmente planificada.

Para el pronóstico del desarrollo, los problemas que se analizan son sumamente complejos y por razones prácticas los planteamientos son generales y a veces simplistas.

El desarrollo se ha considerado como uno más de los derechos humanos, pero para instrumentarlo hay que darle el marco jurídico adecuado a un mundo en transformación, como señala Roberto Dromi "El desarrollo exige reglas que el derecho nuevo debe brindarle, sobre principios de concertación económica, orden económico juridizado, ambiente racionalizado, inversión optativa, deuda posible, crédito accesible, ciencia y técnica asistidas, ingreso distribuido, tributación equitativa e integración regional."<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Dromi Roberto. *Nuevo Estado Nuevo Derecho*. (Buenos Aires, Argentina: Astral, 1994), p.213.

El doble carácter nacional e internacional es una de las características del derecho económico, debido a ello, se puede hablar de un derecho económico interno y un derecho económico internacional, que tiene impacto en el primero y prevé “el marco jurídico dentro del cual los Estados, los gobiernos, los agentes privados y las organizaciones internacionales de vocación económica anudan relaciones, crean vínculos, asumen compromisos, efectúan reivindicaciones, plantean conflictos.”<sup>41</sup>.

Así, se habla de un derecho transnacional, que regula sucesos de índole económica, política y social, que se manifiestan más allá del lugar en que acontecen y que ha dado lugar a la llamada integración económica; se trata de un derecho que tiene su origen en el ámbito internacional, pero, se institucionaliza y se instrumenta en el ámbito interno, dentro del principio del “pensar global y actuar local”. A este derecho, por ello, se le conoce también como derecho del desarrollo.

Antes, se decía que los problemas del subdesarrollo eran competencia de la economía y de la política, hoy el desarrollo sustentable requiere de un *Derecho del Desarrollo Sustentable*, un derecho que traspasa la línea divisoria entre el derecho público y el derecho privado, un derecho de acción, para una civilización en transformación, el llamado también *Derecho Ecológico*, *Derecho*

---

<sup>41</sup> Giovan Di Ileana. *Derecho Internacional Económico*.(Buenos Aires, Argentina: Abeledo – Perrot, 1992), p. 63.

*Ambiental, Derecho del Entorno o ecoderecho.* Tal derecho tiene una profunda relación con el Derecho Económico ya que forma parte del mismo.

El marco jurídico necesario para la instrumentación de un modelo de desarrollo sostenible, debe tener un enfoque distinto al que tiene la legislación ya existente.

Ello se debe a que la globalización ha traído como consecuencia la necesidad de que los pueblos cuenten con una legislación homogénea, que permita instrumentar una política análoga; diferentes organismos internacionales, de los que México forma parte, han proyectado programas tendientes a la promoción del desarrollo, aún cuando en los últimos años en forma específica se habla del desarrollo sustentable. Lo difícil no es en sí la propuesta, sino la forma de instrumentarlo ya que tiene las siguientes características:

El Derecho del desarrollo sustentable, tiene el doble carácter de nacional-internacional; es humanista porque considera al hombre como fin en sí; es multidisciplinario e interdisciplinario; es concreto en su sistematización pero con una visión totalizadora; es flexible, porque incluye desde normas rígidas e imperativas, hasta normas de carácter participativo; es dinámico, debido a que los cambios económicos, jurídicos y sociales, la tecnología galopante y el avance científico, provocan una extraordinaria movilidad en la legislación, en cuanto a que las técnicas de aplicación y la normatividad, requieren de una constante

Así, se habla de un derecho transnacional, que regula sucesos de índole económica, política y social, que se manifiestan más allá del lugar en que acontecen y que ha dado lugar a la llamada integración económica; se trata de un derecho que tiene su origen en el ámbito internacional, pero, se institucionaliza y se instrumenta en el ámbito interno, dentro del principio del "pensar global y actuar local". A este derecho, por ello, se le conoce también como derecho del desarrollo.

Antes, se decía que los problemas del subdesarrollo eran competencia de la economía y de la política, hoy el desarrollo sustentable requiere de un *Derecho del Desarrollo Sustentable*, un derecho que traspasa la línea divisoria entre el derecho público y el derecho privado, un derecho de acción, para una civilización en transformación, el llamado también *Derecho Ecológico*, *Derecho Ambiental*, *Derecho del Entorno* o *ecoderecho*. Tal derecho tiene una profunda relación con el Derecho Económico ya que forma parte del mismo.

El marco jurídico necesario para la instrumentación de un modelo de desarrollo sostenible, debe tener un enfoque distinto al que tiene la legislación ya existente.

Ello se debe a que la globalización ha traído como consecuencia la necesidad de que los pueblos cuenten con una legislación homogénea, que permita instrumentar una política análoga; diferentes organismos internacionales,

de los que México forma parte, han proyectado programas tendientes a la promoción del desarrollo, aún cuando en los últimos años en forma específica se habla del desarrollo sustentable. Lo difícil no es en sí la propuesta, sino la forma de instrumentarlo ya que tiene las siguientes características:

El Derecho del desarrollo sustentable, tiene el doble carácter de nacional-internacional; es humanista porque considera al hombre como fin en sí; es multidisciplinario e interdisciplinario; es concreto en su sistematización pero con una visión totalizadora; es flexible, porque incluye desde normas rígidas e imperativas, hasta normas de carácter participativo; es dinámico, debido a que los cambios económicos, jurídicos y sociales, la tecnología galopante y el avance científico, provocan una extraordinaria movilidad en la legislación, en cuanto a que las técnicas de aplicación y la normatividad, requieren de una constante adecuación que permita hacer factible el desarrollo económico y social con la preservación del ambiente, por ello, además es un derecho disperso.

## CAPITULO II

### LA GLOBALIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y LOS PROBLEMAS DE LA GLOBALIZACIÓN.

UN HORIZONTE DIFÍCIL.. 2. CONCEPTO DE GLOBALIZACIÓN. 2.1 CONNOTACIÓN ECONÓMICA DE LA GLOBALIZACIÓN. 2.1.1 AVANCE DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA: LA NUEVA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.. 2.1.2 MANIFESTACIONES DE LA NUEVA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. 2.2. CONNOTACIÓN NO ECONÓMICA DE LA GLOBALIZACIÓN. 2.2.1 LA GLOBALIZACION Y LA CRISIS ESPIRITUAL. 2.3. LAS BONDADES DE LA GLOBALIZACIÓN SON AL MISMO TIEMPO SUS PROBLEMAS. 2.3.1. ¿ESTAMOS EN PRESENCIA DE LA PÉRDIDA DE LA IDENTIDAD EN ARAS DE UNA IDENTIDAD MUNDIAL?. 2. 3. 2 DINAMISMO DEL SISTEMA FINANCIERO. 2.4 LOS PROBLEMAS DE LA GLOBALIZACIÓN. 2.4.1 TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO. 2.4.2 PROBLEMAS DE LA GLOBALIZACIÓN.

### UN HORIZONTE DIFÍCIL

*“El pensamiento no es una aventura individual ajeno a los desórdenes del mundo, por el contrario , debe enfrentarlos para entenderlos y valorar las reservas de humanidad que pueden oponerse a ellos.”*  
Jean Pierre Le Goff. 1996

Uno de los hechos incontrovertibles de nuestra época, es la creciente separación entre los países ricos y los que son pobres, se ha agudizado la disparidad entre los que tienen mucho y los que no tienen nada y aún en el seno de las naciones desarrolladas se profundiza la distancia entre riqueza y pobreza. La situación de miseria extrema, no es privativa de un continente y se encuentra además aunada a la pérdida o transmutación de valores por una modernidad con un sentido materialista sin un fin trascendental. En la última década, la toma de conciencia respecto a este problema, se está generalizando y se acepta que el origen del mismo, es la expresión enfermiza de una sociedad irresponsable, egoísta o apática.

En el pasado, cualquier problema se presentaba localizado en forma geográfica o cuando mucho regional. Hoy, los conflictos son globales, producto de un proceso dinámico, macro y micro, que al confluir uno en otro en búsqueda de un equilibrio, provoca un impacto local en todos los niveles y en cada uno de los seres humanos, una serie de modificaciones de comportamientos denominadas por el Dr. Rémy-Bealieu como el "Síndrome de Serguei"<sup>42</sup>.

La crisis que hoy vivimos, tiene su origen y su proyección en los siguientes factores que a lo largo del siglo XX han determinado la transformación de la sociedad y que dan lugar a la llamada era global contemporánea:

a.- Avances en la ciencia y la tecnología . NRI\*

b.- Dinámica demográfica:

tasa de natalidad,  
coeficiente de mortalidad,  
movimientos migratorios.

c.- Cambios en las instituciones:

Democracia liberal.

Individual

Transformación de la empresa : Societaria o jurídica y  
Global.

Diversificación de la propiedad

d.- Mercado y ambiente..

e.- Integración Económica.

\*NRI: Nueva Revolución Industrial

<sup>42</sup>El Dr. Bealieu, se refiere al cosmonauta soviético Serguei Krikalev, quien permaneció en el espacio por un año, seis meses más de lo programado, porque nadie sabía que hacer con él mientras que la U.R.S.S. se desintegraba en estados independientes y los empleados en los programas espaciales permanecían en huelga. Cada 45 minutos Krikalev completaba una vuelta alrededor de la tierra, ¿cuáles serían sus sentimientos, sus pensamientos, su perspectiva? era impotente para disponer de su destino. Bealieu, Rémy-Claude Dr. "*The Serguei Syndrome or the human impact of rapid global changes*". Prepared for Society for International Development. 21st. World Conference. Mexico City, 6th-9th april, 1994.

Sin embargo, en el siglo XX los extraordinarios avances en la ciencia y la tecnología galopante, se han convertido en el factor de cambio más agresivo que ser humano haya conocido, los mismos han provocado que la civilización se transforme y que además no tiene parangón en la historia del género humano. Además, tales factores se desenvuelven hoy, en el contexto de la globalización, concepto que tiene connotaciones económicas y no económicas.

## **2. CONCEPTO DE GLOBALIZACIÓN.**

El término globalización se utiliza de diferentes formas de acuerdo con el campo de estudio de que se trate, es decir, tiene un significado según lo perciba la estética, la política, la economía y la sociología entre otras ciencias. El hecho es que estamos presenciando la conformación de una nueva estructura económica mundial, y el establecimiento de un sistema productivo sobre la base de una organización única y uniformada.

La expresión de globalización, deriva de la palabra inglesa "global", adjetivo que en español significa total, esférico. El vocablo global en español, significa tomado en conjunto. El equivalente en español para globalización es el de "mundialización". En inglés es el adverbio worldwide: que se vive en todo el



mundo. Hace referencia a una visión universal y funcional de las grandes unidades económicas.

La voz globalización, se vincula a las de internacionalización y mundialización; el primer término deriva de internacionalizar, significa: "someterse a la autoridad conjunta de varias naciones, o de un organismo que las represente, territorios o asuntos que dependen de la autoridad de uno solo. Mundialización deriva de mundial, es decir, que pertenece o es relativo a todo el mundo, el fenómeno que se vive incluye a todo el género humano.

## **2.1. CONNOTACIÓN ECONÓMICA DE LA GLOBALIZACIÓN.**

El concepto económico de globalización se refiere al proyecto de un mercado mundial en el que circulen libremente bienes, servicios y capitales financieros; además, también se usa para calificar la nueva etapa del capitalismo en la que el mundo representa un solo mercado, fuente de recursos y un lugar donde llevar a cabo todo el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios. Para lograrlo, se está llevando a cabo en diferentes países del mundo, México entre ellos, un programa de desregulación jurídica, que incluye un proceso paulatino de privatización. Lo que para muchos ha significado la cesión de la economía nacional en aras de la internacional.

En su connotación económica, se refiere a la competencia que los países y las empresas tienen que enfrentar para poder permanecer en el mercado internacional. Actualmente, los factores de la producción, entre ellos el capital y el trabajo, se pueden trasladar a cualquier parte de la tierra si las condiciones les son favorables; la creación de los bloques es el resultado del proceso de organización y de adaptación a la globalización en dicho sentido.

Los retos a los que nos está enfrentando la globalización, deben tener una aproximación conceptual, basada en un análisis lógico y frío al margen de cualquier ideología, fruto de experiencias anteriores de análisis y de resistencia al cambio o sistema. Hay quienes consideran que no es verdadero el proceso de globalización y sostienen que lo primero que hay que hacer es distinguir la realidad de la globalización en lo que tiene de fenómeno económico objetivo, de lo que hay en ella de políticas concretas de los llamados países del norte y de su empleo para sus propios fines. Señalan que la globalización no es un proceso natural que se maneje de la misma manera que las leyes físicas, en cambio se trata de un proceso histórico creado por la revolución de las comunicaciones, nuevas tecnologías, la expansión financiera y el comercio internacional, todo ello, agravado por el colapso del bloque socialista y rechazan la dictadura de un pensamiento único que justifique "el fin de la historia", ya que se trata de un discurso hegemónico que intenta validarse a través del principio de exclusión en la política, la economía y la sociedad.

El capítulo latinoamericano de la SID<sup>43</sup> señala en la Declaración de Buenos Aires, que la globalización es una visión ideológica del neoliberalismo económico, que tiene como principal característica la poco confiable equidad democrática sustentada por los liberales del siglo XIX y que su proyecto tiene como objetivo sustituir la elección popular y la legitimación electoral por políticas basadas en electrónica, mercadotecnia y elecciones diferenciadas y reemplazar el sistema político, por un concepto de credibilidad basado en proyectos de comunicación manipulados por sus autores.

En síntesis, los ideólogos, so pretexto de la globalización, pretenden un retorno al totalitarismo vinculado a las antiguas izquierdas, o bien, una absoluta apertura del sistema económico.

### **2.1.1 AVANCE DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGÍA: LA NUEVA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL**

*“La Transición del siglo veinte al siglo veintiuno  
constituirá algo mas que un acontecimiento  
cronológico. Implicará un cambio de período  
histórico, un cambio de era”  
Shimon Peres.*

La 1a. Revolución industrial de 1760 a 1860 con la máquina de vapor y el telar mecánico, tardó más de 100 años en desarrollarse, y a partir de entonces, las innovaciones tecnológicas en el uso de la energía hicieron posible la

---

<sup>43</sup> *The Buenos Aires Declaration*. Bridges, Society for International Development, (Rome, Italy: Ed. SID, 1997) p.11.

producción en masa. Sin embargo, dicha revolución se limitó geográficamente a unas cuantas naciones y en casos como el de México, a pesar de los esfuerzos que se emprendieron a lo largo del siglo XIX (por personas como Lucas Alamán y Esteban de Antuñano) no se logró. Se considera que la globalización, nace con la industrialización.

A fines del siglo XX se vive la Nueva Revolución Industrial (NRI), pero en esta ocasión, es a escala mundial, además de tratarse de una triple revolución: tecnológica, económica y política, que tiene como primera característica que el cambio es cada vez más rápido, ejemplo de ello, es que para algunas industrias<sup>44</sup> el horizonte tecnológico no va más allá de dos o tres años.

La NRI tiene como segunda característica la reducción de los componentes, de los insumos y de los procesos de producción o de prestación de un servicio. Así, encontramos que gracias al sistema computarizado (fax/modem, correo electrónico, red, impresora) aplicado a los negocios, un ejecutivo tiene una oficina completa que en cualquier momento se puede trasladar, sin los problemas laborales que implica por ejemplo una secretaria. Las bibliotecas virtuales nos permiten consultar su acervo bibliográfico a cualquier hora del día y parte del

---

<sup>44</sup> UNRISD. *Estados de Desorden*. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Los efectos sociales de la globalización. Informe para la I Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Social. ONU (1994).

mundo. Se pueden impartir cursos de maestría vía satélite con la interacción de los alumnos y de los maestros, a pesar de encontrarse en diferentes continentes.

La automatización ha significado un impacto en costos, en el número de empleos, ahorro de desperdicios y de materiales, y la creación de alternativas en el campo profesional, nuevos empleos y profesiones (Psicología ambiental, Ingeniería en comunicación, Ingeniería biogenética, Licenciado en administración del tiempo libre y otros).

También se presenta la llamada especialización flexible, empresas pequeñas satisfacen necesidades de las grandes empresas, al ofrecer respuestas rápidas a las demandas del mercado o bien subcontratar parte del trabajo, lo que se traduce en un crecimiento económico significativo sin que por ello se aumente la oferta de empleo y sí el sector informal.

A pesar de lo anterior, la dinámica de la tecnología, segunda característica de la NRI, ha propiciado el desempleo, de ahí que en la década de los 60's, proliferasen libros en los que se denunciaba la competencia de las máquinas en detrimento del ser humano, ya que millones de personas estaban capacitadas en la anterior tecnología, o ya no se requería mano de obra, al ser sustituida por la maquinaria, lo que a su vez, provocó la inoperancia de la legislación laboral (ni trabajo ni patrón).

En los años 70's, a pesar de que el sector de servicios absorbió a gran parte de los desempleados, la nueva tecnología, las llamadas máquinas pensantes, permitieron que reaparecieran los problemas en los 80's y en forma más aguda, profunda y difícil, actualmente la OIT considera que existen millones de desempleados en el mundo. Los cambios tecnológicos con su correspondiente desempleo, se presentan en los sectores de agricultura, industrial, manufactureros y el de servicios, lo que según los optimistas, sólo es un ajuste a corto plazo.

Como tercera característica se presenta la interdependencia, es decir, no existe país alguno en el mundo que sea independiente en lo que se refiere a capitales, conocimiento, tecnología y materias primas, asimismo, también existe interdependencia en las causas y efectos de los problemas derivados de la globalización, como son los movimientos migratorios a causa del desempleo, o bien, los problemas ambientales como el de la lluvia ácida, o el de la destrucción de la capa de ozono.

Por otra parte, la interacción económica entre los diferentes países y el intercambio cultural, ha llevado a que las naciones más poderosas hagan peticiones que afectan directamente a la soberanía.

## **2.1.2 MANIFESTACIONES DE LA NUEVA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL**

La estructura económica de un Estado, está vinculada al orden social, de ahí que la NRI tiene que ser contemplada por la política como variable del desarrollo. Con la primera revolución industrial, la sociedad se desempeñó alrededor de las industrias de la producción, con la NRI, es en torno al consumo y a los servicios, de ahí que en los países desarrollados neoliberales, por ejemplo Japón, se contemple la posibilidad de reducir impuestos al consumo y al ingreso.

El avance tecnológico, se ha acelerado en especial en los siguientes campos:

- a.- Electrónica, microelectrónica y tecnología de semi -conductores.
- b.- Nueva tecnología de materiales.
- c. Biotecnología y bioingeniería.
- d.- Comunicaciones y
- e.- Transportes.

Los avances en microelectrónica, permiten dar mayor flexibilidad y dinamismo a diferentes funciones, además de mayor creatividad en servicios. Algunos países desarrollados, como Japón, Alemania y Francia, han perfeccionado máquinas "síntesis" que abarcan procesos mecánicos y electrónicos en la industria nuclear, aeronáutica, espacial y naval a través de

mecanismos de control digital y computarizado que sustituyen al ser humano, robots que se manipulan manualmente y robots inteligentes. (La investigación en bio - robótica, permitirá avances que van a generar a su vez otra revolución industrial.)

El ejemplo más significativo en esta área es el de los microchips, es decir una máquina que puede diseñar chips a mayor velocidad, los que en el área de servicios bancarios, permiten la prestación de los mismos por teléfono, o bien, el llamado cajero automático y el uso de robots en la industria automotriz. El servicio de internet, fax y correo electrónico, son parte importante de la aceleración de la transmisión de información, además de ser difícil de controlar, lo que ha permitido evadir la censura.

La nueva tecnología de materiales, ha permitido reducción de costos, volumen, transporte, energía y ha provocado una revolución, entre otras, en el área de las telecomunicaciones, con la consecuente reducción en los costos o la prestación de nuevos servicios, como el teléfono celular. De los nuevos materiales destacan: fibra óptica, cerámica fina, hierro amorfo, nuevos productos petroquímicos, entre otros. La fibra óptica es un tubo del grosor de un cabello, que permite la transmisión de mensajes en forma digital usando rayos láser. Un cable de fibra óptica puede transmitir 30 mil llamadas telefónicas simultáneamente, en lugar de usar cables de cobre de 10 pulgadas de diámetro.



El área de la telemática, ha permitido el desarrollo en la comunicación ya sea de información o de imágenes, lo que conforma nuevas técnicas de procesamiento de minerales, químicos, textiles, aleaciones e ingeniería genética. Todo ello tendrá impacto en la ingeniería, diseño de construcción y capacitación de personal.

Si bien la extraordinaria transformación del S. XX se inicia primero en el ámbito de la electrónica, la verdadera innovación se encuentra en la aplicación práctica de organismos biológicos en el proceso de producción de algunos sectores de la economía, como son los de manufacturas, servicios y en el uso o transformación de componentes naturales, gracias a técnicas como la ingeniería genética y de bioprocesamiento y fusión celular, lo que va a constituir la revolución del siglo XXI, con una serie de consecuencias políticas, económicas y jurídicas sin paralelo alguno en la historia y que requieren previsiones en el ámbito ético y jurídico que pondrán en consideración el significado y alcance de lo que es el ser humano, ya que la bioingeniería le permite al hombre modificar a la propia naturaleza y desarrollar el espíritu de creación y así transformar al hombre, modificar el ambiente y cambiar al mundo.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> IVAN ILLICH piensa que es paradójico que el ser humano, agente de desequilibrio de la naturaleza, pretenda restablecer el equilibrio de la misma y "en el nombre de la naturaleza, la ecología idolatra al hombre prometeico", Ilich, Ivan. *La sombra que arroja nuestro futuro*. FIN DE SIGLO. (México: Mc.Graw Hill, 1996), p. 81.

En biotecnología, ya se presentan avances en forma de combustibles sintéticos, nuevas materias primas, su reciclaje y recuperación, nuevas técnicas en la agricultura y la clonación en la ganadería.

Las revoluciones ahora se hacen a través de la radio o en internet a través de la red, y no sólo nos referimos al área de información o conocimiento, también a aquéllas que utilizan la violencia directa como es el caso del Subcomandante Marcos.

En síntesis, la NRI presenta nuevos factores de producción además de la tierra, del capital y de la fuerza de trabajo, ahora encontramos nuevos factores, principalmente el conocimiento y la tecnología (el microprocesador como factor de producción). El poder y la calidad de vida dependerán de la ciencia, la tecnología y la información y la capacidad de proporcionar alimentos estará en función de la capacidad de desarrollar el conocimiento.

Como consecuencia de la globalización y del dinamismo que han adquirido los diferentes factores, se han celebrado una serie de eventos a nivel nacional e internacional, con el objeto de determinar cuáles son los principales problemas que aquejan a la humanidad, encontrar respuestas y buscar soluciones y se han aceptado como nuestras más inmediatas dificultades para sobrevivir las siguientes: la pobreza, la falta de seguridad y el daño ambiental. De ahí la

preocupación por encontrar un modelo de desarrollo jurídico y económico adecuado para la solución de los problemas antes mencionados.

## **2.2. CONNOTACIÓN NO ECONÓMICA DE LA GLOBALIZACIÓN.**

La globalización en su connotación no económica, se refiere entre otras:

- Las consecuencias derivadas de los avances tecnológicos en comunicación, que permiten el conocimiento al momento de cualquier acontecimiento en casi todo el mundo. (Hemos sido testigos minuto a minuto de la caída del muro de Berlín, la desintegración política de la U.R.S.S. el atentado y muerte del candidato del PRI a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y muchos acontecimientos más).

- El aumento de los flujos migratorios de carácter nacional e internacional con repercusiones importantes, tanto en el lugar de origen, como en el lugar de su destino y que tienen su causa en la creciente globalización económica y en el agravamiento de la pobreza, aun cuando a esos movimientos se les vincule con otros factores(étnicos, religiosos, ideológicos), éstos, tan sólo vienen a ser detonantes que provocan en el país de destino manifestaciones a escala nacional, local e individual, de discrepancia, racismo y xenofobia, lo que a su vez, genera otros conflictos sociales, al fortalecer el sentimiento nacionalista o étnico

de grupos emigrantes que no se integran; lo anterior, ocasiona problemas vinculados con el asentamiento humano y el ambiente.

- La globalización de este fenómeno amenaza adquirir proporciones alarmantes; si se fracasa en la instrumentación del desarrollo sustentable, tendremos el movimiento migratorio más grave de la historia, del Este al Oeste y del Sur al Norte. Lo antes mencionado, ha promocionado una transformación que va más allá de lo material.

### **2.2.1. LA GLOBALIZACION Y LA CRISIS ESPIRITUAL.**

*“En la guerra y en el amor todo se vale”  
adagio popular*

El fenómeno de la globalización, escapa a todos los esquemas en los que políticos e intelectuales pretenden confinarlo. Va más allá de la concepción económica con la innovación de la empresa y del mercado. Reflejo de ello, es el sentimiento de malestar que padece la sociedad, ya que no se siente parte de esta transformación, porque no la comprende cuando menos en su extensión e implicaciones. Como individuos nos preguntamos ¿qué papel jugamos en ella? se nos pide y se nos impone una capacidad inagotable de sacrificios, se nos repite a través de todos los medios de comunicación, en la escuela y el trabajo que debemos ser competitivos, pero nos preguntamos ¿para qué o para quién?. De la misma manera, la empresa ya sea del sector público o del sector privado debe ser

competitiva, cada día más eficiente, acorde a las modernas técnicas de administración importadas de Estados Unidos o de Japón.

El fenómeno de la globalización, ha creado una ideología o corriente de pensamiento propio, que en su mayoría nos es ajena, que ha conmocionado a toda una cultura del trabajo, se habla de la necesidad de un "nuevo derecho del trabajo". El sentido e imagen del trabajador al igual que la del patrón, ha sufrido una transmutación, de víctimas a victimarios y viceversa. Hoy en día ambos son víctimas del cambio. Sus responsabilidades, identidad individual y colectiva y misión, se han trastocado en medio de la identidad, experiencia y cultura, de naciones competitivas como Estados Unidos. Como en su momento escribiera Jean Francois Revel, la verdadera revolución que conmoverá al mundo ni vendrá de Marx ni de Jesús, vendrá del seno de la sociedad del "american way of Life ", de Estados Unidos.

El grado de desarrollo, depende del acoplamiento de la realidad interna con la externa. Se ha emprendido una campaña permanente de constante capacitación, innovación y evaluación; el mejoramiento económico de cada individuo o Estado está vinculado a la capacidad que tenga cada uno de nosotros a "conectarse" con la dinámica que hoy vive el mundo como objetivo último.

Como consecuencia de lo anterior, nos hemos vuelto adictos al "stress" y la emoción. La inseguridad e incertidumbre que nos rodea ha provocado la sensación de que el trabajo consume toda nuestra vida, perdiendo ésta, su sentido trascendente: ¿qué más puedo esperar? ser competitivo y trabajar, trabajar, trabajar, y enfrentar nuevos retos cada día. Se olvida que el trabajo es un medio y no un fin. La imagen que los hombres tenían de su vocación y de ellos mismos ha sufrido una fría, cruel y perturbadora revolución en lo cultural y lo social que pone en tela de juicio:

- Los métodos tradicionales y las costumbres de trabajo;
- Las Relaciones humanas.
- El valor del ser humano, que se ha despersonalizado al referirse a él como cliente, unidad de decisión, etc.
- La permanencia en el trabajo.
- El contrato colectivo de trabajo.
- El derecho de huelga.

El ser humano con su gran capacidad de adaptación, a la vez que con su permanente inconformidad, ha "buscado" fugarse a través de nuevas formas de espiritualidad, como es el caso del "new age" o los "yuppies", exponentes del moderno hedonismo. Baste dar un breve paseo por la librería y nos encontraremos infinidad de títulos que hacen referencia a cómo volverse un experto en su empleo, cómo ser un buen jefe, cómo tener éxito con todas las

personas, cómo convertirse en un Billy Gates o en un Lee Iacocca, cómo tener el cuerpo perfecto o nos extasiaremos con las biografías de los gurus del mundo de los negocios.

Se ha olvidado la promoción de los valores que caracterizan al ser humano, como son la bondad, la honradez y la dignidad; la necesidad del hombre a trascender. No existen líderes que transmitan con esperanza un proyecto político, jurídico, económico y social basado en idiosincrasias y costumbres acordes a cada sistema social, ajeno a proyectos fracasados del pasado, que logre conciliar el implacable paso de la globalización con cada sistema jurídico y le den continuidad a la política económica, para evitar lo que, por ejemplo, se ha vivido en el sistema financiero mexicano, que en menos de 15 años la banca comercial se ha estatizado y reprivatizado, se ha recomprado y se ha vuelto a vender.

Los efectos de la globalización comienzan a emerger, existe un profundo malestar en la sociedad, no se cree en los partidos políticos. Se duda de la efectividad del liberalismo, lo que ha llevado a que algunos retomen los utópicos patrones marxistas. ¿Quién cree en la izquierda y quién en la derecha?. Los intelectuales, ayer decepcionados marxistas, hoy decepcionados liberales y mañana ¿qué serán...cuál integridad ?. Se habla de retomar el sentido social. Nos

encontramos en el peligro de sucumbir ante los extremos nacionalistas, o sea, en manos de los Ayatolas que vienen a ser la única oposición real a la globalización.

Preocupa también, la cuestión relativa a la concepción del llamado **“hombre mundial o global”**, el que puede ser:

- Hombre del mundo, cosmopolita, ser humano integral, abierto, tolerante, creativo, original y digno, o bien, hombre mediano y regional, separatista, intolerante, fanático, masificado, manipulador y manipulado.

El resultado dependerá de la batalla entre **la globalización humana y la globalización económica.**

En relación con lo anterior, encontramos una serie de paradigmas hacia el siglo XXI que impiden un análisis sencillo de los problemas que nos rodean y que forman parte de la connotación no económica de la globalización. Paradigma deriva de la palabra **Paradeiknymi, mostrar, manifestar**. Platón, la define como las ideas inmutables y perfectas, consideradas como tipos y modelos de las cosas sensibles del mundo que son **IMPERFECTAS Y PASAJERAS**<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> MARTÍN ALONSO. *Enciclopedia del Idioma*. (2ª. Edición; México: Editorial Aguilar, 1982), 4 tomos, voz: paradigma.



Nos topamos frecuentemente con la palabra paradigma en todo tipo de publicaciones, su uso en si, viene a significar lo que hoy estamos viviendo: una **PARADOJA**, es decir, una figura de pensamiento que consiste en emplear expresiones o frases que envuelven contradicción o que reflejan ideas extrañas u opuestas a la común opinión y al sentir de los seres humanos.

**La contradicción**, como parte de la paradoja, se convierte en un enunciado lógico y metafísico que consiste en decir: es imposible que una cosa sea y no sea al mismo tiempo. Este es el terreno sobre el que se deben hacer algunas reflexiones.

Parecería que en diferentes partes del mundo se están presentando múltiples y variados cambios, pero en realidad, es uno solo que encierra multitud de expresiones, que aparentan estar aparte unos de otros, entre ellos, se encuentran las siguientes que son las generadoras de las contradicciones más significativas:

1. - *Dinero igual a riqueza, riqueza igual a felicidad.*

Esta expresión crea una contradicción, ganar más dinero, no engendra riqueza ni más felicidad.

Los tres problemas más importantes por los que atraviesa la humanidad, como ha quedado asentado, son el daño ecológico, la pobreza y la falta de seguridad. Tales problemas forman un todo, de manera que aunque una persona tenga mucho dinero, éste no lo protege de las consecuencias derivadas del daño ambiental, o de la falta de seguridad, ni lo exime de un asalto, un secuestro o un acto terrorista, lo que también se refleja en una limitación del marco de su libertad, para la ejecución de actividades cotidianas. Es decir, vive en una jaula de oro.

Por otra parte, la libertad de selección como consumidor también se ve afectada, porque aun cuando se cuente con recursos suficientes para adquirir, lo que uno quiera en cantidades ilimitadas, el *status*, la moda, y otros factores exógenos, subjetivamente obliga a la persona a la adquisición de determinados productos, marcas y tiendas.

Por ejemplo, el hecho de adquirir una manzana roja y brillante en el mejor establecimiento, no excluye el hecho de que probablemente su valor alimenticio se vea reducido por la presencia de fertilizantes e insecticidas. El vestir ropa de diseñador, no implica la aceptación en cualquier ambiente social. El tener en casa una antena parabólica o "direct TV" no se traduce necesariamente en

programación con calidad, ya que en lugar de tener 10 canales malos, se pueden sintonizar 500 canales malísimos.

Por otra parte, también se ha visto afectado el sentido de lo estético, ¿qué será más hermoso, lo majestuoso de una puesta del sol en el mar, o las luces extravagantes, charras, ridículas y grotescas, que cubren como un manto la frivolidad de la ciudad de Las Vegas? Se ha cambiado lo grandioso por lo grandote. Como corolario se ha sacrificado lo cualitativo, en aras de lo cuantitativo.

## 2.- Ciencia y tecnología al servicio del hombre.

La tecnología no se usa para hacerle más fácil y cómoda la vida al ser humano, se utiliza para obtener riquezas o poder y mantenerse en el mismo.

De ello, encontramos numeroso ejemplos, así, el hecho de que hoy en día existan más y mejores medios de comunicación, no significa que estemos mejor informados, tal vez, mejor manipulados y desinformados. Contradicción: Las personas se han vuelto escépticas, no creemos y sin embargo somos más crédulos que nunca. Aceptamos lo que se dice en la radio, en la televisión o en los periódicos, sin tomar en consideración que es factible que la información que se nos proporciona, sea fragmentaria y fuera de contexto.

La tecnología a escala, forma parte esencial del capitalismo moderno, en respuesta a las necesidades básicas del ser humano, al aumento de la población y al crecimiento económico, se requiere producir más bienes y servicios, vender y comprar más, Además, se han creado necesidades artificiales, ficticias, sofisticadas. No es malo producir, vender o comprar, lo erróneo es la distorsión de nuestros valores, asignando un mayor valor a cosas que no lo tienen. ¿ Cómo distinguir entre lo necesario y lo superfluo?. En la estructura social se inserta la tecnocracia, grupo privilegiado de expertos encargados de solucionar (¿o crear?) los problemas económicos y sociales.

Además se presenta otra contradicción, mayor eficiencia económica no significa mayor justicia social, baste ver los contrastes entre las zonas residenciales y los cinturones de miseria. El desarrollo y el crecimiento económico no significan un mejor reparto, se puede apreciar por ejemplo, que existe una mayor producción de alimentos mientras que al año mueren millones de personas debido al hambre y a la desnutrición.

3.- *Somos materia y necesitamos bienes materiales.* Somos espíritu y necesitamos bienes espirituales.

La contradicción nace del desconocimiento de las necesidades reales como son techo, comida y vestido. Lo material es coadyuvante, no-fin. Existen necesidades reales del espíritu, los bienes espirituales también los recibimos de

la naturaleza; disfrutar de ella, escuchar música, apreciar el arte en sus diferentes manifestaciones, convivir con gente que nos gusta, leer un libro, todo esto eleva el espíritu, la cultura en general lo alimenta, sin embargo, es importante que exista la apertura y la consciencia para valorarlo y vivirlo, los bienes materiales que se promocionan, en su mayoría sujetan, adormecen y de la misma manera, existen eventos que proporcionan sensaciones, aunque no todas enriquecedoras.

4.- Los bienes siempre nos dicen algo o expresan algo de nosotros.

Qué nos dice un collar de diamantes o un Rolls Royce, una casa en el fraccionamiento "más lujoso del lugar" o un vivero, la puesta del sol a la orilla del mar, o su reflejo en las montañas. Eso depende del espíritu, sano, enfermo o desquiciado. El hombre al servicio de su poder de compra. Hay bienes materiales y espirituales.

En un programa radiofónico se hacía referencia de las posibles consecuencias que tendría el impacto de un asteroide en la tierra, que la destruiría parcialmente, y se subrayaba el hecho de que la cercanía y certeza de la muerte, seguramente incidiría en un retorno de las personas a los valores espirituales. Esto hace reflexionar en la inconsciencia del ser humano acerca de su calidad mortal, ya que siempre requieren de un evento espectacular para recordarla, sin darse cuenta de que el hombre desde que nace va caminando de la mano con la muerte, que no respeta sexo, nacionalidad, edad ni clase

económica y de que la muerte es uno de los escasos eventos en nuestra existencia del que estamos absolutamente ciertos que ocurrirá.

Schumacher afirma que el sistema de valores subyacente en la tecnología contemporánea ignora la dependencia del hombre con la naturaleza y que ésta, ya demuestra numerosos síntomas de rechazo.

#### 5.- Yo soy y no soy.

Ningún factor externo nos debería imponer valores, debería ser una valoración personal y adecuada a la realidad que cada uno tiene. ¿Qué es lo que realmente necesito?. La esencia de la tecnología radica en la búsqueda de satisfactores que no nos son necesarios, a partir de ese supuesto, compre, compre y compre, el fin del hombre moderno es comprar: ser es igual a tener bienes materiales, no interiores.

#### 6.- En un mundo único, somos locales.

Participamos de dos mundos uno real y otro virtual. ¿cuál es la verdad en cada uno de esos mundos?. Tenemos una visión fragmentada de los diferentes problemas. El problema de la "masificación", ¿cómo ser nosotros mismos en una comunidad, somos únicos e irrepetibles?.

#### 7. – El desarrollo sostenible (mantener el crecimiento).

Jean Timbergen piensa que dos cosas carecen de límite, el número de generaciones por el que debemos sentirnos responsables y la capacidad de inventiva que tiene el ser humano, con dicha salvedad, nada mas puede crecer indefinidamente, ni la acumulación de riqueza por parte de unos cuantos, ni el crecimiento económico puede sostenerse ilimitadamente, ¿que quiere decir crecer, cómo debe interpretarse?, al enfermo que le aumenta la temperatura y no se le controla, se muere y entonces ya se enfría, si crece la pobreza, si aumenta la tasa de interés, si aumenta la explotación de los bosques y de los ríos, y...¿De qué sirve un crecimiento que no se traduce en mejoras cualitativas para la población?.

Schumacher E. F.<sup>47</sup> en su obra "Lo pequeño es hermoso", observa que al crecimiento del PNB se le considera positivo: "la idea de un crecimiento patológico, un crecimiento malsano, un crecimiento perturbador o destructivo, es para el economista contemporáneo una idea perversa cuyo florecimiento no debe permitirse y basta con un simple acto de introspección para darse cuenta de que el crecimiento infinito del consumo material en un mundo finito es una imposibilidad".

8. -Los principios científicos nos enseñan la verdad.

---

<sup>47</sup>Schumacher, E.F. *Lo pequeño es hermoso*. (2ª. Reimpresión en español; Barcelona España: Biblioteca de Economía. Ediciones Orbis, S.A, 1984), p.119.

Muchos de los conocimientos que hemos aprendido ya no son útiles o eficientes. Hay que cuestionarnos qué tipo de conocimientos le interesan a los científicos, el saber cómo o saber para qué, ahora bien, los conocimientos en el caso de la economía se expresan a través de modelos, el análisis económico del derecho o de un proceso  $x$ , se hacen en base a costos-beneficios en términos cuantitativos, se basan en procesos matemáticos y lineales, pero da la casualidad que el ser humano no es lineal en su conducta, si observamos a un grupo de personas caminar por la calle, observaremos que habrá quien corra, camine lento, vaya saltando o pisando las rayas que se encuentre en el camino, quien vea hacia arriba o hacia abajo, los números expresan cantidades, no calidades, quizá se nos diga cuántas caminaron de izquierda a derecha, o brincaron o no, de igual manera es difícil predecir reacciones que serían calificadas de erráticas, porque no coinciden con la previsión del modelo.

La teoría del caos tan de moda en los años 50, ha resurgido con gran fuerza, a mayor planeación, mayor el margen de error, el ser humano no es predecible, cada uno de nosotros somos únicos y singulares, desafortunadamente parece ser que a través de los medios mass se nos está condicionando, como en el "Mundo Feliz" de Aldous Huxley, será necesario crear "islas" a las que se trasladen a los "diferentes e inadaptados", nada que sea un obstáculo para la



felicidad de los demás<sup>48</sup>. La ciencia no es bueno ni mala, ya que no es objeto de valoración, son los seres humanos los que le dan un uso bueno o malo, pero ello ha permitido crear una dimensión de relatividad que justifica a los investigadores de las ciencias exactas, un ejemplo patente de ello, es el de la energía nuclear, la bomba atómica que causó cientos de miles de muertos en la segunda guerra mundial y la bomba de neutrones que hasta el momento no ha sido usada.

Es chocante que a fines del siglo XX, siglo que ha visto como en ninguna otra etapa de la historia, un avance científico y tecnológico sin igual, que se cuenta con instrumentos como la computadora, no disponemos de ningún modelo económico apropiado y por ende ecológico tampoco.

### **2.3. LAS BONDADES DE LA GLOBALIZACIÓN SON AL MISMO TIEMPO SUS PROBLEMAS.**

#### **2.3.1. ¿ ESTAMOS EN PRESENCIA DE LA PÉRDIDA DE LA IDENTIDAD EN ARAS DE UNA IDENTIDAD MUNDIAL?**

A consecuencia de la globalización de la información, conocimiento y consumo, en todos los países se está viviendo una invasión de la intimidad, de lo propio, lo que ha llevado a decir que se corre el peligro de perder la identidad. Por el contexto en el que se ubica el tema, se refiere a la identidad nacional<sup>49</sup>, ya

---

<sup>48</sup> Huxley Aldous. *Un Mundo Feliz*. ( 9ª. Edición; Buenos Aires, Argentina: Editorial Sudamericana , 1975).

<sup>49</sup> Jean Meyer en "La Historia como identidad nacional". Natio: los que nacieron juntos, dice la etimología. Pertenecer a una nación es un lazo doble, el derecho a tener una identidad, a recibir protección, y el deber de conformarse a las costumbres, a las leyes, eventualmente de morir por la patria". *Revista Vuelta*. Año XIX. Febrero de (México: 1995), p. 219.

que cada cultura tiene su propia identidad, es decir, cuenta con características propias y expresiones muy particulares de las mismas.

La idea de identidad expresa igualdad, parecido a, semejante a; León Wieseltier<sup>50</sup>, reflexiona que en lógica matemática se ilustra como:  $A = A$  y  $B = B$ ; la identidad también nos permite distinguir lo distinto:  $A$  no es igual a  $B$ , ni  $B$  es igual a  $A$ . La identidad, es sentido de pertenencia y al mismo tiempo de separación, me permite pensar quién quiero ser y también quién no quiero ser. Como señala Erik Eriksón<sup>51</sup>, "la identidad es una muletilla para el final de la infancia, para el crisol de la adolescencia, para el triunfo de la socialización".

Identidad no es lo mismo que individualidad. En el transcurso del siglo XX, el problema de la despersonalización del ser humano, es la provocación para que a través de diferentes movimientos y en numerosos foros internacionales se promocionaran los llamados Derechos Humanos, el derecho de cada uno de nosotros a la vida, a un ambiente sano, a un salario digno. En cambio la identidad es pública, León Wieseltier, señala que la identidad privada no es posible, ya que no es factible identificarnos con nosotros mismos, lo que si es factible, es tener una identidad secreta, en respuesta a la necesidad de sobrevivencia, lo que se ejemplifica con la cuestión de los homosexuales o como sería el caso de un judío en Alemania durante la segunda guerra mundial, o con un católico practicante durante el movimiento de los cristeros.

La identidad también es legado genético y puede ser dolorosa expresión de ideales, ¿quiénes fuimos, quiénes son ustedes? ¿quiénes quieren ser?. Cristo les contesta a sus discipulos, "soy el que es", en cambio nosotros, buscamos

---

<sup>50</sup> Wieseltier, León. "Contra la Identidad", *Revista Vuelta*. Año XIX. Noviembre (México: 1995), pp.15- 20.

<sup>51</sup> Erik, Eriksón, citado por León Wieseltier. *Ibid.* , p. 15.

respuestas en la historia, tratamos de comprender. Aldous Huxley hace la reflexión que como individuos podemos escaparnos durante el sueño, pero la sociedad a la que pertenecemos padece insomnio y además medita, que si todos fuéramos iguales la libertad no tendría sentido<sup>52</sup>

La identidad se origina en el exterior y se irradia hacia el interior y de éste se refleja hacia los demás. Los hechos la sustentan, hablo español, nací en México, de padres mexicanos, me eduque en México, me case con un mexicano, tengo hijos mexicanos, trabajo en México, etc. De la misma manera pude haber sido argentina o brasileña, la identidad es flexible, es múltiple.

La cultura define la identidad y determina la posición del ser humano respecto al ambiente natural o artificial que lo rodea. Ahora, somos testigos de cómo la globalización está consolidando al multiculturalismo, pero todo ello es relativo, dentro de una propia cultura hay muchas culturas, tradiciones, costumbres, ¿Qué es auténtico en una cultura? Me encanta el territorio mexicano, su música, pero no me priva del gusto por la música italiana o francesa o de la belleza del Cañón del Colorado.

El nacionalismo si bien es expresión enfermiza, también es sentimiento que brota en forma espontánea como reacción a lo que estamos viviendo. La identidad nacional nos hace sentir parte de un proyecto, lo que se entiende si observamos las consecuencias de la globalización económica, somos parte de una civilización en transformación, la identidad derivada de la industrialización y de la división del trabajo ya no se ajusta a la misma, ante el implacable atropello de la tecnología galopante, se ha perdido el sentido de finalidad, ¿quién soy, qué voy a hacer, adónde voy?. En lugar de encontrar la causa de este desasosiego,

---

<sup>52</sup> Huxley, Aldous. *La situación humana. Op.cit.*, p. 87.

del desempleo masivo, de la falta de trabajo, de la falta de seguridad, somos testigos de los inexplicables crímenes en Ruanda, en Croacia, y otros lugares en el mundo.

La identidad es herencia de la historia, ¿qué ha pasado en México?, ¿qué significan los símbolos patrios? ¿Somos responsables del legado de los héroes nacionales? ¿Los que son divinos, perfectos y fosilizados? ¿Qué clase de historia nos han enseñado? ¿Relativa a unos hombres que son buenos buenos y otros que son malos, malos?, ¿Cómo aprender a amar a la patria si no nos dejan asomar a su alma?; de los errores, del conocimiento, de las flaquezas, se aprende, no tenemos memoria histórica. Krauze, en su libro Siglo de Caudillos, nos dice: "México no ha logrado reconciliarse con su pasado: por eso vive en la mentira o, mejor dicho en la verdad a medias..."<sup>53</sup>. Si ésto es cierto, nuestra identidad es una mentira.

¿Cuál es la perspectiva para México?

La identidad nacional es respuesta a una forma de organización económica y social, la globalización nos está brindando la maravillosa oportunidad de encontrar por primera vez - desde que Hidalgo ondeara el estandarte de la Virgen de Guadalupe- una identidad, la globalización nos está devolviendo a la patria. Existe una separación muy frágil entre identidad nacional y nacionalismo, este último es expresión religiosa y artificial de lugares, ritos y costumbres, que nos pueden llevar a conductas apasionadas pero destructivas. La aldea global que se está conformando requiere de tres identidades o de una identidad en tres niveles. La identidad como ciudadano de la tierra, como miembro de un bloque y finalmente otra como miembro de la sociedad, (ejemplo de ello, lo encontramos en la Unión Europea); corresponderá al derecho velar por el bien común y el

---

<sup>53</sup> Krauze, Enrique. Citado por Jean Meyer, *op. cit.*, p. 219.

acceso a la justicia en cada uno de tales niveles y la promoción a través del marco jurídico de un proyecto educativo económicamente eficiente y plural<sup>54</sup>, que promueva la continuidad cultural y la conciencia social frente a una política económica mundializada y al mismo tiempo es compromiso de cada uno de nosotros un actuar solidario, basado en trabajar nuestro interior, enriquecernos espiritualmente, darse para servir en equipo; Huxley decía que lo mejor que nos podría pasar es que los marcianos nos invadieran, pero como ésto no es factible, las personas encargadas de la toma de decisiones, las élites que son minorías, elegirán los sistemas de símbolos, con una de dos expresiones: vida o muerte.

### **2. 3. 2 DINAMISMO DEL SISTEMA FINANCIERO.**

El avance tecnológico y la desregulación han permitido y promovido el dinamismo del sistema financiero, en especial los mercados de capitales. La actual movilidad de los capitales, permite la transferencia de miles de millones de dólares en minutos de países tan lejanos como Japón a los EUA, de los EUA a Francia, de Francia a Argentina y de ahí a México.

Estos movimientos, afectan a la economía interna revaluando o devaluando su moneda en cuestión de horas. Ejemplo de lo anterior, es el gravísimo problema que se vivió en México en 1994, en la conocida situación del "Error de diciembre",

---

<sup>54</sup> Carlos Fuentes en su obra *Por un Progreso Incluyente*, expresa su sentir al cuestionarse "¿Necesito decir que en el cimiento de la educación nacional y de la función magisterial se encuentra el deber de mantener la idea de una unidad nacional, no ficticia...? Para concluir: " la verdadera unidad sólo se obtiene mediante el respeto a la pluralidad... México vigorosa pluralidad indígena, mestiza y occidental...". (México: Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, 1997), p.31.

el que derivó de la transferencia de decenas de miles de millones de dólares (más de treinta mil millones de dólares) que se encontraban invertidos en el mercado de dinero del país en el open market, en los llamados tesobonos, recursos propiedad de los gigantescos fondos de pensiones norteamericanos que al sentir inseguridad en el país emigraron rápidamente dejando al país en la más profunda crisis económica que haya vivido, principalmente por lo inesperado, antes no era posible que hubiera sucedido porque no existía la tecnología que lo permitiera. (Los diferentes tipos de inversión, la directa y la indirecta, la primera a su vez se subdivide en inversión de cartera, de dinero y la real).

Esta situación no termina ahí, ya que después de tan grave experiencia, en los últimos meses, el país ha recibido una importante cantidad de inversiones de este tipo provenientes del mercado de Argentina, que la han abandonado por los problemas económicos que padece dicho país y así sucesivamente según la conveniencia de los inversores. Frente a esta situación y debido a la globalización de los mercados, la única defensa que tiene un país frente a este tipo de capitales golondrinos es desalentarlos a través de tasas bajas de interés, o sea bajando las tasas de interés interna y volviendo poco atractiva la inversión o bien con el establecimiento de mecanismos de regulación que permitan enfrentar la temporalidad de tales capitales, con normas que obliguen a un mínimo de permanencia.

## **2.4 LOS PROBLEMAS DE LA GLOBALIZACIÓN.**

### **2.4.1 TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.**

Como ya se ha comentado, el objetivo de la globalización es el de eliminar todos los obstáculos a la circulación de los flujos de mercancías y del dinero. Para lograrlo, se está llevando a cabo en diferentes países del Mundo, México entre ellos, un programa de desregulación jurídica, que incluye un proceso paulatino de privatización; Lo que para muchos, ha significado el abandono de la economía nacional, la que de por sí presentaba serios problemas derivados de un malentendido paternalismo y matrimonio económico - político entre el sector público y los empresarios - funcionarios.

Lo anterior, nos hace preguntarnos si estamos ante la ¿Construcción del Estado mundial, de una sociedad empresaria o ante el establecimiento del Estado - Empresa?.

Con la construcción de la nueva civilización entra en crisis el papel del Estado, la propia corrupción de sus representantes lo ha devorado, aún los más fervientes promotores del intervencionismo de Estado tendrán que reconocer que nuestros monopolios estratégicos han brillado por su corrupción, más que servir al

interés público han servido a una élite burocrática, que nos exige un rigor presupuestario, al pago de una deuda altamente costosa, que nos empobrece.

Hablamos del Estado haciendo referencia a un territorio definido por un orden jurídico sobre el cual ejerce su dominio. A un pueblo en el que radica el poder y la soberanía, considerándose a esta última como la facultad que tiene el Estado de autodeterminarse con supremacía interna y libertad e independencia externa; noción que ha sido superada con la globalización, la realidad cambiante hoy nos enfrenta a Estados que son verdaderas potencias como es el caso de Estados Unidos o a bloques de Estados como la Unión Europea, de tal manera que la soberanía se ve limitada.

La globalización de la economía ha anulado muchas de las funciones esenciales de los Estados nacionales. Han perdido parte de su independencia en:

- La determinación de su política fiscal.
- El ritmo del crecimiento económico.
- La autonomía monetaria.
- En la creación y mantenimiento de sus fuerzas armadas.
- En la capacidad de tener una política internacional propia.



En el Estado nacional, se ha ido creando un ambiente generalizado de inseguridad (los secuestros en el Estado de Morelos, los asaltos diarios que sufren los habitantes de las diferentes ciudades) y de violencia que ha llevado a los representantes del Estado, a la promoción del aumento presupuestal de la fuerza policiaca y de las fuerzas armadas y por otro lado, a que la población se haga justicia por mano propia como es el caso reciente de los linchamientos. (Veracruz, Oaxaca, Estado de México y Morelos). Se presume que las luchas políticas que se han desatado para mantenerse en el poder, han llevado a sus representantes a celebrar alianzas con intereses ilegales, como los del narcotráfico o bien la guerrilla, a cambio de la satisfacción de armamento y posiciones privilegiadas y de inmunidad. Donde ya nadie cree en la reforma del gobierno, los movimientos de presión van más allá del orden social y del orden institucional.

Por otra parte, ¿quién maneja la economía, los gobiernos, los empresarios o los tecnócratas?, en este aspecto, estamos hablando de diferentes niveles en el sistema económico:

- a) El de la microeconomía de los individuos y de las empresas;
- b) El de la macroeconomía de los Estados nacionales;
- c) El de la economía propia de las empresas transnacionales Y
- d) Finalmente, el de la economía mundial.

Quienes deciden en el campo de la política económica son los grandes organismos multinacionales quienes están vinculados a las corporaciones financieras e industriales más importantes del mundo, las cuales se apoyan a su vez en el gobierno de sus respectivos países, es decir, de las naciones desarrolladas.

#### **2.4.2 LA GLOBALIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS.**

El crecimiento de la economía de los diferentes países no ha sido uniforme, los objetivos señalados en la política macroeconómica no coinciden con los de la microeconómica, es decir, con las necesidades de la población, todo ello, entre otros factores ha llevado - como ya se ha señalado - a la globalización del daño ambiental, a la falta de seguridad y a la pobreza.

Es una paradoja que en un mundo donde hay abundancia de alimentos, gracias al avance científico y tecnológico en todos sus campos, exista hambruna en diversas partes del orbe por problemas de distribución y de falta de equilibrio político. La pobreza ya no es exclusiva de los países en desarrollo, en el mundo industrializado hay muchas personas que viven por debajo de la línea de la pobreza y el desempleo, es un problema que se ha ido agudizando, si no hay empleo no hay riqueza, el desempleo es el terreno de batalla de los problemas sociales y también ambientales; las políticas económicas van a tener que engranarse para generar empleos, por tanto se requieren recursos para la instrumentación de dichas políticas, lo que nos vincula a otro problema: cómo obtenerlos.

En todo el mundo hay una demanda de recursos monetarios, ya sea a través de la inversión directa o la inversión indirecta, esta demanda, excede con mucho a la oferta, por lo que se ha desatado entre países y bloques una guerra sorda por tal liquidez. Para poder conseguirlos las principales ofertas que hacen los Estados demandantes son: mano de obra barata, una buena infraestructura, un adecuado régimen fiscal pero sobre todo seguridad. Todos requieren de inversión, incluyendo a Estados Unidos de América que es el principal demandante y acaparador, así como el mayor consumidor de energía, también es el más importante consumidor de excedentes monetarios, lo que le ha llevado a ser el primer deudor, con una deuda gubernamental que actualmente asciende a más de 5 trillones de dólares (millones de millones de dólares); de tal manera, que la necesidad de flujos financieros no es privativa de las naciones subdesarrolladas o en vías de desarrollo.

En esta búsqueda, con el objeto de hacer atractivo el mercado doméstico, los países llevan a cabo una apertura en materia económica; los inversores investigan dónde está el principal mercado y si ofrece seguridad. Esto nos lleva a otra gran contradicción, que siendo África el continente más pobre de la tierra, es el lugar al que menos inversión se destina, por ser el que mayor riesgo representa.

Por otra parte así como hay una falta de liquidez en la economía del sector privado y en el sector público, encontramos que los grandes organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que se encuentran a un paso de cumplir 50 años, requieren de una reestructuración en su totalidad aunque son numerosas las personas y grupos que piden su

desaparición ante el fracaso de las políticas implementadas por ambos organismos.<sup>55</sup>

Por otra parte, el problema global ecológico se debe a la dinámica terrible que ha provocado y provoca la tecnología galopante que se ha desfasado en forma importante con el régimen jurídico de propiedad y explotación de los recursos naturales, se ha rezagado la educación, la ética y su enfoque a los problemas derivados de la tecnología y su impacto en el ambiente, se ha tratado a la tierra como si fuera sorda, muda y no se moviera, y la tierra sí oye, sí habla y se mueve. Los problemas ambientales tienen un trasfondo económico, el principio de solución es una solución económica, se requieren grandes erogaciones por parte de las naciones y de los particulares, pero lo más grave del asunto es que estas inversiones por sí mismas no van a representar una ventaja competitiva para la empresa. La preservación del ambiente tiene un costo.

Muchos podrían señalar al hablar del caso concreto de México muchas otras circunstancias, tales como:

- Fracaso del modelo de desarrollo.
- Crisis financiera, (deuda externa y deuda interna).
- Centralismo a ultranza
- Políticas sectoriales equivocadas en energía, ganadería, agricultura, inversión, industria, asentamientos humanos, etc.

Todo ello, combinado o como resultado del atraso tecnológico, uso de tecnología inadecuada, problemas de densidad de población, falta de democracia

---

<sup>55</sup>La ministro de finanzas de Filipinas comentó en torno a tales organismos, que si un maestro ve que el 20% de sus alumnos reprueba debe preguntarse si hay alguna falla, pero si el 80% de sus alumnos reprueba debe pensar en retirarse. Society for International Development 21st World Conference. Mexico City, 6th-9th april 1994.

y de capacitación educativa. La llamada década perdida no ha sido privativa de México y nos da enseñanzas para el futuro.

La civilización confronta hoy en día el desconcierto de un panorama de incertidumbre, si bien es cierto que desde la caída del muro de Berlín y de la desintegración del bloque socialista, no existe el temor de otros tiempos a una guerra de proporciones mundiales, se han multiplicado sin embargo, los conflictos internos civiles que han convertido en las víctimas primeras de tales conflictos a ciudadanos comunes como cualquiera de nosotros. Esta violencia se está desarrollando en las calles, el 90% de los muertos en los anteriores conflictos bélicos eran militares, actualmente las cifras se han invertido, el 90% de las víctimas son civiles y el 10% militares, la guerra se ha trasladado del campo de batalla a las calles.

Una de las fuentes de todo ello, no la única, es la pobreza y el consecuente deterioro del nivel económico de la población, el colapso del marxismo ha puesto en evidencia las debilidades de la economía de mercado.

¿Cómo se define a la pobreza?

No existe una definición universal de pobreza, pero si en término general se describe como no tener comida y enfrentar la hambruna, beber agua contaminada, tener mayor riesgo a contraer enfermedades gastrointestinales y respiratorias, no poder enfrentar los gastos médicos, ser analfabeto, no tener vivienda, trabajo, ingresos ni poder político.

En México, se considera que las familias que "viven" con dos salarios mínimos, están en la pobreza y si cuentan con un salario mínimo, están en la pobreza extrema, mas que definirla, se hace referencia a indicadores.

Renate Schubert, señala que en Alemania<sup>56</sup>, el "9o. Informe sobre Política de Desarrollo del Gobierno Alemán", define a la pobreza de la siguiente manera: "pobreza implica necesidades alimentarias insatisfechas, elevada mortalidad infantil, baja esperanza de vida, carencia de agua potable, servicios de salud deficientes, viviendas en condiciones infrahumanas, falta de participación activa en los procesos de toma de decisión de la dirigencia institucional".

Hans - Rimbart Hemmer<sup>57</sup>, define a la pobreza "en sus dos formas como discriminación. Esta puede estar referida a los diferentes órdenes económicos, sociales y/o políticos de la vida humana".

En cambio en Estados Unidos de Norteamérica, comenta Ramón Frediani<sup>58</sup>, la pobreza se equipara a la desigualdad, se mide con un índice llamado "PAIN index"- "Poverty and Inequality index", la palabra dolor lo expresa todo.

Existen diferentes formas de clasificación de la pobreza, la mayoría es posterior a los años setenta, y son de interés para comprender los cambios que se han dado en los indicadores de modelos de desarrollo y los que se utilizan

---

<sup>56</sup>Schubert, Renate. "La pobreza en los países en desarrollo : concepto, magnitud, consecuencias. Pobreza en América Latina". *Varios autores. Revista Contribuciones*, 3/1995. Fundación Konrad Adenauer. CIEDLA. (Buenos Aires, Argentina: 1995), pp. 7 y 8.

<sup>57</sup> Hemmer, Hans-Rimbart. "Posibilidades de encarar una política de desarrollo orientada a superar la pobreza : visión General". *Revista Contribuciones. Ibid.*, p.35 .

<sup>58</sup> Frediani, Ramón. "Desigualdad y Pobreza". *Revista Contribuciones. Idem.*, p. 69.

básicamente en el tema del desarrollo sustentable. De las clasificaciones destacan los siguientes:

Pobreza Absoluta	Se ve amenazada la vida del individuo por carencias físicas
Pobreza Relativa	Comparación de carencias entre diferentes individuos, clases sociales, países, etcétera.
Pobreza Primaria	Carencia de Alimentación, vestido y vivienda.
Pobreza Secundaria	Marginación de la vida social normal.
Enfoque Micro - económico de la pobreza.	Se refiere a una persona o a una unidad familiar, se aplica la política económica con enfoque micro - Económico y micro – jurídico
Enfoque Macro - económico de la pobreza.	Se refiere a la situación del habitantes medio de un país que vive por debajo del mínimo. Enfoque macro – económico y macro - jurídico.
Instrumentos que se utilizan para medir la pobreza.	a) Límites que separan a los pobres de los no pobres (canasta básica). b) Perfiles de pobreza. c) Características de los pobres. d) Indicadores de pobreza.

En los diferentes instrumentos, se utilizan indicadores materiales como son los relativos a la nutrición, salud, vivienda y agua potable o no materiales como son el nivel educativo, la participación política, los derechos humanos, factores psicológicos como la autoestima, sistema de valores, esperanza de vida, coeficiente de mortalidad infantil, contaminación del ambiente, manejo de la basura, cantidad y tipo de energéticos, etcétera; según los indicadores económicos o sociales que se usen, será la evolución de desarrollo que se tenga.

El tema del desempleo se une al de la pobreza, y además de la necesidad de generar millones de empleos, encontramos que crece el desempleo. En los países industrializados la tasa de desempleo ha crecido al doble que la oferta de empleos.

Los empleos que se han generado han sido de tipo temporal, de medio tiempo o de auto empleos, o subempleos, según Inge Kaul una tercera parte de todos los trabajos que se han generado en Latinoamérica son el sector informal. En la volkswagen en Alemania, los trabajadores aceptaron reducción en las prestaciones y horas de trabajo con la intención de salvar los trabajos. Quedarse sin trabajo significa para la mayoría no tener ingresos, reducción en el nivel de vida y angustia.

Además, encontramos el problema de la polarización de los ingresos tanto en el ámbito individual como mundial. Hoy en día la frustración es mayor, porque las expectativas por parte de la población a tener una vida con calidad han crecido en todo el mundo, hay avances globales en materia de comunicaciones, transportes, servicios educativos, lo que ha puesto en evidencia cual es la situación económica, social y política en otras partes del mundo y por ello, han



proliferado los movimientos pro derechos humanos ya sea civiles, políticos, económicos o sociales.

En conclusión, a nivel mundial el resultado de lo anterior, ha dado lugar al agravamientos y presencia de los siguientes problemas:

- Movimientos migratorios.

- Nivel de violencia.

- Terrorismo.

- Escepticismo.

- Falta de confianza.

- Falta de gobernabilidad.

- Degradación del ambiente.

Las causas son las siguientes:

- Estrategias de desarrollo que ignoraron los requerimientos de regeneración del ambiente así como las necesidades de supervivencia del ser humano como "ser" y como "cosa".

- Estrategias de seguridad basadas en seguridad territorial, enfocadas al enemigo exterior, a la defensa de las fronteras (lo vemos en el norte y en el sur de nuestro territorio), el creciente gasto armamentista a escala internacional, el mercado

armamentista tiene ya un segmento muy importante en consumidores civiles, terroristas, traficantes de drogas, y otros.

- La caída del bloque socialista, que ha provocado la pérdida de alianzas entre países, especialmente entre los desarrollados, esto en materia de mercado es sumamente importante, además que ha puesto en evidencia los errores y debilidades de la economía de mercado.

- La apertura económica mundial y el liberalismo económico, en sus premisas básicas implican competencia. La dinámica de la competencia de las empresas a escala mundial es feroz, la compulsión hacia la eficiencia, la tecnología aceleradamente cambiante, ha promovido el aumento del desempleo. Según datos del Banco Mundial hay 120 millones de desempleados en el mundo<sup>59</sup>.

- La falta de seguridad es un problema mundial, aun cuando hablemos de una nación con recursos económicos, hay una serie de problemas a los que el dinero no puede proveer protección: el cambio climático, terrorismo, el SIDA junto con otros padecimientos, los movimientos migratorios.

- El proceso de integración económica que se vive en el ámbito mundial ha exacerbado la división social entre quienes son parte de una economía internacional y quienes no lo son, se han generado conflictos entre los de dentro y los de fuera. En Francia, una camarera gana después de descontar los impuestos e incluyendo las propinas \$220 dólares por 50 horas de trabajo y se le considera pobre en cambio en Vietnam un campesino gana \$10 dólares por 38 horas de trabajo, sueldo que gana aproximadamente el 40% de la población activa del mundo<sup>60</sup>.

---

<sup>59</sup> Informe sobre el desarrollo mundial 1995. (Washington, D.C: Banco Mundial,) p. 6.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 3.

¿Qué podemos hacer?

- Creación de un "verdadero" diálogo político tanto a nivel internacional como a nivel local.
  
- Promover la participación ciudadana y el liderazgo
  
- La aceptación de la responsabilidad que guardamos todos en los problemas y el reconocimiento del costo social y económico que pueden implicar nuestros actos.
  
- El diseño de una nueva política de desarrollo, que contemple un trato digno y la oportunidad de ser nosotros mismos. La toma de decisiones adecuadas será el resultado de valores saludables, como son la honestidad, la templanza, la fortaleza y la justicia. Los que no son valores pasados de moda, hay que rescatarlos porque lo que el mundo necesita es la comprensión de que no - solo somos responsables de nosotros mismos, también lo somos del medio que nos rodea.

## **CAPITULO TERCERO**

### **EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO SUSTENTABLE. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE. A) DÉCADA DE 1950 B) DÉCADA DE 1960. C) DÉCADA DE 1970. D) DÉCADA DE 1980. E) AÑOS 1990 A 1997. 3.1.1 INDICADORES DEL DESARROLLO SUSTENTABLE. 3.2 EL DERECHO Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE. 3.2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL DESARROLLO SUSTENTABLE. 3.3 MARCO JURÍDICO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE. 3.4 CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECOLÓGICO COMO RAMA DEL DERECHO ECONÓMICO.

#### **INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO SUSTENTABLE**

En sus principios, un modelo de desarrollo se entendía como la proposición de las principales medidas, planes, programas o proyectos, a través de los cuales el gobierno pretendía aumentar el producto interno bruto y los diferentes modelos tenían como esfera de acción el ambiente en el que se desarrollaban todas las actividades del hombre, sin embargo, éste último punto ha sufrido como concepto grandes variantes, que a su vez, han promovido también el cambio de concepción de lo que debe buscar un modelo de desarrollo.

Actualmente, se considera que el ser humano disfruta de tres ambientes, uno natural, otro artificial donde se desarrollan la mayor parte de sus actividades y un tercero que es el familiar. La degradación de los dos últimos incide en el primero, el modelo que se implemente, en consecuencia, debe atender a éstos últimos, además de considerar los siguientes elementos:

Primer elemento: tener una visión cosmopolita<sup>61</sup>, todos los seres humanos sin importar la escala social, raza o credo político tienen los mismos derechos y merecen el mismo respeto.

Segundo elemento: el reconocimiento de que los problemas son globales, ya que las soluciones jurídicas, económicas y sociales deben ser globales, la transformación de la sociedad también debe ser global.

Tercer elemento: la sustentabilidad como parte de la transformación de la sociedad, requiere salvaguardarse dentro de un orden político<sup>62</sup>. Para ello, se requiere crear un esquema institucional que sea base para una sociedad con desarrollo sustentable y un esquema que integre los elementos de una democracia liberal y ecológica.

Cuarto elemento: la política normativa teórica y el orden político, deben comprender aspectos históricos y filosóficos en referencia a hechos concretos y a factores sociales.

Quinto elemento: debe comprender las diferencias entre los sistemas culturales y al grado de desarrollo.

---

<sup>61</sup> Mentzel Maarten y Lehning B. Percy. "A political basis for a sustainable society." *The Environment : Towards a Sustainable Future*. Dutch Committee for Long-Term Environmental Policy. (Netherlands: Kluwer Academic Publishers, 1994), pp. 443 y siguientes.

<sup>62</sup> Se entenderá como orden político al poder político que afecta y moldea el orden de la sociedad y por sustentable a la interacción entre la sociedad, los recursos naturales y los avances científicos y tecnológicos, teniendo como objetivo el aseguramiento de las necesidades presentes y futuras.

Sexto elemento: debe comprender la idea de igualdad. Esto último es una abstracción que se ha implementado de muy diversas maneras y tiene que ver con que todos los hombres merecen respeto y tienen los mismos derechos humanos. Los que se buscará hacer efectivos en un orden jurídico racional y moralmente aceptable.

Lo anterior significa que se buscará establecer para todos las mismas oportunidades y mayores beneficios para los miembros mas necesitados de la sociedad.

Séptimo elemento: considerar los derechos para las futuras generaciones. Problema vinculado al denominado "espacio ambiental", los problemas ambientales trascienden fronteras y generaciones, es decir no sólo fronteras geográficas, también espaciales y temporales.

Los anteriores elementos, forman parte de una doble estructura, la económica y la social, la que a partir de la posguerra (2a. guerra mundial), ha sido preocupación de numerosos intelectuales, principalmente de Europa y de Estados Unidos, quienes han analizado los problemas del desarrollo y reflexionado lo que será el siglo XXI. Algunas ideas de los años 50 son ya una realidad, como es el caso de la Unión Europea. Heilbroner en su obra "Visión del Futuro" nos habla de la alternativa de un Estado Mundial, la globalización por otra

parte es ya para la mayoría irreversible, el problema es buscar un modelo adecuado de integración equitativa y con fines mas que cuantitativos, cualitativos. Desde Orwell, Aldous Huxley, Alvin Toffler, Hamilton, Rifkin, Heilbroner, Isaia Berlin entre otros, señalan que la cuestión quizá más dudosa es si realmente podrá la sociedad cambiar en cuanto a sus ideas y sus deseos. Y si la respuesta es afirmativa ¿habrá tiempo?

Otro aspecto en el que coinciden los diversos estudiosos lo encontramos en la ponderación de los problemas ambientales, lo que se puede entender si apreciamos los cambios que en la materia se han dado; en los años setenta, las características del daño ambiental se referían a una fuente, a un tipo de contaminación, local o regional, era apreciable por el daño a la salud del ser humano y era reversible, en cambio en los años noventa, se refieren a fuentes, muchas veces difíciles de identificar, son varios los sectores afectados, diferentes tipos de contaminantes, (lluvia ácida, polución atmosférica, cambio climático, etc.), el daño va de lo local a lo global, está afectando a los sistemas ecológicos, al orden productivo y en muchos casos ya es difícil de revertir.

De la misma manera la escala de las personas e instituciones que contribuyen al daño o a las soluciones ha cambiado, de la empresa a la transnacional, de las asociaciones a las ONGS (sociedad civil), del Estado nacional al Estado supranacional, de organismos y estructuras nacionales a

regionales, de locales - regionales a regionales - globales. En razón de lo anterior se dice: pensar localmente y actuar globalmente o bien, pensar global y actuar local. Mentzet y Lehning señalan que la "raison d'état" del siglo XIX "cuius regio, cuius natio", fue reemplazada en el siglo XX por la visión económica, y que hoy, el paradigma de la economía tiene que ser reemplazado por el paradigma de la ecología<sup>63</sup>.

De ahí la necesidad de promover el establecimiento de un modelo de desarrollo distinto a todos los anteriores, lo que hoy se denomina desarrollo sustentable. El intento de definición y la búsqueda de instrumentos para el mismo ha puesto en evidencia, que hablar de desarrollo sustentable va más allá que el cuidado del ambiente, porque como ya se ha señalado, el tema se encuentra vinculado a los derechos humanos, es más, forma parte del mismo.

### **3.1 EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

*Ante el fracaso de los modelos de desarrollo, se pretende instrumentar un modelo que reafirme la dimensión humana como un principio básico de nuestra civilización.*

---

<sup>63</sup>Mentzel Maarten y Lehning B. Percy. "A Political basis for a sustainable society" , *op. Cit* ,p.451.



Hacia el siglo XXI, el objetivo que debe enfrentar el ser humano tendrá una finalidad cualitativa, el hombre peleará más allá del derecho a un salario, buscará tener los medios que le permitan vivir con dignidad, en medio de un ambiente sano para que él y su familia puedan mantenerse en armonía, en síntesis, tener una mayor calidad de vida, concepto que se traduce en garantías a la alimentación en forma sostenida, acceso a la educación, a los beneficios de la ciencia y la tecnología, a la salud y otros, todos ellos buenos indicadores para medir una adecuada existencia, además de que existen una serie de necesidades que no se pueden comprar, como son el respeto y la dignidad.

Hace 20 años, eran muy pocas las personas que canalizaban sus esfuerzos a promover que el desarrollo fuera sustentable y hace una década ni quien imaginara que el sector privado jugaría un papel central en la instrumentación del mencionado progreso. Hoy, hablar de desarrollo tiene una connotación económica, social, ecológica y en algunos casos además ideológica, los antes precursores de la economía centralizada planificada son hoy algunos de los más fervientes "ecologistas", los antes precursores de la teología de la liberación igual, además de que se han vuelto acérrimos enemigos de lo que ellos llaman neoliberalismo. Por ello, es de preocupar la toma de posiciones políticas so pretexto de "salvar la tierra", en una época en que el ser humano se encuentra carente de alternativas y en búsqueda de gratificaciones tanto materiales como espirituales.

## **A) DÉCADA DE 1950.**

Se puede considerar que el tema de desarrollo vinculado al ambiente es posterior a la segunda guerra mundial, sin embargo, la óptica de los años cincuenta es diferente a la actual, la sensación de la "tecnología sin límites", el "hombre - dios" merced al avance científico, la irrupción de los electrodomésticos y el "american way of life" hacía presuponer en ese entonces, que la ciencia y la tecnología eran la respuesta al bienestar y felicidad del ser humano; la expectativa del crecimiento económico se extendió a todo el mundo, la ONU a través de sus organismos especializados se avocó a la tarea de prestar ayuda a los países menos desarrollos a través de la transferencia de tecnología y para ello, se crea en 1958 el "Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

## **B) DÉCADA DE 1960.**

En los años sesenta, la ONU a través del programa antes mencionado, amplía su objetivo a la inversión en capital humano, es decir a educar y capacitar, para formar el primer equipo de profesionales especializados en desarrollo, con la meta de sacar a los países de la pobreza y el estancamiento y se crea un fondo especial para los llamados países pobres, capitales y especialistas desarrollaron

obras hidráulicas, industriales y de ingeniería entre otras. El programa y el fondo son sustituidos por el "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (PNUD).

En esta década, es muy significativa la publicación de la obra de Rachel Carson "La primavera silenciosa", denuncia en contra de los pesticidas, su empleo en la agricultura y el daño que representa el uso indiscriminado del D.D.T. para la salud del ser humano, además de la capacidad limitada del ambiente para absorber los daños derivados de la contaminación. Esta obra viene a ser el detonador del movimiento ambiental a nivel universal, se establece un programa biológico a nivel mundial, se presentan en EUA las primeras demandas por el uso del D.D.T.

En 1968, la UNESCO organiza la Conferencia para el uso racional y conservación de la Biosfera; en 1969 se crea la Agency for Environmental protection (EPA) y se establece la organización civil "Amigos de la Tierra" preocupada por preservar a la tierra de la degradación ambiental.

### **C) DÉCADA DE 1970.**

En los años setenta, se publican libros en los que se puede apreciar la preocupación por vincular temas de economía, progreso y desarrollo al tema del

ambiente, siendo el más destacado el del "Club de Roma" de 1972, "Los límites del crecimiento", en el que participan un grupo de intelectuales y científicos europeos, en él se hace un análisis de los problemas derivados de la búsqueda del crecimiento económico, fue un bestseller que puso de moda los temas ambientales. Los más de 3000 proyectos del PNUD se aplicaron a los temas de la pobreza, empleo y necesidades básicas humanas, como parte del desarrollo. Con la llamada "revolución verde", se duplica el rendimiento de millones de hectáreas de tierra, pero al mismo tiempo aumenta la dependencia de los países pobres (del sur) con los industrializados (del norte).

Entre los diferentes acontecimientos de esta década, cabe destacar que en 1970 se celebra el 1er día de la tierra y en 1971 en Canadá, se establece la que se ha convertido en la ONG más importante a escala mundial, "Greenpeace".

En el año de 1972, se organiza la Conferencia sobre el medio Humano, en Estocolmo, lugar en el que se dieron los primeros pasos hacia una nueva visión de modelo de desarrollo como solución a los problemas ambientales y a su reconocimiento como problema en el ámbito mundial. En 1974 se celebra en Bucarest, la Conferencia Internacional de Población.

Los setenta, son años en los que se comienza a legislar en la materia en diferentes naciones, en México se promulga la Ley para prevenir la

Contaminación Ambiental, en Estados Unidos encontramos el Acta sobre especies en peligro, se crea en 1975 el CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Flora and Fauna), y aparece el ecofeminismo, etcetera.

#### **D) DÉCADA DE 1980.**

En los años ochenta, hace crisis el problema de la deuda externa, se devalúa la moneda de numerosos países, baja del precio en las materias primas, lo que afecta especialmente a Latinoamérica; el continente africano padece además sequías, estarvasión, epidemias (estremece el impacto de enfermedades como el SIDA, fiebre de ébola entre otras), plagas, guerras de guerrillas, golpes de Estado, por lo que el PNUD canaliza la mayor parte de su apoyo hacia aquella zona del mundo, para al rescate y protección de los recursos naturales y destacar el rol de la mujer en el progreso. Se promueve el papel de la iniciativa privada en el desarrollo, se incrementa la presencia de las ONGS en el ámbito internacional y se replantea la idea de desarrollo basándose en las relaciones entre el norte y el sur. Cabe destacar que en esta década se presenta el accidente nuclear de Chernobyl.

En 1980, la idea de desarrollo sostenible fue planteada primero por la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza (IUCN), cuando se dio a conocer la Estrategia Mundial de Conservación. La idea comenzó a gestarse en

términos ecológicos, pero con muy poco énfasis en el desarrollo económico de las naciones. Las prioridades de la estrategia de sostenibilidad eran las siguientes: el mantenimiento de los procesos ecológicos, el uso sostenible de los recursos y el mantenimiento de la diversidad genética.

En 1983, la Organización de las Naciones Unidas estableció la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El grupo de trabajo de esta Comisión, organizó diversos Comités, que concluyeron en 1987 con la publicación del Reporte Brundtland. Tal reporte, presenta la definición más aceptada y difundida sobre el desarrollo sostenible: "Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias"<sup>64</sup>.

A pesar de que tal definición comprende al desarrollo económico y social como un punto clave en las políticas de las naciones, es una definición muy general que ha dado lugar a numerosas críticas, además de que se ha señalado que no debe confundirse con las expresiones de crecimiento sustentable, uso sustentable y otras; si bien todas ellas forman parte de tal desarrollo, el que al ser correctamente instrumentado, nos llevará a una sociedad sustentable, porque el desarrollo *no se refiere exclusivamente al crecimiento o al crecimiento económico.*

---

<sup>64</sup>CUIDAR LA TIERRA. (Gland, Suiza: PNUMA, UICN y WWF, 1991), p. 10. Brañes Raúl. *Manual de derecho ambiental mexicano.*(México: F.C.E. , 1994), p. 34.

En 1984, se celebra en México la 2a. conferencia internacional de Población, en la que continúa con la temática de población - recursos naturales.

#### **E) AÑOS DE 1990 A 1997.**

En ésta etapa, se expresa en el ámbito mundial la preocupación de los organismos públicos y privados, asimismo de los diferentes grupos que conforman la sociedad por los problemas relativos al ambiente, a la pobreza y a los derechos humanos, interés que se traduce en la acción institucional y civil. La definición de desarrollo sustentable que proporciona la IUCN en 1991 es la siguiente; "La estrategia que lleve a mejorar la calidad de vida, sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sostienen, entendiendo por capacidad de carga de un ecosistema, la capacidad que tiene para sustentar y mantener al mismo tiempo la productividad, adaptabilidad, y capacidad de renovar el recurso."

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el PNUMA, el desarrollo sustentable significa "mejorar la calidad de la vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan". El programa antes mencionado a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, presentó en el año de 1993 una "Propuesta de Ley Básica de Protección Ambiental y Promoción del Desarrollo Sostenible" la que en

su artículo segundo establece los principios rectores a los que se deberá sujetar el desarrollo económico y social<sup>65</sup>.

En lo que ha transcurrido la última década, se han celebrado numerosos eventos en el ámbito internacional, entre los que han destacado los siguientes: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en el año de 1992. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en el año de 1994. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en el año de 1995. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos celebrada en Estambul en 1996. Eventos que se comentarán en forma particular en el siguiente capítulo dada su importancia en el tema de desarrollo sustentable.

Lo que encontramos en síntesis, después de los eventos antes señalados es la necesidad de promocionar un modelo de desarrollo sustentable que comprenda al crecimiento económico, al progreso social y al cuidado del ambiente paralelamente.

---

<sup>65</sup> Los principios rectores son los siguientes: a) El desarrollo económico; b) La justa y equitativa distribución entre todos los habitantes de los beneficios que de él deriven; c) La conservación, preservación, recuperación y mejoramiento de la disponibilidad y calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, que sostienen el desarrollo; y d) Una sana y digna calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. *Propuesta de Ley Básica de Protección Ambiental y Promoción del Desarrollo sostenible*. Serie de Documentos sobre Derecho Ambiental No. 1. Oficina Regional Para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. México, 1993.



### 3.1.1 INDICADORES DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Actualmente, la propuesta es en el sentido de que, hablemos de desarrollo sostenible humano y para clarificarlo en esta torre de confusión de términos, se necesita un método de trabajo, nociones, definición de conceptos y, establecer categorías.

Por ejemplo, a diferencia del concepto de desarrollo original, en el que se tiende a desglosar la economía del ambiente, ahora hablamos de un sistema integrado; por ello, los índices de medición para establecer los parámetros del desarrollo sustentable son distintos a los del desarrollo económico (ingresos per capita, la esperanza media de vida, tasa de fecundidad, coeficiente de mortalidad, etc.)

Tales índices no nos ilustran en forma real la calidad de vida, por ello, el éxito o no de una política de desarrollo sustentable se va a traducir en lo que la ONU denomina: SOCIEDAD SUSTENTABLE, la que se medirá de acuerdo con los siguientes parámetros<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup>*CUIDAR LA TIERRA, op. cit. Anexo 6. United Nations Development Programme, Human Development Report, 1996.* (New York and Oxford: Oxford University Press, 1996). *Indicators of Sustainable Development. Framework and Methodologies*, (United Nations Department for Policy coordination and sustainable Development, DPCSD), [gopher.un.org](http://gopher.un.org) :70/00.

<p><b><u>1.INDICE DE DESARROLLO HUMANO</u></b> <b><u>IDH<sup>67</sup>:</u></b></p>	<p>a) Promedio de esperanza de vida (longevidad) b) Nivel educativo c) ingreso per capita (ajustado conforme a las diferencias nacionales, de cambio y cambios decrecientes del ingreso)</p>
<p><b><u>2.-INDICE DE LIBERTAD HUMANA ILH:</u></b></p>	<p>Se mide según los derechos y libertades protegidos.</p>
<p><b><u>3.-SUSTENTABILIDAD ECOLÓGICA:</u></b></p>	<p>a) Previene la contaminación (auditorías ambientales, estudios de impacto, normatividad en emisiones y calidad. b) Restaura y preserva la integridad de los ecosistemas y cuenta con áreas naturales protegidas. c) Garantiza el uso de los recursos naturales renovables. d) Reduce al mínimo el agotamiento y optimiza el uso de los recursos no renovables. e) Mantenimiento de una adecuada infraestructura ecológica por sectores. f) Hace compatibles los diferentes sectores. g) Mide relación beneficios obtenidos con cantidad de recursos utilizados. h) Costo-consumidor-recursos. i) Mide la participación real de los diferentes integrantes de la comunidad en la toma de decisiones.</p>

<sup>67</sup> Desde el año de 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son considerados estos elementos como parte de los objetivos a implementar a nivel internacional, sin embargo hasta las últimas conferencias se les considera como temas específicos vinculados al desarrollo sustentable, existe consenso internacional al señalar como prioridad global la erradicación de la pobreza, junto con el desarrollo socio económico y la protección del ambiente.

<p><b><u>4.-USO DE LOS SIGUIENTES</u></b> <b><u>INDICADORES:</u></b></p>	<p>a)Gasto en alimentos, agua, madera y minerales.  b)Energía por unidad del PIB.  c)Generación de desechos municipales por habitante y por unidad del PIB  d)Generación residuos industriales por habitante y por unidad del PIB.  e)Generación de residuos nucleares.  Cambios demográficos (tasa de natalidad, coeficiente de mortalidad, densidades, movimientos migratorios).</p>
--	--

En razón de lo anterior, se concluye que el desarrollo sustentable es la suma del crecimiento económico, el progreso social y el cuidado del ambiente.

### **3.2 EL DERECHO Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

Antes, se decía que los problemas del desarrollo eran competencia exclusiva de la economía y de la política, hoy el desarrollo sustentable requiere de un *Derecho del Desarrollo Sustentable*, un derecho que traspasa la línea divisoria entre el derecho público y el derecho privado, un derecho de acción, para una civilización en transformación, es decir, el Derecho Económico, el que dentro de sus ramas contempla el llamado *Derecho Ecológico, Derecho Ambiental, Derecho del Entorno o Ecoderecho*.

El marco jurídico necesario para la instrumentación de un modelo de desarrollo sostenible, debe tener un enfoque distinto al que tiene la legislación ya

existente. Ello se debe a que la globalización ha traído como consecuencia la necesidad de que los pueblos cuenten con una legislación homogénea, que permita instrumentar una política análoga.

Diferentes organismos internacionales, de los que México forma parte, han proyectado programas tendentes a la promoción del desarrollo, aún cuando en los últimos años en forma específica se habla del desarrollo sustentable. Lo difícil no es en sí la propuesta, sino la forma de instrumentarlo ya que tiene las siguientes características:

El Derecho del desarrollo sustentable, tiene el doble carácter de nacional - internacional; es humanista porque considera al hombre como fin en sí; es multidisciplinario e interdisciplinario; es concreto en su sistematización pero con una visión totalizadora; es flexible, porque incluye desde normas rígidas e imperativas, hasta normas de carácter participativo; es dinámico, debido a que los cambios económicos, jurídicos y sociales, la tecnología galopante y el avance científico, provocan una extraordinaria movilidad en la legislación, en cuanto a que las técnicas de aplicación y la normatividad, requieren de una constante adecuación que permita hacer factible el desarrollo económico y social con la preservación del ambiente, por ello, además es un derecho disperso.

El derecho del desarrollo sustentable debe considerar:

- Que se trata de establecer un sistema integrado, ya que existe interacción entre la tierra, el aire, el agua, los organismos y las actividades humanas.
  
- Que existe interrelación entre los factores estructurales; cada uno de los subsistemas, ecológico, económico, político, geográfico, cultural, influyen y son influidos. (Como ejemplo, para el establecimiento del T.L.C. se ejerció presión en forma especial a través de los acuerdos paralelos).
  
- Debe considerar a las personas como el elemento fundamental del sistema, evaluando los factores sociales, económicos, técnicos y políticos que influyen sobre la modalidad de utilización de los recursos naturales.

### **3.2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL DERECHO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

- Política ambiental nacional y regional integrada.
  
- Ser compatible a escala federal, estatal y municipal.
  
- Ser compatible en el ámbito local, regional e internacional.

- Tener un marco jurídico concurrente con la preservación del ambiente y el equilibrio ecológico.
  
- Transubstanciar los patrones culturales de la sociedad, en cuanto éstos puedan poner en peligro el equilibrio ecológico, sin embargo, también debe adecuarse a la cultura y tradición jurídica del lugar y su entorno jurídico.
  
- Buscar la homogeneidad de los estándares ambientales, a través de la normalización y la metrología.
  
- Tener un marco jurídico, económico y administrativo coherente, que abarque a la totalidad de la población, ya que debe ser el resultado de un esfuerzo integrado entre el gobierno, la industria y el medio académico.
  
- Ser dinámico y flexible, para corregir con rapidez el rumbo y aprender de las equivocaciones y con capacidad de adecuación a los nuevos requerimientos.
  
- La legislación debe presentarse con una proporción vertical y ser el resultado de un análisis transversal, en el que participen en forma responsable todos los sujetos que forman parte de la sociedad, en los diferentes niveles ya sea en forma colectiva o individual, ya sean organizaciones públicas o privadas.

### **3.3- MARCO JURÍDICO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Encontramos que en el Derecho Económico como ya se ha mencionado, coexisten diferentes tipos de normas, algunas, que dada su trascendencia y como parte de una herencia jurídica "revolucionaria", se convierten en obstáculo al cambio, otras que se han adelantado a los tiempos y que han servido de impulso al cambio y otras que regulan el momento actual, con un sentido dinámico que permiten la interpretación y por lo tanto la adaptación al cambio.

En razón de lo anterior, el Derecho del Desarrollo sustentable, abarca el estudio y aplicación de diferentes tipos de ordenamientos jurídicos:

- Marco jurídico constitucional que dicta las bases del régimen jurídico económico.
  
- Legislación aplicable a los diferentes recursos naturales, como la Ley de Pesca, La ley de Caza, la Ley Forestal, La ley de Aguas y otras.
  
- Legislación sectorial, como es la legislación en las materias de asentamientos humanos, población, inversión extranjera, transferencia de tecnología y otras.
  
- Legislación ambiental reglamentaria, como es el caso de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente.

- Legislación ambiental implícita que incide en forma contingente en el ambiente, ejemplos de ello son el Código Penal, El código Civil y los códigos de procedimientos.

- Legislación internacional, como son los tratados y convenios signados por México, entre ellos, el convenio de la biodiversidad y, la convención del cambio climático.

Por ello, se debe buscar :

- Promover su estudio y vincularlo a todas las áreas jurídicas, en la historia del derecho mexicano, en filosofía del derecho, en el derecho mercantil, penal, civil, fiscal, etc.

- Promover su estudio por los especialistas en amparo y en el juicio de nulidad.

- Su inclusión en el Plan de Estudios de las diferentes Universidades donde se imparte la Carrera de Derecho<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup> El Derecho Económico se imparte desde el año de 1979 y el Derecho Ecológico es una asignatura obligatoria en el nuevo programa de estudio de la Facultad de Derecho de la UNAM (1994).



- Promover su conocimiento por los encargados de la toma de decisiones en los ámbitos académico, del litigio y político.
  
- Establecer un programa de información dinámica de consulta.
  
- Tener acceso a una biblioteca especializada y a un banco de datos.
  
- Crear una defensoría ambiental.
  
- Crear instrumentos que permitan la promoción de tecnologías que utilicen los recursos con mayor eficacia (un ejemplo de ello, son los programas para la renovación y adquisición de nueva tecnología, los programas de NAFIN, de la pequeña y mediana industria).
  
- Profundizar en el estudio del principio contaminador-pagador; es importante que la distribución de los beneficios y de los costes se haga con justicia y equidad.
  
- Establecer alianzas a nivel local, regional y mundial .

Nada de lo anterior será posible si no nos avocamos al establecimiento de un marco jurídico que brinde seguridad , el punto de partida es la paz social y

para ello, se requiere de orden, de seguridad jurídica y de una correcta aplicación de la ley.

### **3.4 CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO ECOLÓGICO.**

Desde el año de 1979 se imparte en la Facultad de Derecho de la UNAM, la asignatura de Derecho Económico, la que incluye dos unidades en relación al medio ambiente, una respecto al régimen jurídico de explotación de los recursos naturales y otra, " El derecho económico y social como instrumento para mejorar la calidad de vida y protección al ambiente".

En el nuevo plan de estudios, vigente a partir del semestre 94-1, debido a la creciente importancia que han adquirido los temas ambientales, se desprende del Derecho Económico y se incluye como obligatoria la asignatura de Derecho Ecológico, se considera que la misma ayudará a fortalecer la conciencia ecológica de los estudiantes de derecho y de esta manera coadyuven a la búsqueda de soluciones integrales a los problemas ambientales que vivimos.

El Derecho Ecológico es un tema atractivo y trascendente, como campo nuevo que es, ofrece numerosas dificultades en su sistematización, ya que los diferentes fenómenos ambientales -entre ellos el de la contaminación - involucran para una adecuada instrumentación los siguientes factores:

Jurídico	Político	Educacional	Demográfico	Psicológico
Cultural	Geográfico	Sociológico	Tecnológico	Económico

De cada uno de ellos se desprenden además otros factores, tales como los movimientos migratorios, los problemas de género, religiosos y otros; por lo que las disposiciones jurídico-técnicas que existen en la materia no pueden solucionar a corto plazo la crisis ambiental que padecemos, por la complejidad y el reconocimiento expreso que ya se ha hecho de que en forma paralela se deben resolver tanto el problema de la pobreza como el de la falta de seguridad que se sufre a escala mundial.

Además, toda disposición jurídica, ya sea de Derecho Privado o de Derecho Público que esté vinculada a las estructuras de producción o a cualquier avance tecnológico, produce efectos en cadena que tienen un impacto directa o indirectamente en el ambiente.

Para encontrar una solución se requiere del enfoque del Derecho Económico con su visión totalizadora, o sea, que es necesario una orientación integral, que vea el todo del problema económico, ambiental y social que vivimos.

El problema ambiental no puede estudiarse en forma aislada; es un estudio complejo que implica el análisis entre otros del:

- Avance científico.
- Avance tecnológico (alta tecnología, tecnología sofisticada, tecnología limpia).
- La empresa y su transformación (transnacional, global).
- La situación laboral.
- Los problemas vinculados al consumo.
- El transporte.
- El turismo.
- La desigualdad social.
- La situación económica.

Las normas del Derecho Ecológico no son clasistas. Por ejemplo los problemas derivados de la contaminación y destrucción del medio afectan a ricos y a pobres, sin importar ni raza ni credo político que profesen. Tienen consecuencias con un impacto micro-jurídica y micro-económicamente, además de macro-jurídica y macro-económicamente tanto al Primer Mundo como al Tercer Mundo.

Su estudio es de interés público y forma parte de una civilización que se transforma día a día, en la que los recursos naturales y el ambiente, aparte de ser el pivote del crecimiento son la esperanza de la vida misma. Por ello, la protección de los recursos naturales y el ambiente que los rodea son el vértice de

los movimientos ecologistas. Se crean instrumentos y organismos dedicados en forma exclusiva a la prevención del ambiente y los juristas se enfrentan a la necesidad de crear leyes destinadas a regular los cambios que provoca una nueva civilización.

Los bienes tutelados por el Derecho Ecológico - la tierra con sus diferentes sistemas, incluyendo al ser humano como parte del orden natural - son de naturaleza distinta a los tutelados por el Derecho Público y el Derecho Privado.

En cambio gozan de las características específicas del Derecho Económico:

- Humanista.
- Concreto.
- Multidisciplinario e interdisciplinario.
- Flexible.
- Dinámico.
- Nacional e internacional.
- Instrumento para el cambio social.

## **HUMANISTA**

El Derecho Ecológico como rama del Derecho Económico, tiene como meta elevar el nivel de calidad de vida, la protección de los recursos naturales y su

aprovechamiento, además de establecer objetivos educacionales, que permitan a cada uno de nosotros contribuir a preservar la tierra. En síntesis, tiene al hombre como fin en sí y es antitético tanto de un liberalismo a ultranza como de una economía centralmente planificada.

El Derecho Ecológico se interesa por la colectividad, pero sin desprecio del individuo. Defiende el derecho de cada persona a un ambiente sano y hace énfasis en la interacción entre el individuo, la sociedad y el gobierno, quedando todos ellos sujetos a una conducta de respeto ecológico, ya que la atmósfera, la tierra y el agua son bienes generales más que "res communes". De ninguna manera se debe hacer uso de ellos sin límites, en el derecho de propiedad está implícita la responsabilidad social.

### **MULTIDISCIPLINARIO E INTERDISCIPLINARIO**

Se requiere del conocimiento que no proporciona la ciencia jurídica a través de las diversas ramas del Derecho Público y del Derecho Privado (penal, administrativo, constitucional, mercantil, etc.) y de las demás ciencias, medicina, biología, psicología, arquitectura, etc.

Para la instrumentación de las normas vinculadas al desarrollo sustentable, se requiere del auxilio de técnicos, investigadores y académicos con especialidades en áreas de estudio en las ciencias exactas y en las humanidades.

Todo ello provoca el efecto negativo de que la legislación sea variada, abundante y dispersa.

## **CONCRETO**

El objeto de su estudio es específico al ser concreto en su sistematización, por ejemplo: criterios ecológicos de calidad del agua, fuentes contaminantes, participación e impacto de la actividad económica según sea el agente que la realiza. La regulación jurídica es especial y particular en cada caso y con fundamento en los principios del Derecho.

## **FLEXIBLE**

En la elaboración de la norma participan en forma activa los diferentes sectores que integran la sociedad, como es el caso de los ciudadanos a través de la formación de grupos ecologistas. Se da la colaboración entre los poderes públicos, los ciudadanos y las agrupaciones privadas. Gerard Farjat señala que las asociaciones juegan en materia de ecología el rol de los sindicatos en materia laboral<sup>69</sup>. Por desgracia a lo largo de la última década y al igual que en la lucha por la reivindicación de los derechos de los trabajadores, hemos conocido

---

<sup>69</sup>Farjat Gérard. "Les enseignements d'un demi-siècle de droit économique". *Coloquio Internacional sobre 75 años de evolución jurídica en el mundo*. Trad. Dr. Héctor Cuadra. (México: IJ, UNAM, 1977), pp. 28 y 29.

personas que han luchado por la defensa del ambiente pagando un alto costo, su vida, como es el caso de Chico Méndez y Diane Fosser<sup>70</sup>, mártires que son y serán símbolo de la conciencia ecológica. Al igual que en materia laboral encontramos la manipulación ideológica de las organizaciones no gubernamentales, al ser instrumentos de los intereses de poder de un partido político o un brazo más allá de las fronteras de otra nación.

La instrumentación de este nuevo derecho incluye desde normas rígidas e imperativas hasta normas de carácter participativo. Los programas serán según sea el caso obligatorios, voluntarios o con fines inductivos y formativos.

## **DINÁMICO**

Los cambios económicos, jurídicos y sociales, la tecnología galopante y el avance científico, provocan una movilidad en la legislación en cuanto a que la técnica de aplicación y las normas requieren una constante adecuación que permita hacer factible el crecimiento económico y social con la preservación y la restauración del ambiente.

Esta característica a su vez, se puede considerar negativa, por la dificultad que representa su sistematización, ya que origina una excesiva producción de

---

<sup>70</sup> Chico Méndez es asesinado por su defensa de la selva brasileña y Diana Fosser tenía como causa la protección de los gorilas en Ruanda.



normas técnicas, acuerdos y circulares, salvo en aquellos casos en los que la norma jurídica sea lo suficientemente flexible para adecuarse a las constantes innovaciones. Todo ello provoca una desjuridización del derecho a favor del otorgamiento de poderes discrecionales a la administración pública.

## **NACIONAL E INTERNACIONAL**

Los daños que sufre la naturaleza son masivos. El deterioro ambiental no reconoce fronteras; el principio de soberanía queda sujeto al bien común de todos los habitantes de la tierra. El derecho a un ambiente sano es ya un principio universal.

Debemos tener conciencia de que somos ciudadanos de la tierra y como tales, debemos vivir en armonía con el ambiente que nos rodea. En México la legislación debe enfrentar las innovaciones que vienen a plantearle la globalización de los mercados (la internacionalización de la producción y el consumo) y las consecuencias que implica el Tratado de Libre Comercio con EUA y Canadá.

Se requiere de la coordinación, concertación y homologación según sea el caso, de la legislación nacional con la legislación internacional, como sería por ejemplo el caso de la explotación y aprovechamiento del mar.

## **INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO SOCIAL**

Al ser producto de la transformación económica y social del siglo XX, es el instrumento necesario para responder al daño ecológico que sufre la naturaleza, como consecuencia de la actividad económica de los seres humanos. Es un instrumento que engloba los aspectos jurídicos, económicos y políticos, que enlaza los intereses de los particulares con los intereses de la sociedad en la civilización en formación hacia el siglo XXI, en el que el derecho ecológico o derecho del desarrollo sustentable será parte integral del orden jurídico y económico.

### **FINALISTA**

Es un derecho que debe apoyar a través de sus diferentes instrumentos a los seres menos protegidos de la población por razones de economía, sexo o edad, pero al mismo tiempo debe buscar proteger al hombre en su trilogía ambiental, ya que el hombre es el único ser vivo de la naturaleza que forma parte de tres ambientes, el natural, el artificial y el familiar y es el que los modifica o destruye.

## CAPITULO CUARTO

### LAS CUMBRES MUNDIALES Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE

4.1 LA PREOCUPACIÓN FILOSÓFICA POR LA NATURALEZA. 4.2 BREVE TRAYECTORIA DEL DERECHO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. 4.3 CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, CELEBRADA EN RÍO DE JANEIRO EN EL AÑO DE 1992.4.3.1 CUMBRE DE RÍO + 5, CELEBRADA EN NEW YORK EN 1997. 4.4 CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, CELEBRADA EN EL CAIRO EN EL AÑO DE 1994.4.5 CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL, CELEBRADA EN COPENHAGUE EN EL AÑO DE 1995. 4.5.1 LA FAMILIA BASE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. 4.6 CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER CELEBRADA EN BEIJING EN 1995. 4.6 CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CELEBRADA EN ESTAMBUL EN 1996.

#### 4.1 PREOCUPACIÓN FILOSÓFICA POR LA NATURALEZA.

El que no sabe que el Universo existe,  
no sabe dónde está.  
El que no conoce el propósito del Universo,  
no sabe quién es ni qué es el Universo .  
El que fracasa en cualquiera de estos aspectos,  
no puede ni siquiera decir por qué ha nacido  
Marco Aurelio

Actualmente, se conocen en mayor o menor medida la serie de problemas que el hombre ha causado, así: el aumento de las concentraciones de gas de efecto invernadero en la atmósfera; el cambio climático; la reducción y pérdida de la biodiversidad, con el consecuente impacto de la contaminación en la salud del ser humano, la flora y la fauna, por lo que para todos, es evidente la necesidad de cuidar y conservar el ambiente.

Lo anterior ha provocado que la preocupación ambiental haya crecido en los últimos veinte años y la intervención del Estado a través de diferentes instituciones también, lo que se ha traducido en costos para el sujeto económico individual, para la empresa y para el Estado.

Sin embargo, el estudio filosófico referido al ambiente o a la naturaleza no es algo nuevo, ya que ha sido interés del ser humano desde siempre.

La palabra naturaleza<sup>71</sup>, physis, tiene dos acepciones, una, cuando se refiere a la esencia del ser y otra al referirse a la materia y medio que nos rodea, algunas veces, se percibe como un todo y en otras en forma independiente. Las propuestas se han supeditado al enfoque con el que se le ha apreciado, ya sea con una visión antropocéntrica o bien naturocentrista (ecocentrista). Ambas posturas, han sido desde los albores de la humanidad, argumento para responder a la pregunta de cómo debemos tratar a la tierra, a los recursos naturales, al medio que nos rodea y cuál es su significado.

Es usual hablar de este tema como algo ajeno a nuestra persona, vemos a la naturaleza pero no la miramos, o bien, se le analiza en términos de

---

<sup>71</sup> El intrincado análisis de las diferentes percepciones de la palabra naturaleza lo encontramos en numerosos filósofos como Aristóteles, Santo Tomás, Spinoza, etcétera, en el presente trabajo se limita y se refiere al universo, a la tierra, a los recursos naturales, o bien al todo, a la unidad de todos los seres vivos con el ambiente que los rodea.

eficiencia, productividad o se le venera, hay inclusive quien habla de derechos de los animales. En la mayor parte de la historia de la humanidad, se puede decir que el dilema al analizar la importancia del medio ambiente, ha sido el de reverencia contra explotación, dominado por una polémica acerca de la naturaleza de la revelación de Dios, o también por la lucha del socialismo contra capitalismo o entre cristianos y paganos, entre ecología superficial (shallow) y ecología profunda (deep).

El dilema filosófico es una constante histórica, la mayoría de las culturas prehistóricas adoraban a la tierra, la naturaleza estaba configurada por diferentes dioses, "la madre tierra", "el dios sol"<sup>72</sup>, en esencia se ha enseñado que Dios y el universo son los mismos.

En el génesis se enseña que Dios es Creador de todas las cosas, el que en seis días hizo los cielos, la tierra y a todo ser viviente. Como pináculo de la Creación, el primer hombre y mujer fueron hechos a imagen de Dios, y les fueron dados el dominio sobre la tierra<sup>73</sup>. Se distingue en la Biblia al hombre de la naturaleza, y se le dan derechos ilimitados sobre ella.

---

<sup>72</sup> Ma. de la Luz González y González señala que "En las épocas vinculadas a lo irracional, los mitólogos conceptúan las figuras mitológicas como personificaciones de los fenómenos naturales... así el manismo, el fetichismo y el animismo, fundados en elementos etnológicos y el totemismo basado sobre el fundamento etnológico especulativo". Op. Cit. Pág.3.

<sup>73</sup> "...hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza para que **domine** sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados y sobre todas las bestias de la tierra y sobre cuantos animales se mueve sobre ella..." (G.1.26) y en G. I. 28 "procread y multiplicaos y henchid la tierra; **sometedla y dominad** sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre los ganados y sobre todo cuanto vive y se mueve sobre la tierra". Salmos 104: 14 -15"... haces nacer la hierba para las bestias, y las plantas para el **servicio** del hombre, para sacar de la tierra el pan; y el vino, que alegra el corazón del hombre. *Sagrada Biblia*, versión directa de las lenguas originales por Eloíno Nacar Fuster y Alberto Colunga, O. P. Biblioteca de Autores Cristianos. 4a. edición. Madrid 1985.

Entre los llamados presocráticos, Tales de Mileto (640-546 a. C) señala el agua como principio de las cosas, principio de la vitalidad de todo lo viviente "el semen es líquido y de que el mar lo rodea y lo cerca todo"<sup>74</sup>. Anaximandro (610-547 a. C.) nos dice que todo nace y perece en el infinito "Del apeiron surgen lo frío y lo cálido como separaciones de la substancia primordial, y se constituyen lo fluido, la tierra, el aire, los astros". Anaxímenes (588-524 a. C) considera al aire como el principio de todas las cosas<sup>75</sup>.

A Heráclito (504 ? a. C) se le atribuye la obra "De la Naturaleza", el llamado filósofo del cambio, considera que "este cosmos no fue hecho por dioses o por hombres, sino que siempre fue, y es, y será, al modo de un fuego eternamente viviente, que se enciende con medida y se extingue con medida"<sup>76</sup>

La escuela estoica (stoa Poikile), analiza desde el punto de vista ético la concepción del mundo, de la naturaleza y del hombre en su dimensión cósmica. Zenón de Citium (336-264 a. C.), recoge conceptos de la forma antigua del panteísmo, ideas que al ser recogidas por los estoicos romanos: Lucio Anneo Séneca, Epicteto y Marco Aurelio (estos dos últimos se estima que eran cristianos) se traducen en el aspecto metafísico como la expresión panteísta más

---

<sup>74</sup> FERRATER MORA, J. *Diccionario de Filosofía*. (Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor Josep-Maria Terricabras; Barcelona, España: editorial Ariel, S.A. 1994), 4 tomos, p. 3440.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pp. 167-168.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 1612.

acabada, la que influye en la ciencia jurídica romana merced a la doctrina del estado universal.

Marco Aurelio en su obra Soliloquios medita: "el hombre es carne; espíritu vital, y un yo que se gobierna a sí mismo, y que debe tomar las riendas de la propia vida, pues es la parte divina del hombre; hay que obrar de acuerdo con la Naturaleza Universal; la materia del Todo es, sin embargo, dócil y adaptable, en tanto que la Razón posee su propia naturaleza, la cual no contiene ningún mal, las rotaciones del Universo son siempre las mismas, hacia arriba y hacia abajo; el Universo es como una gran Sociedad, el hombre mortal es un ciudadano en la Gran Ciudad del Universo..."<sup>77</sup>.

En síntesis se podría señalar que entre en los siglos XVI y XVII encontramos una lucha entre las ideas grecorromanas, el cristianismo y el judaísmo. Meister Eckart (1260-1327), quien fuera de gran influencia en la tendencia germana del siglo XX, denomina al alma "centella", y hace hincapié en la fusión y en la separación, "fuera de Dios no hay nada", sin embargo, nada hay tan distinto de dios, el Creador, como lo creado y las criaturas, Dios es esse: perfecta y completa unidad<sup>78</sup>.

---

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 2281.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 962-964.

La renovación de creencias que vienen a reverenciar a la naturaleza, se reinicia con la relación entre industrialismo y romanticismo. Poetas, músicos, pintores, ensayistas vieron en sus diferentes estilos que la naturaleza no podía ser tomada por garantizada. Entre ellos Juan Jacobo Rousseau, quien fuera uno de los más importantes románticos del siglo XVIII, gran apasionado de la naturaleza, decide en 1765, tres años después de que el parlamento de París condenara su obra "El Contrato social", refugiarse en la Isla de St Pierre en el Cantón de Berna, lugar en el que hace largas reflexiones sobre la naturaleza:

"I used to sit on the beach by the lakeside in some hidden refuge. There, the sound of the waves and the stirring of the water held my senses still, drove out of my mind all other kinds of agitation, and immersed it in a delightful reverie. Night often crept upon me without my noticing. . ."<sup>79</sup>

El romanticismo como un movimiento artístico, frecuentemente converge en un panteísmo religioso, quien ve a lo divino como un todo inseparable de la idea de la naturaleza. Después de mediados del siglo XIX esta percepción se movió del campo artístico y religioso al científico: la biología darwiniana cristaliza en ideas acerca de la sobrevivencia e interdependencia de las especies, dando origen al concepto de lo que sería la ecología.

---

<sup>79</sup>*Les Reveries du Promeneur solitaire*. Citado por Harrison Paul. [Http://members.aol.com/ Heraklit1/Rousseau. Htm](http://members.aol.com/Heraklit1/Rousseau.Htm). Introduction to Rousseau. [Http://Panteism](http://Panteism).



En Estados Unidos de Norteamérica, Henry David Thoreau<sup>80</sup> (1817-1862) quien adquiriera gran fama con su obra "La Desobediencia Civil", es además reconocido como "padre" de los movimientos conservacionistas y preservacionistas, en uno de sus ensayos "Walking" reflexiona que para preservar a los animales salvajes, se necesita crear bosques en los que ellos permanecerán en estado salvaje y así, se conservará al mundo, en otro de sus escritos señala:

"... La naturaleza hace todo lo que está de su parte para alimentar al hombre... Tomamos las cosas y las comemos en su nombre. Es un sacramento, una comunión. Nuestro pan no debe ser ni agrio ni pesado para que podamos digerir. Lo que la naturaleza es para el espíritu lo es también para el cuerpo.."

Gifford Pinchot<sup>81</sup> (1865-), considerado también como padre del movimiento conservacionista, pone en duda la eficacia de la tecnología aplicada a la reforestación y reflexiona que los llamados recursos renovables pueden no serlo y que es necesaria la intervención del Estado para poner fin a la destrucción forestal en EUA.

---

<sup>80</sup> Introduction to Thoreau. [Http://umsa.umd.edu/thoreau](http://umsa.umd.edu/thoreau).

<sup>81</sup> [Http://Panteism.Edu/Pinchot](http://Panteism.Edu/Pinchot).

John Muir<sup>82</sup> (1838-1914), estudioso de diferentes materias tan diversas como son el griego, las matemáticas y la botánica entre otras; diseñador de diferentes máquinas y enamorado de la naturaleza, al perder la visión, se descubre a sí mismo y se promete que al recuperar la vista se dedicará a estudiar las cosas de Dios en lugar de las humanas. El permanecer enfermo de fiebre tifoidea varios meses, le sirve para meditar y llegar a la consideración de la necesidad de cambiar la percepción homocentrista del cristianismo por una biocentrista.

Por lo anterior, se dedica a escribir acerca de la naturaleza ya que considera que si las personas aprenden a amar y disfrutar de la naturaleza sería factible su preservación. Participa en 1890 en la creación del parque Nacional de Yosemite y en 1892, forma parte de los fundadores del Club Sierra (actualmente una de las ONGS ambientales mas importantes del mundo) de la que es designado presidente. Participa también en la comisión que le recomienda al Congreso de EUA la creación de un parque en el Monte Ranier en el Estado de Washington y del parque del Gran Cañón del Colorado e influye en el Presidente Theodoro Roosevelt para legislar en pro de la preservación de la naturaleza.

---

<sup>82</sup> [Http://Panteism. Edu/Muir](http://Panteism.Edu/Muir).

Actualmente en Gran Bretaña y en Escocia, John Muir tiene muchos seguidores entre los políticos verdes y conservacionistas, los que en su nombre han establecido fideicomisos cuyos recursos se han canalizado o bien a la preservación de los recursos naturales, fideicomisos educativos.

La denominación "ecología", que proviene de Alemania, está profundamente enraizada en imágenes que comunican propósitos de gran reverencia al ambiente o de gran armonía con la naturaleza, la palabra *Okologie*, se atribuye al científico alemán Ernst Haeckel (1834 - 1919) quien fuera partidario del monismo naturalista y panteísta, reflexiona: "el movimiento es la energía, y el universo y la historia no son más que el progreso de la gran evolución de una Naturaleza cuya finalidad última es el propio Dios, que se convierte de este modo en conciencia de la naturaleza".<sup>83</sup>

Hace un siglo el marxismo inglés tenía un tinte verde. William Morris en su muy particular visión del comunismo, expuesta en su novela utópica *from Nowhere*", describe una simple vida comunal de campesinos y pescadores, las ciudades y las fábricas habían sido abandonadas y las casas del parlamento servían como una tienda de abonos. Una sociedad que era rica en calidad de vida y bienes y cuyo verdadero capital era el manual de la horticultura. En fin, se da

---

<sup>83</sup> FERRATER MORA., *op. cit.*, pp. 1546 - 1547.

una fascinante mixtura entre naturistas, deterministas, ambientalistas, vegetarianos, teósofos, todos ellos seguidores de Rudolph Steiner en la búsqueda de la Eurytmia (movimiento armónico con la naturaleza).

Después de la 1a. guerra mundial, en parte por el ascenso del comunismo soviético, las ideas verdes importantes encontraron un lugar en una parte distinta de espectro político. El régimen de Hitler estaba imbuido con formas de naturismo, como es el caso de la teosofía de Rudolf Hess, el paganismo de Heinrich Himmler y el proselitismo por la "Biodinámica" cultivada por Walther Darré, quien fuera ministro de agricultura hasta 1941.

La creencia aportada fue la de una especial capacidad alemana para armonizar con la naturaleza, la antítesis de lo que fue la indiferencia y el desinterés judío de la explotación del mundo de la naturaleza. La "REICHSNATURSCHUTZGESETZ" ley de 1935, es una ley que en muchos aspectos fue muy avanzada en planes para la conservación de la naturaleza, comenzando con prolegómenos en los que explica la relación especial entre los alemanes y la naturaleza. Antes de la segunda guerra mundial, el lado verde del nazismo se convierte en uno de los más poderosos atractivos para los intelectuales de Europa, particularmente los intelectuales pro-germanos.

El escritor Knut Hamsun, laureado con el premio nobel, era un devoto de Hitler, de la misma manera que el escritor ingles Henry Williamson autor de "Tarka the Otter" y "Salar the Salmon". Ambos hombres entretenidos con la visión de una fuerte Europa campesina, libre de industriales y en paz consigo mismos y con sus alrededores. La misma atracción, pero no en el mismo sentido ejerció en toda una generación de escritores como Lewis, Tolkin, Lawrence y otros.

En algunos aspectos, la versión nazi de la naturaleza es paralela a la versión feminista. Ambos distinguen dramáticamente entre elementos de la naturaleza humana que están en armonía de los que no lo están. En el caso de los nazis, eran los judíos y los protestantes los particularmente responsables de la disonancia con la naturaleza. En la versión feminista se dice que el lado masculino de nuestra naturaleza es agresivo, codicioso, abstracto y pronto a la construcción de dioses a su propia imagen. La faceta femenina en cambio está más cercana a la tierra, más estable, y gentil, en armonía con su situación, es simbolizada como la "madre naturaleza". Regresamos al punto de partida.

Se puede observar, que son muchos los que han escrito sobre ello, en fin la filosofía y la llamada política verde, son un nuevo nombre para una idea muy vieja, sin embargo la concepción atomista antigua percibía al mundo compuesto por entidades indivisibles en oposición a la visión atomista moderna del universo

ya que es holística y científica, se encuentra entrelazada con los avances en física, química, biología etc. y se opone a la globalización.

Es una paradoja que el primer partido verde, surge en Alemania y no en la tierra de la revolución industrial, si bien existe actualmente el "people\*s" partido verde ingles. Las ideas verdes siempre han estado presentes en la sociedad industrial, al menos en los países de habla inglesa, en Alemania y en Escandinavia. Se han aliado las ideas verdes con posiciones ideológicas de izquierda.

Actualmente el pensamiento ecologista tiene una gran fuerza electoral, el que se divide en dos corrientes<sup>84</sup>:

- a) Realista y reformista: cosmopolita, en la que la naturaleza adquiere valor en relación con su depositario: el ser humano; esta corriente busca a través de la crítica un cambio democrático en la materia y tiene entre sus objetivos trabajar por una vida con calidad, enamorada de la naturaleza, enemiga de la contaminación, sin embargo, señala como sus principales aliados a la ciencia y a la tecnología, lo que le convierte en una paradoja, que por una lado sancione que cualquier modificación en cualquier ecosistema puede provocar graves daños a la naturaleza y que

---

<sup>84</sup>FERRY LUC. "La ecología profunda". *Revista Vuelta*, año XVI. Noviembre, número 192. (México, 1992), pp. 31-43.

acepte sin reparos los experimentos y avances en biogenética y biotecnología. Para que esta corriente sea realmente efectiva requiere el compromiso de solidaridad y cambio por parte de todos los miembros que conforman la sociedad.

b) Reaccionaria y fundamentalista: de izquierda; local; antisionista; fascista; promotora de la autogestión y crítica severa del llamado neoliberalismo, lo que provoca que a pesar de que muchos de sus seguidores sean pacifistas, se conviertan en promotores del autoritarismo, de ahí que se haya transformado en el recaudo de antiguos intelectuales izquierdistas y que lleve a extremos de presentar a países de occidente como los únicos "malos de la historia" a través de escenas terroríficas de focas agonizantes sin piel o un mar ensangrentado por cientos de delfines muertos o ballenas varadas en la arena y dejando de lado quizá dos de las mayores catástrofes ambientales: la muerte del Mar Aral y el accidente nuclear de Chernobyl. Esta posición desgraciadamente quiere recrear el anhelo de copiar modelos primitivos de explotación de los recursos naturales, o bien, a la promoción de un mundo para los animales, con la salvedad del animal humano. Esta corriente se traduce en auténticos grupos de presión. Tanto el capitalismo como el socialismo son responsables del daño ambiental.

El padre de esta última corriente es Aldo Leopold (-1948) quien en el prefacio de su ensayo sobre la Ética de la Tierra<sup>85</sup> reflexiona: "...Todavía hoy, no existe una ética que se ocupe de la tierra así como de los animales y las plantas que crecen en ella. La tierra, exactamente como las jóvenes esclavas de la Odisea, se considera todavía como una propiedad. La relación con la tierra es todavía estrictamente económica: comprende privilegios, pero ninguna obligación."<sup>86</sup> Es decir, considera a la naturaleza de un valor por si misma y por tanto sujeto de derecho.

En esta corriente de pensamiento, destaca Arne Naess (1912-), estudioso tanto de la filosofía moral como de la social, el que en los años setenta se convierte en activista ecologista y se interesa por la ecosofía (ecología profunda)<sup>87</sup>: protección del ambiente a partir de consideraciones éticas, metafísicas y religiosas a diferencia de la ecología superficial (shallow). A través de su obra, coadyuva a convertir a la ecología como una fuerza política. Inspirado en las ideas de Espinoza y Gandhi, acuñó el término de "deep ecology"<sup>88</sup> para

---

<sup>85</sup> Ferry Luc. *Loc. Cit.*

<sup>86</sup> Existen diferentes publicaciones en las que se habla del derecho de los animales, derecho del árboles, derecho de las plantas, etcétera, lo que desde el punto de vista de la eficacia procesal no es factible, porque el derecho no protege abstracciones, sin embargo los diferentes grupos ecologistas han encontrado una expresión activa en los llamados intereses difusos y la acción de clase en países como Estados Unidos, Brasil Francia e Italia entre otros. Ferry cita el caso Mineral King (Club Sierra) contra Walt- Disney se sostuvo que la naturaleza tiene derechos, la Corte votó 4 en contra, 2 abstenciones y 3 a favor. *Loc. Cit.*

<sup>87</sup> FERRATER MORA, *op. cit.*, pp. 2495 -2496.

<sup>88</sup> Otros señalan a Bill Devall como responsable del nombre, a la que llama "una metafísica, una epistemología, una cosmología nuevas así como a una nueva ética ambientalista de la relación persona/planeta". Ferry Luc, *op. cit.*, p. 34.



expresar la visión de un mundo en el que nosotros debemos proteger el ambiente como parte de nosotros mismos, nunca en oposición a la humanidad.

Arthur Naess vive desde 1950, en una montaña en Noruega, lugar en el que al igual que Thoreau, dedica su vida a escribir y a enseñar. Es uno de los más influyentes pensadores ambientales y vive para su ideal: una sociedad sustentable. Lo positivo de esta posición lo encontramos en la promoción que hace de la naturaleza, lo que se traduce en objeto de estudio por parte del Derecho.

Este problema no ha sido soslayado por la Iglesia Católica promotora también del desarrollo sustentable ejemplo de ello lo tenemos en la Encíclica de Juan Pablo II de 1988, "Sollicitudo Rei Socialis" (La preocupación social de la Iglesia)<sup>89</sup>, en la que destaca como un signo positivo en el panorama del mundo contemporáneo la llamada preocupación ecológica, al señalar "la mayor conciencia de la limitación de los recursos disponibles, la necesidad de respetar la integridad y los ritmos de la naturaleza y de tenerlos en cuenta en la programación del desarrollo".<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> Juan Pablo II. *Carta Encíclica Sollicitudo Rei Socialis*. (3ª. Edición; México: Ediciones Paulinas, S.A. 1988), p. 46.

<sup>90</sup>De la misma manera se destaca el papel de la naturaleza y la importancia del cuidado del ambiente en la *Carta Encíclica Centesimus Annus* (México: Documentos Pontificios 40, 1991) y se hace referencia específica al fin del trabajo en la *Carta Encíclica Laborem Excersens*. (México: Documentos Pontificios 15, 1981).

## 4.2 BREVE TRAYECTORIA DEL DERECHO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Como se ha podido observar en un contexto filosófico, la trayectoria para llegar hasta la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, o en el caso específico de México a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, tiene sus orígenes en los albores de la humanidad: encontramos antecedentes en el Código de Hammurabi (1700 a de JC), en el Digesto 47.XI.1.1. sobre los Juicios Criminales Extraordinarios se incorpora el término contaminación: "Ofende las buenas costumbres quien echara estiércol a alguien o le manchara con cieno o lodo, o ensuciara las aguas y contaminara las cañerías y depósitos u otra cosa en perjuicio publico".

Pero todos ellos son antecedentes, o sea que no son propiamente hablando lo que hoy se conoce como Derecho Ecológico, o ecoderecho, o derecho ambiental, o derecho del entorno o derecho del desarrollo sustentable. La legislación propiamente ambiental ha sido promulgada en los últimos 20 a 25 años a partir de la visión holística del ambiente. Peter H. Sand<sup>91</sup>, considera que atraviesa por cuatro etapas y que actualmente se está conformando la quinta:

1) En la primera etapa la legislación busca proteger la integridad física del hombre. Se refiere a epidemias, ataques de animales salvajes, o máquinas peligrosas, aguas contaminadas, así por ejemplo las leyes en materia de higiene y salud

---

<sup>91</sup> Sand, Peter H. *Legal Systems*, citado por Lucio Cabrera. *El derecho de Protección al Ambiente*. (México: UNAM, 1981), pp. 39 - 42.

pública, la responsabilidad por daños, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, seguros a la agricultura y otras.

2) En la segunda etapa la legislación pretende limitar el dominio que el hombre ejerce sobre la naturaleza. En forma básica se trata de derecho administrativo, como es el caso de la legislación sobre los recursos no renovables, concesiones en pesca, bosques, caza, disposiciones de derecho urbano.

3) En la tercera encontramos una función conservacionista en la legislación, a través de su explotación racional y que permita el respeto a sus mecanismos de regulación.

4) La legislación ya abarca el control y protección de los ecosistemas.

Los organismos internacionales expresan la voluntad colectiva de sus miembros, pero "no son estructuras de poder que puedan actuar por sobre la voluntad de los Estados Miembros"<sup>92</sup>. En el caso de la ONU, la Asamblea General tiene como competencia general art. 13/1/a. e) Promover la realización de estudios sobre cooperación internacional en el campo político, promoción del derecho internacional, en el campo económico, social, cultural, derechos

---

<sup>92</sup>Figueroa Pla, Uldaricio. *Manual de Organismos Internacionales*. (Chile: editorial Jurídica de Santiago de Chile, 1989), p. 24.

humanos y libertades fundamentales. Para cumplir con lo anterior, existen numerosos Organos de las Naciones Unidas que tratan en especial problemas económicos y sociales relativos al desarrollo sustentable.

Durante este último decenio se ha celebrado un notable ciclo de conferencias mundiales convocadas por las Naciones Unidas. Celebradas en diferentes ciudades del Mundo (Nueva York, Río de Janeiro, Viena, Copenhague, Beijing, el Cairo, Estambul entre otras. Los temas relacionados entre si, abarcaron problemas medioambientales, de género, vivienda y de desarrollo. Participaron en las mismas los diferentes representantes de la comunidad internacional: la Asamblea General de la ONU que representa a 185 Estados Miembros, la sociedad civil, las ONGS y las instituciones de Bretton Woods.

Los resultados de las conferencias ofrecen una firme base conceptual a la cooperación con un sentido humanista, para el desarrollo sostenible y han tenido repercusiones en el marco jurídico y administrativo de las diferentes naciones. Al mismo tiempo que la ONU se ha ido especializando en cuestiones económicas y sociales a través principalmente del Consejo Económico y Social.

El ECOSOC, Consejo Económico y Social, tiene entre sus funciones primordiales las de promover:

- Niveles de vida más elevados, trabajo permanente y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.
- Recomendaciones en el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Estudios, informes, recomendaciones sobre asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario.
- Por lo anterior, es el encargado de supervisar las tareas de la organización para el desarrollo y está encargado del seguimiento coordinado e integrado de las diferentes conferencias.

El CAC, Comité Administrativo de Coordinación, está presidido por el Secretario General de la ONU; por los jefes de las comisiones de la ONU; jefes de los programas autónomos de la misma y de los representantes de las instituciones de Bretton Woods. El CAC fue designado por el Consejo Económico para crear equipos y organizar el sistema en torno a los principios y prioridades de las conferencias, a saber:

- Equipo interinstitucional sobre la creación de un entorno favorable al desarrollo económico y social.
- Equipo interinstitucional sobre empleo y medio de vida sostenibles.
- Equipo interinstitucional sobre servicios sociales básicos para todos.
- Comité interinstitucional: de la Mujer y la Igualdad de Género.

El objetivo que persiguen los organismos antes mencionados es el de ayudar a que se cumplan las metas y compromisos señalados en las conferencias.

Para la creación de un entorno favorable al desarrollo económico y social se formaron dos subgrupos: Fomento de la Capacidad para el Buen Gobierno que preside el PNUD y el subgrupo Marco Económico y Social, presidido por el Banco Mundial.

Como competencia específica la Asamblea General puede adoptar acuerdos jurídicamente obligatorios a través de cuerpos subsidiarios como son:

UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUMA: Programa para el Medio Ambiente.

La Asamblea también tiene facultades para establecer comités y comisiones especializados como son:

- Comité del Espacio Ultraterrestre
- Comité de los Fondos Marinos,
- Comité sobre Radiaciones Atómicas.
- Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Además, también participan las Organizaciones no gubernamentales dedicadas al Desarrollo sustentable. Si bien, las llamadas ONGs tienen su origen el siglo XIX, las mismas se han desarrollado a lo largo del siglo XX sobre la base del derecho humano de la libre asociación y se han convertido en una alternativa hacia el siglo XXI. Las ONG se han fomentado en forma paralela a los organismos internacionales, por ejemplo a lado del PNUMA existen innumerables ONG ambientales, quienes han participado en forma conjunta en los eventos más importantes en la materia.

#### **4.3 CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, CELEBRADA EN RÍO DE JANEIRO EN EL AÑO DE 1992.**

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conocida con el nombre de "La cumbre para la Tierra", se celebró del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro en Brasil; participaron 172 gobiernos y 2400 representantes de ONGS.

El medio ambiente y el desarrollo sostenible fueron los temas principales de la cumbre y se aprobaron dos convenciones globales y tres acuerdos:

- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Agenda 21.
- Declaración de principios respecto de los bosques.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

- Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

Con el objeto de darle seguimiento a los principios y programas de la Cnumad, están:

- Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
- Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.
- Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 21 es un plan de acción encaminado a la consecución del desarrollo sostenible a escala mundial y que ya fue revisado en la Cumbre de Río + 5 en junio de 1997 en New York por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los principios contemplados en la declaración de la Conferencia sobre Ambiente Humano de Estocolmo 1972, reafirmados en la Declaración de Nairobi de 1982 y constituidos como principios rectores básicos<sup>93</sup> se recogen en la Declaración de Río en dos principios de la CNUMAD.

---

<sup>93</sup> En la declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el ambiente humano, realizada en Estocolmo, en 1972 se declara que "el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, igualdad y adecuadas condiciones de vida, en un ambiente cuya calidad permita una vida digna y bienestar, y lleva una responsabilidad solemnemente de proteger y mejorar para las generaciones presentes y futuras"; en el Informe de Brundtland de 1987 se propuso implementar un derecho humano fundamental: a un ambiente adecuado para su salud y bienestar; y en resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1990 se reconoció que: "Todos los individuos tienen derecho a vivir en un ambiente adecuado para su salud y bienestar".



En el Principio 1, se señala que el ser humano es el centro del desarrollo sostenible, se especifica el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

En el Principio 3 se indica que el derecho al desarrollo debe ejercerse "en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras. Este principio, así como el 1º reflejan el carácter humanista del Derecho Económico en razón de que el ser humano debe ser el centro del desarrollo y en la contemplación del derecho a la reparación del daño.

El doble carácter nacional e internacional del Derecho Económico se aprecia primero en los principios 3, 4, 8, 9, 12, ya que en los mismos se introduce la idea de que la preocupación ambiental debe estar presente en el proceso de toma de decisiones, tanto a escala internacional como nacional y en el reconocimiento de que los problemas ambientales no reconocen fronteras y que afectan a todos desde el individuo hasta todos los habitantes de la tierra<sup>94</sup>.

En segundo lugar se aprecia también en la interdependencia ecológica, el cambio climático es mundial, igualmente el daño a la capa de ozono, los

---

<sup>94</sup> Principio 4: "...la protección del medio ambiente debe constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada." Principio 8: "... para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas". Principio 9: "Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre ,estas, tecnologías nuevas e innovadoras". Principio 12: "Los Estados deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental..."

contaminantes no reconocen fronteras políticas, la toma de decisiones debe ser a escala local, regional y mundial y a través de la participación individual<sup>95</sup>.

El sentido finalista y de síntesis se reconoce en los principios 4 y 25 de la declaración al señalar que la protección del medio ambiente debe constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no puede considerarse en forma aislada<sup>96</sup>.

Las características de instrumento para el cambio social y la flexibilidad del derecho económico se aprecia en los principios 5, 7 y 27, ya que en los mismos se establece la necesidad de que tanto los Estados como las personas cooperen en forma solidaria, pero conforme a su situación económica y al tipo de presión que ejercen en el medio ambiente, es decir se indica la responsabilidad común pero diferenciada.<sup>97</sup>

---

<sup>95</sup>Principio 2: "De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que están fuera de los límites de la jurisdicción nacional". Principio 6: "Se debe dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo también se deberían tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países".

<sup>96</sup> Principio 25: "La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables".

<sup>97</sup>Principio 5: Todos los Estados y todas las personas deben cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible..." Principio 7: "Los Estados deben cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen. Principio 27: "Los Estados y las personas deben cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible".

Si bien en el Principio 10 se establece que toda persona debe tener acceso adecuado a la información y mayor acceso a nuevas tecnologías y, generalmente, de mayor cooperación entre Estados es indudablemente oportuno y útil, pero totalmente inadecuado.

Los principios 11 y 13 de la Declaración de Río, buscan propiciar que los ordenamientos jurídicos nacionales cuenten con leyes ambientales eficaces a través de la armonización de las legislaciones nacionales.<sup>98</sup>

En el principio 15, se señala el carácter precautorio de la legislación ambiental, ya que se establece que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe utilizarse como razón para no actuar; tema especialmente sensible en el cambio climático, ya que se requiere una acción inmediata pero depende de cada Estado el implementar las medidas necesarias señaladas en la CNUMAD.

El Principio 16 es especialmente importante, ya que considera la internalización de los costos ambientales, lo que ha permitido la introducción del

---

<sup>98</sup>Principio 11: Los Estados deben promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberán reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo. Principio 13: Los Estados deben desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deben cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

análisis económico al derecho; también se contempla el uso de instrumentos económicos, como es el caso de los impuestos “verdes” y los swaps ecológicos. Sin embargo ha sido criticado ya que contempla el principio de “contaminador – pagador”<sup>99</sup> que para muchos es una invitación a continuar dañando el medio ambiente.

Otro principio de especial interés es el 17, ya que introduce el tema de la evaluación del impacto ambiental, como instrumento contemplado en la legislación nacional para prevenir el impacto negativo derivado de las diferentes actividades y obras que desarrolla el ser humano.

Los principios antes mencionados, por una parte se encuentran ya inmersos en la legislación en la mayor parte de las naciones y también se han traducido en la creación de diferentes instituciones aplicadas al tema en comento y han sido las pautas para la acción de las ONGS.

La CNUMAD ha logrado cambiar el enfoque del desarrollo, por lo que los resultados de la cumbre han sido considerados en las siguientes conferencias organizadas por la ONU.

---

<sup>99</sup>Principio 16: Las autoridades nacionales deberán procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales”.

#### **4.3.1. CUMBRE DE RÍO + 5.**

Como ya se mencionó, producto de la Cumbre de Río son la Agenda 21 y los principios de la Declaración de Río ya que establecen los puntos que conducen al desarrollo sostenido y de conformidad a lo contemplado en 1992, en una Sesión Especial de la Asamblea General que se llevó a cabo del 23 al 27 de junio de 1997, se estableció el PROGRAMA PARA LA FUTURA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENDA 21<sup>100</sup>, el que consta de las siguientes secciones:

- Declaración de compromisos
- Revisión de los avances logrados a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo.
- Implementación de las áreas que requieren acciones urgentemente.
- Integración de objetivos económicos sociales y ambientales
- Asuntos por revisar de cada sector
- Formas para implementar la Agenda
- Arreglos institucionales a escala internacional
- Mayor coherencia en los diversos procesos y organizaciones intergubernamentales.
- Objetivos de las organizaciones e instituciones más importantes del sistema de las Naciones Unidas.

---

<sup>100</sup> Documento emitido por el Departamento de coordinación Política y Desarrollo Sostenido (DPCSD) 1o. de Julio de 1997.

- Futuros objetivos y programas de trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenido
- Métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenido

En la Declaración de Compromisos, se reconoce que a pesar de que existen algunos avances, se puede considerar que los asuntos relacionados con el desarrollo sostenido han empeorado a partir de 1992 y que por ello es necesario acelerar la ejecución de la Agenda 21, a través de la integración de los sectores económicos, ambientales y sociales y que se hará nuevamente un estudio profundo de la Agenda 21 en el año 2002. En este rubro se hace una invitación a todo el mundo para unirse a la causa común - desarrollo sostenible -. Se reitera la hermandad global y se alienta a mantener un diálogo y acción tendiente a obtener eficiencia y equidad en el mundo económico.

En la revisión de los avances logrados a partir de la Cumbre de Río se encuentra lo siguiente:

Acelerada globalización e interacción entre los países específicamente en las áreas de comercio en el ámbito mundial, inversión extranjera directa y los mercados de dinero.

La globalización ha sido poco equitativa sobre todo en los países en desarrollo, sólo algunos de ellos han logrado obtener ventajas, pero los más pobres han demostrado un crecimiento lento y continúan marginados. Los principales problemas son la pobreza, los bajos niveles sociales y de desarrollo, las infraestructuras inadecuadas y deterioro de los servicios públicos y la falta de capital.

A pesar de que el crecimiento económico y la globalización han permitido a algunos países reducir sus niveles de pobreza y marginación estos niveles han aumentado en otros países. Los niveles de desempleo aumentan cada vez más. Por otra parte, las tasas de natalidad han disminuido, han mejorado algunos servicios sociales pero aún queda mucho por hacer en materia de alimentación y servicios básicos como agua potable, salud, y acceso a los recursos.

En cinco años el ambiente global ha empeorado, los problemas que causan este deterioro, los que generalmente son de índole socioeconómica.

Ha habido cierto progreso en el desarrollo institucional, la creación de un consenso internacional así como también existe mayor participación de los sectores privados y públicos; algunos países incluso, han logrado disminuir la contaminación y bajar los niveles de degradación de recursos. Otros problemas han empeorado, por ejemplo: la emisión de contaminantes, de sustancias

tóxicas, los gases invernadero y los volúmenes de desechos; lo anterior, como resultado de la producción y los patrones de consumo insostenibles. Otros problemas de suma importancia son la contaminación transfronteriza y la importación de desechos tóxicos, la lluvia ácida, la desertificación, la contaminación de las aguas, disminución de la biodiversidad.

El progreso en materia de eficiencia energética fue muy moderado, en especial con relación a recursos no renovables. Solo cerca 150 países han cumplido los compromisos propuestos en la CNUMAD. Algunas autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y la comunidad científica han incrementado la conciencia pública, y han propiciado que exista responsabilidad por parte de diversos sectores. Incluso se habla de Agendas locales, de negocios verdes, esfuerzos conjuntos entre patrones y empleados, y el apoyo entre comunidades.

Entre los avances destaca la puesta en marcha de los siguientes programas:

Convención de Cambio Climático

Convención sobre la Biodiversidad

Convención del combate a la desertificación en países con sequías severas

Conclusión del tratado de migración de especies acuáticas



Programa de acción para el desarrollo sostenible en islas pequeñas y estados en desarrollo

Programa global de acción para la protección del ambiente marino

Intento de puesta en marcha de la Convención sobre derecho marítimo.

Otro logro significativo fue la incorporación de algunos principios propuestos en la Declaración de Río por ejemplo: el principio de "responsabilidad común pero diferenciada" lo cual representa el fundamento de la hermandad o participación internacional, y el principio precautorio de "quien contamina paga", aunque en materia legal aún faltan muchos principios por cumplirse o por lo menos ponerse en marcha.

Existe ya un flujo considerable de recursos hacia algunos países subdesarrollados específicamente para apoyar los recursos locales y proporcionar instrumentos financieros promotores del desarrollo sustentable.

En muchos países en desarrollo, las deudas continúan siendo el mayor obstáculo para obtener el desarrollo sostenido, ya que dichas deudas representan cargas por demás insostenibles.

De la misma manera, la transferencia de tecnología y la inversión en el ámbito de desarrollo de tecnología no se ha llevado a cabo de la manera más

deseable. Algunos flujos de capital privado han sido de gran ayuda, pero las condiciones en muchos países son poco atractivas para los sectores privados con recursos monetarios. Se han acrecentado las diferencias en estos aspectos entre los países.

Para la creación de las áreas que requieren una mayor acción, se necesita obtener mayor voluntad política. A pesar de los avances mencionados en los párrafos anteriores, se requiere hacer un esfuerzo adicional en los asuntos trans-sectoriales, ya que el desarrollo social, económico y la protección del ambiente son componentes interdependientes y complementarios del desarrollo sostenido.

El crecimiento puede sustentar el desarrollo si existe equidad, justicia y las condiciones sociales y ambientales propicias para lograrlo. Se debe tener especial cuidado en respetar los derechos humanos, en darle la debida participación a la sociedad civil y en encaminar a las naciones hacia la democracia.

Con relación a lo anterior, todos los sectores de la sociedad se harán responsables del desarrollo, y de implementar la Agenda de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para el año 2002 deberán ser concluidas las estrategias nacionales para el desarrollo sostenido, en coordinación con otras naciones.
- b) Para la integración de los objetivos económicos, sociales y ambientales es muy importante crear un paquete de instrumentos políticos que incluyan: regulaciones, instrumentos económicos, internacionalización de costos ambientales en el mercado, análisis de impactos ambientales y sociales, así como la información ambiental y análisis de costos y eficiencia necesarios para la integración de dichos objetivos.
- c) Se implementarán políticas tendientes al desarrollo sostenido, especialmente aquellas en favor del combate a la pobreza y el fortalecimiento de los objetivos de los trabajadores y sindicatos.

Como resultado de la globalización, los factores externos de las naciones se han vuelto susceptibles, en cuanto a la obtención de avances en el campo financiero, de transferencia de tecnología, deudas y comercio, por ello, se debe propiciar un ambiente económico internacional equilibrado, basado en un diálogo constructivo, a partir del reconocimiento de que los Estados tienen responsabilidades comunes pero distintas.

Igual como se establece en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, principio 2, la eliminación de la pobreza extrema en los países en vías de desarrollo es uno de los objetivos más importantes de la comunidad internacional. Por ello, la puesta en marcha del Programa de Acción de la Cumbre de la Tierra para el Desarrollo Social incluye:

a) Mejorar el acceso a modos de vida sostenibles, proporcionar nuevas oportunidades y recursos productivos, que incluyan asesoría técnica, administrativa, tecnológica, de uso de aguas y tierras y créditos.

b) Proveer un acceso universal a los servicios sociales básicos: educación, salud, nutrición, agua limpia y sanidad en general.

c) Lograr un desarrollo donde estén coordinadas las capacidades financieras y administrativas de la sociedad, hasta lograr "una sociedad para todos".

d) Lograr que las personas que viven en la pobreza participen plenamente en el diseño y ejercicio de estrategias contra la pobreza.

e) Eliminar las barreras legales, políticas, y administrativas con el fin de que las mujeres puedan acceder a los recursos productivos, a los servicios así como a

los controles sobre el agua y las tierras, la propiedad, crédito, sucesiones, educación, información, y la tecnología.

f) Hacer un frente común de donadores y trabajadores en favor de la erradicación de la pobreza.

En cada sector se debe buscar:

- a) La promoción de los instrumentos contemplados en el principio 16 de la CNUMAD, como es la internalización de los costos económicos.
- b) Buscar la eliminación de cargas fiscales sobre productos ambientalmente sanos, junto con la eliminación de subsidios para las actividades no amigables para el ambiente.
- c) Promover la evaluación ambiental a través de la manifestación de impacto ambiental y de la auditoría ambiental.
- d) Tener una visión integral en los temas de urbanización y consumo, para poder así, promover patrones sostenibles de desarrollo urbano.
- e) Promover programas internacionales y nacionales de eficiencia energética que contengan calendarios de implementación y proponer políticas ecoeficientes.

f) Alentar a los medios de comunicación, publicitarios y de mercadotecnia a promover patrones sostenibles (como es el caso del eco – etiquetado) y mejorar la calidad de la información.

g) Para hacer el comercio y el ambiente mutuamente sustentables se deben establecer políticas macroeconómicas que promuevan la obtención de beneficios de la globalización. Debe haber una combinación del comercio y ambiente donde se quiten las barreras para el buen aprovechamiento de los recursos (sin que se conviertan las normas técnicas en obstáculo no arancelario al comercio). Para ello, se deben implementar los compromisos de la OMC:

a) Considerar que los estándares ambientales de unos países afectan a otros.

b) Promover un sistema de comercio, no discriminatorio, abierto, equitativo, transparente y basado en preceptos legales. En la promoción de este sistema los países obtendrán beneficios mutuos.

c) La implementación de las medidas ambientales no deberá dar como resultado barreras disfrazadas de comercio.

d) Debe haber cooperación y coordinación entre los diferentes organismos internacionales en las materias antes mencionadas y fortalecer los asuntos

regionales de distintos niveles en cuanto a la economía regional, el intercambio comercial, y los tratados ambientales.,

e) Debe existir cooperación entre la UNCTAD (Conferencia de N.U. para el Comercio y Desarrollo) y otros organismos para que sus dirigentes estén comprometidos con el desarrollo sustentable y el ambiente.

f) Los gobiernos de las naciones deben agotar todos los esfuerzos para coordinar las políticas comerciales, ambientales y de desarrollo.

g) Los organismos internacionales tienen el compromiso de hacer el comercio ambientalmente sustentable conforme a los propósitos antes mencionados.

Respecto al tema de POBLACIÓN, se propuso implementar una estrategia de "Salud para todos" y de mejoramiento de la calidad de vida. Para eliminar amenazas como son las enfermedades en los niños, las enfermedades infecciosas (dengue, leptopirosis y otras), se debe eliminar también el uso de sustancias tóxicas como el plomo, y se debe promover información acerca de los efectos nocivos del tabaco y la contaminación ambiental en la salud (tema desafortunado ya que aún cuando la población se encuentre informada no tiene a su alcance medidas para evitarlo). Este tema se trató en forma muy amplia en la

Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en el año de 1995.

Relativo al tema de **ASENTAMIENTOS HUMANOS SOSTENIBLES**, elemento esencial para el modelo de desarrollo sostenible. Se deben intensificar esfuerzos y debe promoverse mayor cooperación para mejorar las condiciones de vida en las ciudades, pueblos, aldeas y la áreas rurales. Se espera que el próximo siglo la cifra de pobladores urbanos ascienda a 5 billones de persona, por ello, se deben destinar nuevos y mayores recursos financieros para proporcionar alojamiento adecuado a los habitantes

Lo anterior implica, agua limpia para la satisfacción de necesidades básicas de los seres humanos tales como salud, alimento, producción y preservación de los ecosistemas.

a) Vincular los problemas ambientales en general con los del agua. (Tecnología, suministro, sanidad, reciclaje y mínimo desperdicio de aguas dulces).

Respecto a los **MARES Y OCEÁNOS**, se debe buscar que los gobiernos ratifiquen o accedan al cumplimiento de los acuerdos más importantes al respecto, como son:



a) Que todas las naciones implementen la Resolución de la Asamblea General no.51/189 de diciembre de 1996<sup>101</sup>, que establece los lineamientos para el desarrollo de un proyecto piloto para la limpieza de los diferentes componentes presentes en el drenaje, como son: químicos, hidrocarburos, metales pesados, sustancias radioactivas, entre otros demás, además de fortalecer vínculos institucionales para cumplir también con otros acuerdos tanto nacionales como internacionales.

b) Que mejore la identificación de prioridades para actuar globalmente a favor de la conservación y sustentabilidad del ambiente marino. (Pesca exagerada, impacto negativo y positivo de los subsidios destinados a la conservación y manejo de los recursos pesqueros).

Respecto a los BOSQUES, estos representan la mayor reserva de la biodiversidad y de carbono; son parte integral del desarrollo sostenido y resultan esenciales para las comunidades indígenas, por lo que su manejo, conservación y desarrollo sustentable representan un factor muy importante en el desarrollo económico y social.

En razón de lo anterior se acordó en la Cumbre lo siguiente:

---

<sup>101</sup> *Institutional Arrangements for the implementation of the global programme of Action for the Protection of the marine environment from land based activities.* <http://www.oajnu.org/ocjnv/links.html>.

a) Lograr que los países desarrollen programas forestales de acuerdo a sus condiciones, prioridades y objetivos.

b) Revisar, supervisar y reportar el progreso en el manejo, conservación y sustentabilidad de las diversas clases de bosques.

c) Creación de un instrumento legal específico de asuntos relacionados con el comercio, los productos y servicios de los bosques.

El tema de ENERGÍA es esencial para el desarrollo social y económico así como para el mejoramiento de la calidad de vida. Es crucial encontrar patrones sostenibles de producción distribución y uso de energía ya que los hidrocarburos, seguirán siendo su principal fuente de suministro. Se requiere reducir los impactos negativos en el desarrollo y eliminar la contaminación .

a) Organizar un movimiento a favor de los patrones sostenibles de producción, distribución y uso de la energía. En los asuntos relacionados con esta materia, deberá reconocerse en cada sesión, la complejidad e interdependencia de los asuntos relacionados a la energía y al desarrollo sostenible

b) Se lanzarán medidas para el fortalecimiento de la cooperación internacional en especial, en cuanto a los esfuerzos para proveer servicios modernos de energía eléctrica.

El TRANSPORTE es el mayor consumidor de energía. Los actuales patrones de transporte y su consumo de energía ya no resultan sustentables, por lo que es necesario:

a) Promover políticas de transporte integrado y considerar nuevas alternativas comerciales para mejorar el transporte nacional, regional y global.

b) Integrar el uso apropiado de tierras y la planeación del transporte con la protección de los ecosistemas.

c) Adoptar y promover las medidas para mitigar los impactos ambientales del transporte en el ambiente.

Aumentar la gama de instrumentos políticos y económicos para mejorar la eficiencia en el consumo de energía: eliminación de gasolina con plomo ya que son nocivas para la salud humana.

Respecto a la ATMÓSFERA, se puede asegurar que el clima global y la atmósfera no están dañados irreversiblemente, pero, se requiere de un esfuerzo conjunto de la comunidad internacional. Continúa aún la emisión de gases que causan efecto invernadero, al respecto, se debe cumplir lo dispuesto en la convención sobre la emisión de gases que se realizó en Kioto, Japón en noviembre de 1997 (acelerar los tiempos marcados para el cambio de patrones producción y consumo de bienes causantes del daño a la atmósfera).

La meta global es lograr estabilizar las concentraciones de gases invernadero, así como implementar políticas eficientes que logren interferir con el sistema climático. La capa de ozono sigue siendo afectada, y el Protocolo de Montreal debe, por lo tanto, ser fortalecida.

En materia de QUÍMICOS TÓXICOS, su manejo adecuado es determinante para la salud del ser humano. Ya existe un código de Etica Internacional relacionado con el comercio de estos productos. Sin embargo, es una prioridad mejorar la producción, administración y comercio de dichos residuos ya que son sumamente peligrosos para la salud humana y el bienestar ambiental general.

De la misma manera, en materia de residuos peligrosos ha habido cierto progreso con las Convenciones de Basel y de Bamako y hay importantes

iniciativas relacionadas con la prevención de comercio de sustancias peligrosas y el establecimiento de centros de entrenamiento para la disposición y minimización de las sustancias peligrosas

Respecto a los Residuos radiactivos que pueden ocasionar serios daños en el ambiente y los seres humanos por periodos prolongados, por lo que deben ser manejados de manera seria y responsable. Los principios de la Declaración de Río y de la Agenda 21 deben servir como guía para el almacenamiento, transportación, movimientos transfronterizos y disposición final de los mismos.

Una de las principales recomendaciones de la Agenda 21 y de Comisión para el Desarrollo Sostenido, fue fortalecer los esfuerzos de la Agencia Internacional de Energía Atómica, y de la Organización Marítima Internacional, ya que se busca el mejor entendimiento en el ámbito internacional.

En cuanto a la TIERRA Y AGRICULTURA, se debe buscar que sea sostenible, su degradación es una amenaza para la vida de millones de personas ya que tiene impacto en la producción de alimentos, en la conservación de la biodiversidad, así como en los recursos acuíferos.

Respecto a la DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍAS, se alienta a los gobiernos a concluir y firmar, y por supuesto, comprometerse para cumplir la Convención de las Naciones Unidas para combatir la desertificación.

En materia de BIODIVERSIDAD, continúa la urgente necesidad de lograr su conservación y uso sostenible. Hay que buscar el justo y equitativo equilibrio de compartir los beneficios que surgen de la utilización de los componentes de los recursos genéticos a través de:

a) Conservar y mantener la información genética de las especies y ecosistemas y ratificar la Convención sobre la Biodiversidad e implementarla.

Finalmente, se reconoce que los RECURSOS Y MECANISMOS FINANCIEROS juegan un papel muy importante en la implementación de la Agenda 21. Debe existir un compromiso continuo por parte de los donadores y los que proporcionan recursos, se alienta a éstos a proveer nuevos recursos para compartir las cargas equitativamente.

#### **4.4 CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, CELEBRADA EN EL CAIRO EN EL AÑO DE 1994<sup>102</sup>.**

La Conferencia de Población (CIPD), se celebró en el Cairo, Egipto<sup>103</sup>, con la participación de 179 gobiernos y tuvo como temas principales: el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la población, en dicha conferencia, se aprobó por aclamación el Programa de Acción que será vigente hasta el año 2015.

El aspecto más importante de la conferencia es el reconocimiento de la interacción que existe entre el crecimiento de la población, la desigualdad de género, la pobreza y medio ambiente y la necesidad de armonizar las acciones en los temas antes mencionados.

Se exhortó a garantizar los derechos de la mujer, en especial sus derechos de procreación, a decidir libremente el número de hijos y la necesidad de promover su papel en la toma de decisiones y asimismo se reconoció que de

---

<sup>102</sup> Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. <http://www.unfpa.org>. *Las Conferencias mundiales*. Documentos de Información de las Naciones Unidas. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. ONU 1997.

<sup>103</sup> Antecedentes de esta conferencia son: Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest, en 1974. Conferencia Internacional sobre Población celebrada en México en 1984, la que sirvió de base para el desarrollo de la conferencia del Cairo.

lograrlo se ayudaría a estabilizar el crecimiento de la población y la consecución del desarrollo sostenible.

En el Capítulo I del Programa de Acción de la CIPD, se establece el marco para la acción en lo tocante a cuestiones del medio ambiente; proyecciones del crecimiento de la población; uso de la planificación de la familia y acceso a esta; mortalidad de lactantes, niños y madres; y niveles de educación.

En el Capítulo II, se establecen 15 Principios de la CIPD relativos a derechos humanos, desarrollo sostenible, equidad entre hombres y mujeres, atención de la salud y planificación de la familia, educación, apoyo a las familias y los niños, migración y asilo.

En el Capítulo III, se analizan las relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y se establece la necesidad de integrar las estrategias en los diferentes temas, sobretodo las encaminadas a aliviar la pobreza y proteger el medio ambiente.

En el Capítulo IV (tema específico en la Cumbre de Beijing), se reconocen como requisito previo para un desarrollo sostenible y como derecho humano fundamental la igualdad y equidad entre los sexos. Lo que se logrará a través de la educación, cuidado, capacitación técnica, y atención de las niñas y mujeres y



de la participación de los hombres con respecto a la planificación de la familia, la crianza de los hijos y las tareas domésticas.

El Capítulo V, se dedica al tema de la familia, sus funciones, derechos, composición y estructura. Tema que fue ampliamente tratado en la Cumbre del Desarrollo Social y en ella quedó claro que uno de los objetivos del Programa de Acción es "elaborar políticas y leyes que presten mayor apoyo a la familia, contribuyan a su estabilidad y tengan en cuenta su pluralidad de formas, en particular en lo que se refiere al número creciente de familias encabezadas por un solo progenitor".

El Capítulo VI, relativo al "Crecimiento y estructura de la población", se especifica que la población mundial es de 5.700 millones de personas y está creciendo a razón de más de 90 millones de personas por año y el crecimiento acelerado continuará hasta bien entrado el próximo siglo; en razón de lo anterior, las acciones que se adopten en los próximos 20 años determinarán el nivel de la población mundial antes de que se estabilicen las cantidades de seres humanos.

Se debe proteger en especial a los niños y jóvenes y tener como prioridad su desarrollo. Se prevé que las reducciones en la mortalidad de lactantes, niños y madres han de conducir a tasas menores de fecundidad.

Otro aspecto importante de la conferencia se refirió a las poblaciones de ancianos, las que han ido en aumento, por lo que se requieren sistemas de seguridad social y otras medidas que alienten las familias multigeneracionales y posibiliten que los ancianos tengan vidas saludables y productivas. Y también se reconoce la necesidad de integrar a la sociedad a las personas discapacitadas.

Respecto a las poblaciones indígenas, están disminuyendo debido a conflictos políticos, a discriminación, a enfermedades, pérdida de tierras, destrucción ecológica y los desplazamientos; es obligación de los gobiernos promover su integración económica y social.

El Capítulo VII, fue objeto de gran debate, ya que en él se analizan los "Derechos reproductivos, [salud sexual y reproductiva] y planificación de la familia". Los programas de planificación de la familia deben tener el propósito de establecer sin coerción una amplia libertad de opción en cuestiones relativas a la procreación.

Se exhorta a que los programas gubernamentales ayuden a las personas a asegurar que tanto los embarazos, así como los niños sean deseados, merced a la atención de la salud reproductora, el asesoramiento sobre planificación de la familia, información, educación y servicios de atención prenatal, prevención de

enfermedades de transmisión sexual, prevención del aborto y manejo de las consecuencias de este.

En el programa se exhorta entre comillas, a que se eliminen las barreras jurídicas y sociales contra la información y la atención de la salud reproductora en beneficio de los adolescentes.

En el Capítulo VIII, relativo a la "Salud, morbilidad y mortalidad", se señala como puntos básicos:

- Fortalecer los sistemas de atención primaria de la salud a fin de garantizar mejor la supervivencia y la salud de lactantes y niños.
- Reducir la morbilidad y la mortalidad maternas.
- Prevenir los casos de infección con el VIH/SIDA.
- Ampliar los servicios de salud materna sobre la base de la opción con conocimiento de causa<sup>104</sup>: educación sobre maternidad sin riesgos, atención prenatal, nutrición materna, servicios de remisión y atención postnatal.

Respecto al VIH y el Sida, se debe promover el comportamiento sexual responsable, con medidas que irían desde la abstinencia, la fidelidad hasta el

---

<sup>104</sup> El término de "maternidad sin riesgos" se entrecomilla en el programa, ya que hubo diferencias en torno a su definición. por ejemplo, en el tema de aborto, hay quienes lo consideran dentro de las condiciones de riesgo y como un problema de salud pública.

acceso a condones, además de determinar los efectos demográficos y del desarrollo de la infección, especialmente en el continente africano.

El Capítulo IX, relativo a la "Distribución de la población, urbanización y migración interna", analiza:

- La migración desde las zonas rurales hacia las ciudades.
- La necesidad de reducir las desigualdades entre zonas urbanas y rurales.
- El desarrollo sostenible de las zonas rurales y las ciudades de tamaño pequeño y mediano.

El Capítulo X, intitulado "Migración internacional", propone:

- Acciones encaminadas a reducir la migración de indocumentados.
- Exhorta al análisis de las causas fundamentales de los movimientos migratorios.
- Alentar una mayor cooperación entre los países de origen y los de destino para asegurar el bienestar y la integración social de los migrantes documentados.
- Proteger a los migrantes, contra el racismo y la xenofobia.
- Buscar soluciones a la situación de los refugiados y las personas desplazadas.

En el Capítulo XI, relativo a "Población, desarrollo y educación". Se señala que al proporcionar enseñanza primaria universal y alfabetización; capacitación en el empleo tanto a mujeres como a niñas, se contribuye a la habilitación de la

mujer, al aplazamiento del matrimonio y a las reducciones en el tamaño de las familias.

En el Capítulo XII, intitulado "Tecnología, investigación y desarrollo", se señala que el acceso a los mismos son necesarios para una mejor comprensión de las relaciones existentes entre la población y las condiciones socioeconómicas y del medio ambiente.

En el Capítulo XIII, relativo a las "Actividades y planes de acción nacionales" se hace una estimativa financiera, necesaria para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en el periodo 2000-2015 en materia de servicios básicos; de salud, incluidos los de planificación familiar; prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

El Capítulo XIV, intitulado "Cooperación internacional". Analiza que para alcanzar los objetivos de la Conferencia, es necesario aumentar sustancialmente los recursos destinados a programas de población y desarrollo.

Se hace un exhorto a los países donantes para que destinen un 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y para que traten de aumentar la financiación de programas de población y desarrollo.

En el Capítulo XV, relativo a la "Colaboración con el sector no gubernamental", se señala la ventaja de estos organismos en lo relativo a diseño y ejecución de programas con participación comunitaria; además se especifica que las ONG atienden a grupos de difícil acceso por parte del gobierno. Por lo que se llama a vincular el trabajo entre los grupos no gubernamentales, el sector privado y las personas, en especial para la formulación y aplicación de políticas y programas nacionales.

El Capítulo XVI, relativo a las "Actividades complementarias de la Conferencia", establece que es necesario contar con mecanismos apropiados a escala nacional, regional y subregional para:

- Orientación en materia de políticas.
- Movilización de recursos.
- Coordinación, intercambio de experiencias, y vigilancia de los adelantos en la aplicación del Programa de la Cumbre del Cairo.

En síntesis se requiere para lograr un desarrollo económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible, integrar las estrategias de:

- a) Población y desarrollo.
- b) Población, crecimiento económico sostenido y pobreza.
- c) Población y medio ambiente.

En coincidencia con la definición del Informe Bruntland y la Cumbre de Río, en la CIPD se define al desarrollo como la satisfacción de las necesidades de las actuales generaciones y mejoramiento de la calidad de su vida en maneras que no comprometan la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Acorde con las características propias del Derecho Económico, en la CIPD, se señala que en la formulación, aplicación, vigilancia y evaluación de la totalidad de las políticas y los programas internacionales, regionales, nacionales y locales relativos al desarrollo sostenible, deben hacerse con un enfoque integrador, es decir, que las cuestiones de población deben integrarse en las estrategias económicas y de desarrollo. De hacerlo, se contribuiría tanto al desarrollo sostenible como al alivio de la pobreza, además de lograr un crecimiento mas lento de la población y una mejor calidad de vida.

La pobreza generalizada sigue constituyendo el reto principal a las actividades de desarrollo y ante las consecuencias de la globalización económica y los desequilibrios en el intercambio comercial, entre otros factores, en el Programa de Acción se indica que el desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza deben ir apoyados por políticas macroeconomicas diseñadas para proporcionar un apropiado marco económico internacional, por políticas nacionales y por instituciones nacionales que sean eficientes.

La pobreza, como ya se ha mencionado, está estrechamente relacionada con la inapropiada distribución de la población, el uso insostenible y la distribución poco equitativa de recursos naturales como tierra y agua y un grave deterioro del medio ambiente. Por ello, las actividades encaminadas a un crecimiento mas lento de la población, la reducción de la pobreza, una mayor protección del medio ambiente y la reducción de pautas de consumo y producción insostenibles, son acciones que se refuerzan entre si.

Acciones propuestas:

- Inversiones en educación básica, saneamiento, abastecimiento de agua apta para el consumo, vivienda, abastecimiento de alimentos e infraestructura, para poblaciones en rápido aumento.

- Creación de empleos y capacitación, especialmente para los jóvenes que ingresan en la fuerza laboral en momentos en que el desempleo ya esta generalizado.

- Brindar apoyo al cada vez mayor número de ancianos.

- Reducción del ritmo de crecimiento de la población y lograr una estabilización de la misma.



- Apoyar a la mujer en la fuerza laboral y promover su participación en la toma de decisiones.

- Fortalecer políticas y programas agrícolas y de alimentos y nutrición.

Asimismo, el Programa de Acción de la CIPD se apoya explícitamente en los objetivos y las opciones establecidos en la Agenda 21, y se recomiendan cinco acciones para contribuir a la integración de las cuestiones de población y medio ambiente, como son:

- Integración de los factores demográficos en las evaluaciones de los efectos de los proyectos sobre el medio ambiente.

- Formulación de estrategias de generación de ingresos y empleo en beneficio de los campesinos pobres y de quienes viven dentro de ecosistemas frágiles o en sus zonas marginales.

- Utilización de datos demográficos para promover un manejo sostenible de los recursos.

- Modificación de las pautas de consumo y producción insostenibles mediante medidas económicas, legislativas y administrativas.

- Prestación de atención a las consecuencias ecológicas de los inevitables aumentos de la población y de los cambios en su concentración y distribución, especialmente en las zonas ecológicamente vulnerables y en las aglomeraciones urbanas.

#### **4.5.CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL.**

"People matter"  
La gente importa.  
Juan Somavia

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (CMDS) se celebró en Copenhague, Dinamarca, en el año de 1995, en ella, los problemas a tocar fueron: la pobreza, el desempleo y la marginación social.

En un documento de más de 60 hojas en la CMDS, se señaló que la población está indisolublemente unida a la falta de control de recursos como la tierra, habilidades, conocimientos, capitales y relaciones sociales y que la población y los problemas ambientales están estrechamente interrelacionados, sin embargo, las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades de consumo insostenibles y el modelo

productivo de los países industrializados, los que son motivo grave de preocupación y que agravan la pobreza y los desequilibrios que se viven en toda la tierra.

## **1. -COMBATE A LA POBREZA.**

Un modelo de desarrollo sostenible, implica incorporar a la gente que vive en la pobreza, para ello es necesario darse a la tarea de fijar objetivos y de elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar las estrategias y programas nacionales de erradicación de pobreza y de desarrollo, así como velar por que los programas representen sus prioridades.

Los medios para erradicar la pobreza son:

1. Participación democrática,
2. Garantizar el acceso a todos los recursos económicos, oportunidades y servicios públicos,
3. Distribución más equitativa de la riqueza y el ingreso,
4. Protección social a quienes no pueden mantenerse.
5. Garantizar que las redes de seguridad social estén vinculadas a la reestructuración económica, que protejan a los pobres permitiéndoles encontrar un nuevo empleo.

El crecimiento continuo, estructura y distribución de la población mundial, la pobreza y la desigualdad social entre el hombre y la mujer son un desafío para los gobiernos, personas, instituciones sociales y medio ambiente natural.

Lo anterior afecta principalmente a los países con importantes concentraciones de personas que viven en la pobreza, especialmente Asia meridional. Respecto a este punto, en la cumbre se reconoce que hablar de un desarrollo social equitativo implica que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales (elemento esencial del desarrollo sostenible).

Las principales manifestaciones de la pobreza que hay que atacar son las siguientes:

- a) Falta de ingresos y de recursos productivos,
- b) Hambre y desnutrición,
- c) Salud primaria.
- d) Falta de Educación.

Para solucionar lo anterior se proponen las siguientes medidas:

- Garantizar un acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos de salud.
- Promoción de todas las políticas y programas de educación y salud.

- Que la conciencia ambiental lleve incluida la conciencia de las modalidades no sostenibles de consumo y producción.
- Apoyar a las iniciativas encaminadas a conseguir una acción mundial más intensa y mejor coordinada contra las enfermedades más importantes que cobran gran cantidad de víctimas.
- Establecer programas de educación centradas en la protección de todos los niños y mujeres especialmente contra la explotación, tráfico, y prácticas nocivas como la prostitución infantil, mutilación genital femenina y matrimonios de niños.
- Reconocer que el mejoramiento de la salud de la población está vinculado a un medio ambiente sano.
- Lograr el promedio de vida para el año 2000 en 60 años para los países menos desarrollados.
- Reducir tasa de mortalidad.
- Lograr una seguridad alimentaria.

En materia educativa:

- Formulación de estrategias nacionales con plazos precisos para erradicar el analfabetismo y universalizar la educación básica.
- Hincapié en la enseñanza permanente para mejorar la calidad

- Hacer de la inversión en la educación de la mujer, elemento clave para alcanzar la igualdad social, una productividad superior y rendimientos sociales.
- Fortalecer los vínculos entre el mercado laboral y las políticas educacionales.
- Respeto y reconocimiento de las poblaciones indígenas a mantener y desarrollar su identidad, cultura e intereses así como su participación en la vida social, económica y política del país.

## **2. - DESEMPLEO.**

Como ya se ha comentado en el capítulo segundo, al analizar la globalización en su connotación económica, la Nueva Revolución Industrial, la tecnología galopante y la transformación de la empresa, entre otros factores, han provocado que cada día un mayor número de personas pierda o no encuentre un empleo que le permita obtener el mínimo necesario para sus necesidades básicas, de ahí, que sea importante que el diseño de las políticas en la materia contemple que los trabajadores y empleados cuenten con educación, información y capacitación necesarias para adaptarse a los cambios de condiciones económicas, tecnológicas y mercados de trabajo.

El empleo debe ser pleno, productivo, debidamente remunerado y libremente escogido y se define como el requisito para conseguir un medio de vida seguro y sostenible.

El crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la creación de empleo productivo deben producirse al unísono. Para lograr lo anterior, se requieren de mayores esfuerzos por promover el desarrollo de los recursos humanos con miras a conseguir el desarrollo sostenible; que consiste en mejorar los conocimientos y las capacidades para lograr un trabajo productivo.

Para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenido se requiere:

- Crear empleo.
- Ampliar oportunidades de trabajo y la productividad en el sector rural y urbano.
- Brindar educación y capacitación para adoptarse a la evolución de la tecnología y necesidades económicas.
- Respeto a los derechos básicos de los trabajadores.
- Diseño de políticas a los problemas de desempleo estructural.
- Equilibrio entre los sexos.
- Horarios más flexibles de trabajo para hombres y mujeres.
- Dar atención especial al sector no estructurado, ya que es la fuente principal de oportunidades de trabajo.

- Dar prioridad a las políticas dirigidas a subsanar los problemas de empleo y subempleo.
- Absorción de las empresas pequeñas por las grandes mediante subcontratos.
- Fomentar la movilidad de la mano de obra, la orientación profesional, mantenimiento de niveles adecuados de protección social para facilitar la redistribución de trabajadores en caso de cierre o reducción de una empresa.
- Promover las relaciones laborales basadas en la cooperación tripartita.
- Sensibilizar a la sociedad respecto de las personas discapacitadas para poder considerarlas en un plano de igualdad en el campo del mercado de trabajo.
- Imposición de sanciones eficaces contra los que organizan la migración ndocumentada. Facilitar el regreso de los migrantes y su reintegración en sus comunidades de origen e idear maneras de aprovechar sus capacidades técnicas.
- Valoración del trabajo no remunerado y reconocer la relación que hay entre este y el remunerado.

### **3. -MARGINACION SOCIAL.**

Crear una sociedad para todos, en la que cada persona con sus propios derechos y responsabilidades, tenga una función activa que desempeñar.

La integración social se enfrenta a:

- Polarización y fragmentación sociales,



- Agudización de las disparidades y desigualdades de ingreso,
- Degradación del medio ambiente,
- Marginación personal, familiar, de grupos sociales y países,
- Transformación económica,
- Migraciones
- Desplazamiento a gran escala de grupos humanos,
- Violencia en todas sus manifestaciones,
- Desintegración social,
- Delincuencia organizada.

Para solucionarlo se necesita:

- Contar con instituciones públicas transparentes y responsables,
- Participación de la sociedad civil en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinen el bienestar de la sociedad,
- Mantener la estabilidad social para promover justicia y progreso,
- Igualdad y equidad entre los sexos,
- Promover el principio de bienestar recíproco,
- Eliminar todas las formas de violencia,
- Promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales,
- Mantener el marco constitucional de cada país,

- Simplificar las normas administrativas.
- Adoptar estrategias ambientalmente idóneas para prevenir el cultivo y el procesamiento de plantas utilizadas como drogas y su tráfico ilícito.

Todo lo anterior, permitirá Instaurar a todos los miembros de la sociedad a que ejerzan sus derechos, cumplan sus responsabilidades y participen plenamente en la sociedad.

#### **4. LA FAMILIA ES LA BASE DE LA SOCIEDAD.**

Acorde a lo contemplado en la Cumbre de Beijing, en Copenhague, se contempla que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer. La igualdad y equidad entre hombre y mujer constituye un elemento fundamental de desarrollo económico y social. Recae sobre la mujer una parte desproporcionada de los problemas que entraña hacer frente a la pobreza, desintegración del medio ambiente y efectos de la guerra.

En razón de lo anterior, las mujeres y los niños ocupan el plano prioritario, por ello se debe prestar particular atención al acceso de la mujer al empleo, a la protección de su posición en el mercado de trabajo y a la promoción de la igualdad de trato en especial con respecto a la remuneración.

Al igual que en CNUMAD y Beijing, se propone la promulgación y aplicación de las leyes encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, violencia y malos tratos contra mujeres y niños.

## **5.-POLITICA ECONOMICA**

Bases para la consecución de un desarrollo sostenible centrado en los aspectos sociales y en el ser humano:

- Democracia
- Un buen gobierno
- Administración transparente y responsable.

Componentes del desarrollo sostenible:

- Desarrollo económico
- Desarrollo social
- Protección al medio ambiente

Progresos en el ámbito de desarrollo social y económico:

- Riqueza total de las naciones que se ha septuplicado en 50 años.
- Aumento comercial internacional
- Aumento de la esperanza de vida, alfabetización, educación primaria, acceso a la salud, planificación familiar.
- Reducción de la tasa de mortalidad

- Expansión pluralismo democrático, instituciones democráticas y libertades civiles fundamentales.
- Descolonización y eliminación del apartheid.

Consecuencias de la globalización:

- Progreso de las comunicaciones
- Aumento del comercio y corriente capital
- Aumento de la movilidad humana
- Avances tecnológicos.
- Fomentar enriquecimiento mutuo de ideales, valores culturales y aspiraciones
- Se acompaña de un aumento de pobreza, desempleo y desintegración social
- Globalización de riesgos ambientales.

La principal causa del deterioro del medio ambiente mundial son las tendencias insostenibles de consumo y producción. Por ello es necesario trabajar en políticas encaminadas a crear un medio económico externo positivo, liberación del comercio, suministro de nuevos recursos financieros y adicionales en cantidad suficiente y previsible y que se movilicen de manera que se maximice su disponibilidad para el desarrollo sostenible.

También es necesaria la cooperación técnico financiera con los países desarrollados para lograr un desarrollo sostenible, a través de soluciones eficaces

orientadas al desarrollo, que sean duraderas y aplicables a los problemas de la deuda externa mediante la reducción de la deuda, su cancelación y técnicas de conversión para aplicarse a programas y proyectos de desarrollo social.

La aplicación de una política de ajuste estructural deberá incluir metas para el desarrollo social, así como estrategias de desarrollo eficaces que establezcan un contexto más favorable para el comercio y la inversión, así como la promoción de instituciones democrática y de programas y gastos sociales básicos.

Elaborar una política económica para promover y movilizar el ahorro internacional, la atracción de recursos externos para la inversión productiva y fuentes innovadoras de financiación pública y privada.

En el ámbito interno, se debe buscar:- El aseguramiento de la equidad y progreso de los sistemas tributarios y económicos eficientes teniendo en cuenta las consideraciones relativas al desarrollo sostenible así como una recaudación efectiva de las obligaciones fiscales.

- Intensificar y mejorar la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para promover el desarrollo sostenible y superar los obstáculos que impiden su participación plena y efectiva en la economía mundial.

- Mejorar, ampliar y regular el funcionamiento de los mercados con el fin de promover el crecimiento económico sostenido, la estabilidad y la inversión a largo plazo, la competencia leal y una conducta ética.
- Velar por que las inversiones en infraestructuras sirvan de apoyo al desarrollo sostenible en planos locales.
- Diversificación de los productos básicos como medio de aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo y reforzar su competitividad.

Para promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de base amplia se requiere:

- Promover la creación de un entorno económico internacional abierto, equitativo y de cooperación mutuamente beneficioso.
- Aplicar políticas macroeconómicas y sectoriales sólidas y estables que generan empleo y reduzcan la pobreza así como las desigualdades sociales.
- Promover la empresa, la inversión productiva y el acceso generalizado a mercados abiertos y dinámicos en el marco de un sistema comercial internacional abierto, equitativo, seguro, transparente, no discriminatorio, previsible y basado en acuerdos multilaterales.
- La producción alimentaria mediante el desarrollo sostenible del sector agrícola y la mejora de oportunidades de mercado.

- Evitar la adopción de medios unilaterales.
- Fomentar la coordinación de las políticas macroeconómicas a todos niveles para proporcionar el establecimiento de un sistema financiero internacional y una mayor estabilidad en los mercados financieros.

Todo lo anterior dará como resultado una política económica sólida y de base amplia y que constituya una base para lograr el desarrollo social sostenido y la plena integración de las economías en transición en la economía mundial.

## **6. - MEDIO AMBIENTE.**

En la cumbre, se analizó en forma particular el tema ambiental, con el objetivo de asegurar la equidad entre las generaciones y protegiendo la integridad de nuestro medio ambiente y la posibilidad de utilizarlo en forma sostenible a través de las siguientes medidas:

- Alentar a las empresas transnacionales y nacionales que operen en condiciones de respeto del medio ambiente.
- Velar por que los acuerdos consensuales, convencionales y programas de acción sobre el desarrollo sustentable y el crecimiento económico sostenido de base amplia respeten la necesidad de proteger el medio ambiente y los intereses de las generaciones futuras.

- El desarrollo debe realizarse plenamente a fin de atender de manera equitativa las necesidades sociales de desarrollo y ambientales de las generaciones futuras y presentes.

- Aumentar la competitividad de los productos naturales que tengan ventajas para el medio ambiente.

- Aplicar y elaborar medios de protección del medio ambiente y ordenación de los recursos en que se tengan en cuenta las necesidades de las personas que viven en la pobreza y grupos vulnerables.

- Es fundamental establecer una relación más constructiva entre las políticas ambientales, económicas y sociales.

- Políticas oficiales que permitan a las personas gozar de una vida sana y productiva durante toda su vida.

- Protección y conservación del medio ambiente natural en el contexto de un desarrollo sustentable centrado en el ser humano.

- La seguridad de cada persona tiene que ver con el ingreso suficiente, el empleo, educación y capacitación así como salud, vivienda, igualdad y protección legal y



el ejercicio de los derechos humanos, para lograr lo anterior, los medios serán el poder político y el crecimiento económico sustentable.

En conclusión, encontramos que los puntos antes señalados, si bien están en coincidencia con los objetivos señalados en CNUMAD, tienen el acierto de contemplar en forma más amplia el llamado desarrollo sustentable, ya que consideran tanto al ambiente natural, como al artificial y al familiar en forma integral y contempla, como parte del desarrollo sustentable, el que la política económica permita al ser humano conjugar el trabajo remunerado con sus responsabilidades familiares.

Además, es la primera vez que la ONU logra que en una cumbre, se reflejen los intereses de los diferentes organismos que la componen, que participen en forma activa las ONGS, orientadas al tema del desarrollo social. Lo que dio como resultado un documento final en el que se establecen los compromisos de los gobiernos participantes:

- Creación de un ambiente que posibilite el desarrollo social.
- Erradicación de la pobreza como un imperativo ético.
- Promoción del pleno empleo como una prioridad básica.
- Promoción de una integración social basada en la protección de los derechos humanos.
- Igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

- Promoción del acceso de todos a la educación y a la salud.
- Prioridad de los recursos para Africa y países menos desarrollados.
- Orientación de los programas de ajuste estructural hacia objetivos sociales.
- Aumento y un uso mayor y más efectivo de los recursos para el desarrollo social.
- Fortalecimiento de un marco de trabajo en todos los niveles de cooperación para el desarrollo social.

#### **4.5.1 LA FAMILIA COMO BASE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Existe un abismo entre el avance de la biotecnología y el del conocimiento del alma humana, progresa la ciencia pero no las relaciones humanas, al grito de Nietzsche **“Dios ha muerto”**, se une el apocalíptico: **“El que tenga oídos escuche este mensaje...”**. La llamada crisis de la modernidad o los tiempos de la posmodernidad como se le quiere llamar, nos está dando la oportunidad de recapacitar en el valor permanente de la familia.

Debido a la transformación tecnológica y estructural de la civilización, se está afectando a todas las instituciones y la familia es la que está sujeta a mayor presión. Numerosas familias se encuentran en medio de confusión moral y espiritual, sin importar el modelo político, económico o cultural a la que

pertenezcan, dichas condiciones afectan a la nación, lo que le pasa a la familia le pasa a la patria. Comparemos a las naciones del mundo con los miembros que integran una familia, ésta, es una nación en miniatura: **“familia sana, sociedad sana, Estado sano, familia corrupta, sociedad corrupta, Estado corrupto”**<sup>105</sup>

Acorde a los diversos factores culturales, políticos, religiosos y sociales, existen diversas formas de familias, pero en todas ellas hay consideraciones y principios coincidentes, como son los siguientes:

1) La familia está compuesta por un grupo de individuos, en la mayoría de las ocasiones (no necesariamente) unidos por vínculos de sangre, que viven juntos y se desenvuelven a través de una recíproca, constante y permanente actitud de servicio. En la misma etimología se nos señala, familia *famulus* = *servicio*, lo que se expresa con el cuidado amoroso hacia los pequeños, los enfermos y los ancianos. La familia es un nudo de relaciones, nido de corazones: paternidad, maternidad, filiación, fraternidad, relación conyugal.

El ser humano antes de llegar a tener plena capacidad jurídica, pasa por varias etapas de desarrollo, en las que debido a la incapacidad inherente a su edad requiere de cuidados para sobrevivir. La atención de los hijos, no se limita

---

<sup>105</sup> González y González María de la Luz. Apuntes de Clase de Teoría General del Estado, versión mimeográfica.

a las necesidades materiales, requieren amor, el beso amoroso, la caricia, la invitación a crecer. De la misma manera, la familia permite desplegar la maternalidad, la capacidad de ternura, de calor humano que no es privilegio exclusivo del sexo femenino.

2) La familia (salvo excepciones: como la poligamia, o la triple estructura del kibutzin) es nuclear, es decir, está formada básicamente por los padres y sus descendientes, aún cuando es frecuente, como es el caso de Latinoamérica, que la familia incluya algún ascendiente o algún otro pariente colateral.

3) La familia funciona sobre la base de una distribución de roles y labores, el desarrollo de la humanidad se ha dado merced a la solidaridad familiar, las necesidades físicas y espirituales de la misma, se han resuelto en forma común por todos sus miembros, coordinados por los padres. En este sentido, se pone de relieve uno de los cometidos generales de la familia: la formación de una comunidad de personas sobre la base del amor. La familia promueve las relaciones interpersonales, del hombre y de la mujer como pareja, de los padres y de los hijos, de los parientes.

“Sin el amor la familia no puede vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas... El hombre no puede vivir sin amor. Permanece para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido, si no le es revelado el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y no lo hace propio, si no participa en él vivamente”<sup>106</sup>.

---

<sup>106</sup> Juan Pablo II, *Exhortación Apostólica Familiaris Consortio*. (Documentos Pontificios, 1992), p. 34.

4) La familia proporciona personas: seres humanos con dignidad y libertad , con sustancia comunicable (Boecio). El desear tener una familia o formar parte de una, no es un capricho, lo deseamos por lo que ella nos proporciona, en ella se aprende a ser y a convivir, a crear y descubrir, encontramos las primeras respuestas a ¿quién soy yo? Y ¿quién es el otro?.

La familia es la organización natural en la que se está en contacto con lo más íntimo de cada persona, por ello es el lugar donde se proporcionan diferentes valores entre los que se encuentran los estéticos, o los vitales, pero también se proporcionan, los valores éticos que son aún más importantes. Estos últimos son virtudes adquiridas que no se ponen en tela de juicio; se aprenden y se prenden por los sentidos en forma constante en el aquí y el ahora y por la razón.

La justicia económica y social, la participación en la toma de decisiones, la igualdad y desigualdad de los sexos se aprenden y se ejercen en el seno de una familia. Los valores van más allá de la psicología. A los hijos se les enseña en familia los cuatro valores cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza, tales virtudes constituyen la fibra del carácter y perfilan la personalidad al

promover un desarrollo integral de sus capacidades espirituales, morales, intelectuales, emocionales y físicas<sup>107</sup>.

David Isaacs establece una posible distribución de la adquisición de los valores según la edad:

Hasta los siete años: justicia, obediencia, sinceridad y orden.

De los ocho hasta los 12 años: fortaleza, caridad, perseverancia, laboriosidad, paciencia, responsabilidad, justicia y generosidad.

De los 13 a los 15 años: templanza, fe, pudor, sobriedad, sociabilidad, amistad, respeto, sencillez, patriotismo y

De los 16 a los 18 años: prudencia, esperanza, flexibilidad, comprensión, lealtad, audacia, humildad y optimismo.

El resultado será una persona madura y con alegría<sup>108</sup>.

Los valores positivos, no son cosas ni existen por si mismos, son cualidades que adquieren sentido a través de un receptor, el ser humano, el que al ejercerlos, le da a su vez expresión a los derechos humanos. La ciencia no puede crear personas, porque no es una persona.

---

<sup>107</sup> Frondizi, Risieri. *¿Qué son los Valores?*. (13ª. Reimpresión; México: Br Breviarios Fondo de Cultura Económica, 1997), pp. 13 -18.

<sup>108</sup> Isaacs David. *La educación de las Virtudes Humanas*.(Cuarta reimpresión de la 11ª. Edición; México: Editorial MiNos, 1997). P.463.

El hombre así como la comunidad, en su actuar jerarquiza a los valores, en un orden en el que los avances de la ciencia y de la técnica, los medios de comunicación y la mercadotecnia, tienen influencia y grave responsabilidad, ya que se manejan argumentos extrínsecos y logran convencer para respaldar intereses oscuros, fortalecen juicios de valor que no son válidos o se prestan a discriminación. Como expresara Jean Francois Revel: "la mentira es la primera fuerza que mueve al mundo".

Después de la revolución industrial, la gran familia rural, compuesta por miembros de diferentes generaciones bajo la dirección de un patriarca, fue sustituida por la familia nuclear. Se vivió un paulatino desmembramiento derivado de la conformación de una nueva estructura económica que vino a desplazar a la institución dominante: la organización de producción agrícola y familiar; así, "... la enseñanza pasó a ser competencia de las escuelas, el cuidado de los ancianos pasó al Estado, el trabajo se transfirió a la fábrica"<sup>109</sup>, sin embargo, la familia sobrevivió.

La revolución industrial generó las desoladoras escenas que nos describen Charles Dickens o Emilio Zolá, pero a diferencia de aquellos tiempos, la nueva revolución industrial, merced a la tecnología galopante, tiene mayor

---

<sup>109</sup> TOFFLER ALVIN. *El cambio de Poder*. (España: Plaza & Janes Editores. 1990), p. 275.

velocidad, es más agresiva y profunda, ya que afecta a la sustancia misma de la sociedad: al hombre y al medio que lo rodea.

La siguiente presión importante en contra de la familia como institución, se inicia en la década de los sesenta con las siguientes expresiones: rebelión de los hijos en contra del autoritarismo de los padres, el movimiento hippie, la llamada revolución sexual y el movimiento feminista, lo anterior, fue una conmoción de abajo hacia arriba que al rebasarse deja en su camino tanto aspectos positivos como negativos "donde hay luz hay oscuridad".

Aspectos positivos:

- a) Promoción de la dignidad de la mujer;
- b) Procreación responsable;
- c) Mayor calidad en las relaciones interpersonales entre la pareja y de ésta para con los hijos.

Aspectos negativos derivados de la prostitución de las ideas:

- a) Una falsa concepción de independencia entre la pareja, en lugar de promoverse valores de convivencia, la visión es a menudo de competencia. Aquí es donde entra en franca discusión si son sinónimos o se confunden el concepto de libertad con el de emancipación. El concepto de liberación implica autonomía de la voluntad para decir sí o no. Para millones de mujeres, sobre todo en oriente se habla de emancipación.



- b) Al tratar de ser amigos en lugar de padres, la pérdida de autoridad de estos frente a los hijos, dificulta la transmisión de los valores.
- c) La autoafirmación o realización personal, prostituye la idea de generosidad, en lugar de servir, servirse.

Aunado a lo anterior, como consecuencia de la globalización económica, hoy se habla de salario familiar, es decir el padre y la madre trabajan, la falta de empleo provoca grandes movimientos migratorios, lo que lleva al desplazamiento de uno de los padres lejos del hogar, la mujer se convierte en muchos de los casos en la cabeza de la familia.

La familia se enfrenta en un nuevo campo de batalla, en el que está presente la suma de los males que azotan al mundo, entre ellos: el hambre, la desnutrición, el narcotráfico, las adicciones, la delincuencia organizada, la corrupción, los conflictos armados, el terrorismo, la intolerancia por motivos étnicos, raciales, religiosos y políticos; asimismo la influencia negativa de los medios de comunicación a través de la promoción de valores negativos y amorales; en el cine y en la televisión rara vez se plantean lo qué es el amor, no lo conocen siquiera, manejan la proto - palabra: yo te amo, yo te adoro, yo te quiero, yo quiero, yo tengo...

Un ejemplo de ello es el dualismo paradójico, el que expresan aquellos que se estremecen ante la escena de focas recién nacidas, agonizantes, sin piel, en medio de un charco ensangrentado, de las ballenas varadas en la arena ante la impotencia de cientos de personas que tratan de salvarlas o bien de un mar color púrpura producto de la muerte de cientos de delfines y por otro lado ignoran o se niegan a reconocer el potencial destructivo del ejercicio sin control de la biogenética, control so pretexto de que la primera causa de los males que nos aquejan se deben al crecimiento de la población y nos llevan al pensamiento simplista, de que el remedio entonces es el control de la natalidad y el ejercicio de la ingeniería genética.

Antes de que fuéramos millones de habitantes sobre la tierra ¿no había hambre, pobreza e injusticia? Entonces nos preguntamos por qué se invierten millones de dólares en la difusión de áreas de investigación de tecnología reproductora?. Se han desarrollado no porque las familias necesiten de ello, pero si lo precisa el inversor, el capital para continuar con su modelo de crecimiento y progreso. Hablamos de una industria multimillonaria en dólares. A dicha industria se le ha convalidado a través del chantaje, ya sea de la pobre pareja que no puede tener hijos propios o evitando que nazcan niños discapacitados. El principio metodológico que se está ofreciendo es el slogan de "felicidad para todos", se busca su aceptación entre la población con la finalidad de tener el control de capacidad reproductora de la mujer. Con ésto, la mujer como ser

humano y su dignidad es ignorada, la mujer, sus óvulos, su matriz son bienes económicos que ya se ofrecen a las fuerzas del mercado. Es en este contexto donde descansan temas inherentes como son el sexismo, racismo y discriminación, en Europa ya es una realidad el "facismo biológico", en la India y en la República Popular de China, el sondeo o diagnóstico prenatal ha dado como resultado el aumento alarmante de abortos en razón de que el producto es del sexo femenino, lo que ha obligado a las autoridades en la India a imponer restricciones al uso de estos exámenes.

En el año de 1985, nació un movimiento político-espiritual que promueve la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo que venga a fortalecer la conciencia ecológica y social "Feminist International Network of Resistance to Genetic and Reproductive Engineering", entre sus logros esta ONG logró que en Alemania se establecieran agencias de maternidad subrogada.

Para que exista armonía y cooperación en la familia, así como en el mundo, es necesario mantener un balance entre los derechos y las responsabilidades. Todos los miembros de una familia así como todos los habitantes de la tierra tienen obligaciones unos respecto de otros, como un todo. Así en la Cumbre de Copenhague, se destaca en sus principios:

" Reconocer que la familia es la unidad básica de la sociedad, que desempeña una función fundamental en el desarrollo social y que, como tal, debe ser

fortalecida, prestándose atención a los derechos, la capacidad y las obligaciones de sus integrantes... “ y en el punto 3 de la Declaración de Copenhague se reconoce “... que nuestras sociedades deben atender mas eficazmente a las necesidades materiales y espirituales de las personas, sus familias y las comunidades en que viven en nuestros diversos países y regiones. Debemos hacerlo no solo con carácter urgente, sino también como un compromiso que ha de ser sostenido y ha de mantenerse inquebrantable en el futuro”

Lo anterior significa:

Que el hombre es primero

La naturaleza, la fauna y la flora adquieren sentido en función del ser humano.

El desarrollo social, el político, el económico todo ello debe significar desarrollo humano: esto significa:

- La promoción de la bioética en el contexto de las ciencias de la vida y la medicina.
- Determinar las relaciones de la bioética con el derecho y con la toma de decisiones políticas y finalmente
- La implicación de la bioética en la evaluación de las biotecnologías.

Los problemas antes mencionados así como la falta de seguridad y el daño ambiental, requieren para su atención de una coordinación en todos los niveles de la sociedad.

La economía y el derecho a través de sus planteamientos en una política económica, nos podrán ofrecer medios para abordar los problemas que enfrenta la humanidad, pero no serán efectivos si no toman en consideración la dimensión espiritual del ser humano, misma que puede ser comprendida, a través de las cualidades que se viven y aprenden en el seno de una familia y que forman parte de los valores universales, como son: el amor, la confianza, la compasión, la tolerancia, la responsabilidad, la templanza, la disposición a ser solidarios, cualidades que trascienden en resultados positivos a la comunidad y a la sociedad misma.

Por encima de cuestiones técnicas y políticas a las que nos está enfrentando la globalización, y de la propuesta que ha sido aceptada prácticamente por todas las naciones de conformar un modelo de desarrollo sostenible, nos preguntamos si la humanidad, si cada uno de nosotros está dispuesto a obligarse a realizar los cambios necesarios para lograrlo, sólo la educación en el amor y en la libertad pueden alcanzarlo.

#### **4.6 CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER CELEBRADA EN BEIJING EN 1995. LA MUJER Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

*Cuando una mujer toma en sus brazos a un niño recién nacido, no necesita teorías ni definiciones de lo que es la naturaleza, ya que tiene al mundo en sus brazos y sabe que puede esperar un futuro mejor.*

Si bien es en los años 70 cuando surgió el movimiento ecofeminista, al que se le calificó con las palabras de WEB (Women, Environment and Development), es decir Mujer, Ambiente y Desarrollo, el mismo, a la fecha, ha sufrido una evolución que se remonta a los años 50 y que se puede sintetizar en cinco etapas acordes a los planteamientos que se han ido presentado:

- Bienestar (seguridad social).
- Equidad.
- Combate a la pobreza.
- Eficiencia.
- Promoción del papel de la mujer.

Cada una de estas etapas es fácilmente apreciable en las naciones desarrolladas. Sin embargo, en el resto del mundo las encontramos todas al

mismo tiempo, razón por la que es un tema que debe ser tratado desde una óptica muy particular, según el lugar o cultura que se analice.<sup>110</sup>

En la primera fase, el planteamiento es el de bienestar, y se refleja en programas de planeación familiar, salud de la madre, cuidado de los niños, nutrición, y cocina entre otros. Los roles de la mujer, son el de madre, esposa y ama de casa y se deja de lado su papel en el sector económico,

Aquí, hay que considerar la visión cosmológica y antropológica formada al amparo del patriarcado capitalista, ya que la civilización judeocristiana se basa en una dicotomía de la realidad, al jerarquizar en forma opuesta a los dos sexos y siempre considerando superior al ser humano que progresa a expensas de otro. Así, la naturaleza está subordinada al hombre, la mujer al hombre, el consumo a la producción, los países subdesarrollados a los desarrollados, lo local a lo global y más.

De tal manera, que en lugar de promoverse valores de convivencia, la visión que se proyecta de nuestros congéneres es, a menudo, la de un enemigo: la competencia. La perspectiva hegeliana y marxista la encontramos proyectada

---

<sup>110</sup> Si por ejemplo, tomamos en cuenta el promedio de asistencia de mujeres a la facultad de Derecho, encontraremos que la mayoría de las alumnas pertenecen a la clase media urbana, lo que implica que para ellas, es difícil percibir entre su propia liberación ya la de otras mujeres, en la Ciudad de México, en la República Mexicana o en el mundo.

en su concepto de la historia y del progreso. Asimismo, la teoría de la evolución se basa en el concepto de una constante lucha por la sobrevivencia y se recrea en un principio contradictor de vida. Estos conceptos son integralmente lo que constituye la modernidad o progreso, lo que Hobbes al referirse a la sociedad calificó como una asamblea de átomos sociales, activados por intereses antagónicos.

En 1975, se realizó en México la Primera Conferencia de la ONU<sup>111</sup> sobre la mujer y el desarrollo con el lema: "Igualdad, Desarrollo y Paz", en la que se analiza la presencia de la mujer en la agricultura y el paulatino incremento de la presencia de la mujer en diferentes campos profesionales. En esta etapa destaca la visión de igualdad que sustentan la mayoría de los movimientos feministas: se afirma que hombres y mujeres son iguales, confundiendo la igualdad de oportunidad con la igualdad física que no existe, ya que cada sexo tiene su propias características, sin que éstas impliquen que uno sea superior a otro. Están presentes las utopías socialistas formadas por el concepto de libertad que ve el destino del hombre en su marcha histórica del "reino de la necesidad" (el reino de la naturaleza) al reino de la libertad - el reino humano real --, que

---

<sup>111</sup> El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976 – 1985), se crearon a escala nacional, regional e internacional numerosas instituciones dedicadas específicamente a la mujer, entre ellas el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Comité encargado de vigilar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. División para el Adelanto de la Mujer.



transforma la naturaleza y las fuerzas naturales en lo que se ha llamado "la segunda naturaleza" o cultura.

En la década de los 80, el problema de la deuda externa principalmente en el tercer mundo, provoca el movimiento migratorio de los hombres, lo que deja a la mujer como principal soporte familiar, razón por lo que cambia el planteamiento: se busca combatir la pobreza. En cambio, en los países desarrollados, el planteamiento es el de la eficiencia: para lograr el cambio social, hay que buscar la autonomía, "tomar control sobre sus vidas, cuerpo y sexualidad"<sup>112</sup> hombres y mujeres en lucha en la misma arena.

En esta fase, surge la perspectiva ecofeminista, que propone la necesidad de una nueva cosmología y una nueva antropología que reconozca la vida, la naturaleza y a los seres humanos como un todo en la que los valores giren en torno a la cooperación y mutuo cuidado y amor. Sólo, de esta manera, nosotros tenemos la posibilidad de respetar y preservar la diversidad de todas las formas de vida, incluyendo su expresión cultural como verdaderas fuentes de nuestro bienestar y felicidad.

---

<sup>112</sup>Braidotti Rosi y otros autores. *Women the Environment and Sustainable Development*. (New Jersey, USA: ZED Books - INSTRAW, 1994), p. 81.

Esto significa, rechazar la noción de que la libertad del hombre y su felicidad dependen del continuo proceso de emancipación del ser de la naturaleza a través, de la independencia basada en el poder de la razón.

Estos grupos se han comenzado a cuestionar si la aplicación de la ciencia moderna y la tecnología que se han celebrado como grandes liberadores de la humanidad, en realidad han venido a fomentar la degradación ecológica.

En 1987, en el congreso "Mujeres y Ecología" celebrado en Colonia, Alemania, Angélica Kirk e Irene Stoehr<sup>113</sup> señalaron que la idea de emancipación implica necesariamente la idea de dominio sobre la naturaleza, porque explican que muchas feministas avizoran su meta como la promoción de la igualdad lo que implica una demanda mayor para una cuota igual, de lo que el hombre toma de la naturaleza. Así, en la sociedad occidental se preconiza que gracias a la tecnología la mujer se ha podido liberar de la casa.

En cambio, ahora realizamos que mucha de la contaminación ambiental y destrucción de la naturaleza está causada por la tecnología aplicada al hogar. Entonces, ¿cómo puede ser compatible el concepto de emancipación del concepto de preservación de la tierra como base de nuestra vida?. Hay que

---

<sup>113</sup> Angélica Kirk e Irene Stoehr, citadas por Vandana Shiva y María Mies. *Ecofeminism* (Halifax, Nova Scotia: ZED. Books. London & New Jersey, 1993), p. 7.

distinguir entre la realidad de la liberación de la emancipación, sin perder de vista el desarrollo de ideas como la de libertad, felicidad y calidad de vida sin los límites necesarios que marca la naturaleza.

De todo ello, ha resultado un manejo inadecuado de lo que se considera equidad. Numerosos grupos de feministas han presionado con la misma estrategia de enfrentamiento que los hombres, a través de una política de igualdad, al exigir, por ejemplo cuotas especiales de mujeres en el trabajo, ya que no se puede buscar la igualdad de la mujer a través de la opresión de otros grupos.

La expresión "global contra local", figura en numerosos discursos desarrollistas, un examen más cercano revela el interés de ciertos grupos de tener libre acceso a todos los recursos naturales, a los recursos humanos y a los mercados, presentándose muy seguido tales grupos, como "guardianes" de la comunidad mundial, de la paz mundial, ecología global o de los derechos humanos.

La promesa implícita de que este globalismo es el de "un mundo de libre mercado" el que vendrá seguido de un mundo de paz y de justicia y so pretexto de que todos, de hecho, dependemos del mismo planeta, ellos, sin embargo, claman por el derecho de explotar los recursos locales de las diferentes comunidades.

Sin embargo las víctimas son siempre “los locales”, por ejemplo en el caso de la guerra del Golfo Pérsico (en su versión primera), una guerra justificada por el aparente principio universal de seguridad, en el nombre de la comunidad mundial representada por la ONU, el mundo fue llamado a su responsabilidad de liberar a Kuwait, ¿quiénes fueron las víctimas? las mujeres y los niños, los kurdos y el ambiente. Y así, podemos apreciar que si bien muchas veces nuestra visión del problema será el resultado lógico del encuentro físico y emocional de ser mujeres, para millones más es el resultado de un encuentro con la pobreza, la violencia, la muerte y la desesperanza.

El cuidado del ambiente y la mujer aparecen en la retórica del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, los que han fracasado en sus intentos desarrollistas, por lo que hay que tener precaución del hacer de los creadores del nuevo colonialismo..

Los movimientos de independencia en contra del colonialismo han revelado que la pobreza y la privación del mínimo requerido para llevar una vida de dignidad son entre otras causas producto de la constante sangría económica de las colonias a los centros de poder. Después de la segunda guerra mundial, se ha visto que so pretexto de dar una mayor presencia de la mujer, ésta ha derivado en el sujeto más representativo en la economía informal, con relación a la formal. Ello

se debe a que la economía informal refleja la iniciativa y necesidad de la mujer, por lo que se le debe dar un tratamiento análogo y no discriminatorio.

Aquí es donde entra en franca discusión si son sinónimos o se confunden el concepto de libertad con el de emancipación, este último hace referencia al concepto de propiedad, a las cosas mancipi, se trata de comprar y vender a personas, como fue el caso de los esclavos y a los hijos de familia que se les quería liberar de la patria potestad, en cambio el concepto de liberación implica autonomía de la voluntad para decir si o no. Para millones de mujeres, sobre todo en Oriente se habla de emancipación.

Este tema está vinculado a otra cuestión más. A través de la historia, en un panorama obscurecido por el absolutismo y el totalitarismo, ha habido muy pocos claros de democracia. Nos debemos preguntar por qué, y al retomar la terrible disyuntiva que han tenido diversas tribus, sociedades, culturas y países caemos en la cuenta de que la libertad siempre implica responsabilidad y en consecuencia democracia implica capacidad individual de respuesta, haciendo a un lado el paternalismo.

En este argumento, si somos sinceros deberemos reconocer que el hombre social en términos generales prefiere sentirse protegido, custodiado, amparado por un ente superior que le indique qué debe hacer, cómo lo debe hacer y para

qué lo debe hacer, encontramos algunas mujeres que añoran la presencia de un hombre que igualmente les dirija, les indique y las someta (hay mayor comodidad).

Debemos ser conscientes de que toda libertad tiene una contrapartida de responsabilidad y, mientras no estemos dispuestos a aceptar este principio no podremos participar en la búsqueda de una verdadera democracia. Mientras estemos dispuestos a creer mentiras que suenan mejor que la verdad, no podremos aspirar a un mundo democrático y participativo. Una democracia real basada en la igualdad y la equidad es la convivencia con la verdad aunque duela. Es estar dispuesto a oír que estamos en el error y proceder a corregirlo.

En el panorama antes mencionado es donde surge el ecofeminismo, término que se utiliza por vez primera por Françoise D'Eaubonne y que no está vinculado a movimientos feministas o ecologista, algunos han señalado que es un nuevo término para una antigua visión: es la mujer en su reflejo de la madre tierra y de sus hijos, que entra a la defensa de su vida. En 1980, se celebró la primera conferencia ecofeminista bajo el título de "La Mujer y la Vida en la Tierra". En la misma se llegó a la conclusión de que la afectación del ambiente, tiene mayor repercusión en la mujer. La salud de la mujer y sus condiciones de vida se ven amenazadas por la contaminación y los desechos tóxicos, la deforestación, la desertificación, la sequía y el agotamiento de los suelos y de los recursos costeros y marinos, provocan cada vez mayor número de problemas de salud, e

incluso fallecimientos, entre las mujeres y las niñas. Las que habitan en zonas rurales e indígenas, son las más afectadas, ya que sus condiciones de vida y subsistencia diaria dependen directamente de ecosistemas sostenibles; razones que le han dado un mayor impulso al ecofeminismo.

Si bien es cierto, que la causa principal de la degradación incesante del medio ambiente mundial radica en las insostenibles pautas de consumo y producción, particularmente en los países industrializados. El llamado ecofeminismo no aspira a la homogeneidad de la cultura de la Coca Cola o a la comida rápida, ni a formas de vida acorde a la mercadotecnia moderna.

El ecofeminismo critica el paradigma del desarrollo en cuanto éste venga a significar destrucción de la diversidad biológica y cultural. Cuando se habla de que la preservación de las diferentes formas de vida como requisito para mantener la vida en la tierra, no sólo, pensamos que se refiere a los seres vivos como parte de la naturaleza, también se refiere a la sobrevivencia de las tradiciones y usos que trascienden a través de valores que hacen rica a la familia y a la sociedad<sup>114</sup>.

---

<sup>114</sup> En Seveso, Italia, en 1976 la empresa "Roche Givaudan" tuvo un accidente que provocó que mujeres y niños lleven hasta los últimos días los efectos en su cuerpo. En Bhopal, India, en 1984 cuando el gas tóxico escapó de la planta de Unión Carbide, 3000 personas murieron y otras 400 000 sufren sus consecuencias, y en su mayoría las víctimas fueron mujeres y niños.

En razón de lo anterior, las ecofeministas expresaron su pensamiento en la idea de que el control sobre sus cuerpos se refería a una forma más global, se referían a la agresión en contra de ellas y el cuerpo de los niños. En este punto, la presencia de las mujeres en el desarrollo sustentable se subdivide en norte y sur.

Para las mujeres del llamado norte es un dualismo paradójico el que expresan aquellos que se enternecen ante el cachorro del oso panda y en el que se invierten ingentes sumas de dinero, pero por otro lado son fanáticos promotores de la aplicación de la biotecnología, de la ingeniería genética y de la tecnología aplicada a la reproducción e ignoran que también representa un potencial destructivo. En cambio para las mujeres del sur, es un problema en principio de falta de respeto a los derechos humanos.

En Nairobi en el año de 1985, se realizó la Conferencia Mundial para el examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo, en la que se aprobaron estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se reconoció que los derechos humanos de la mujer son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. Lo que se debería traducir en la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los ámbitos nacional, regional e internacional.



Pese a que ha disminuido la tasa de crecimiento de la población mundial, el incremento actual llega anualmente a los 86 millones de personas. En muchos países en desarrollo, entre el 45% y el 50% de la población tiene menos de 15 años, mientras que en los países industrializados están aumentando tanto el número como la proporción de personas de edad. Se acusa y se insiste que la primera causa de los males que nos aquejan es el crecimiento de la población y nos lleva al pensamiento simplista, de que el remedio entonces es el control de la natalidad y el ejercicio de la biogenética. La discriminación contra la mujer<sup>115</sup> comienza desde antes de su nacimiento, en países como la India, la práctica de la selección prenatal del sexo, provoca tasas de mortalidad más elevadas entre las mujeres y la preferencia por el hijo ha limitado el acceso de las niñas a los alimentos, la educación y la atención de la salud.

Antes de que fuéramos millones ¿no había hambre, pobreza e injusticia?. Se invierten millones de dólares en la difusión de áreas de investigación de tecnología reproductora que se han desarrollado no porque las mujeres necesiten de ello, pero si el capital y la ciencia necesitan de las mujeres para continuar con su modelo de crecimiento y progreso. A dicha industria se le ha convalidado a través del chantaje, de la pobre pareja infértil que no puede tener hijos propios o

ayudando a las mujeres a deshacerse de los niños discapacitados. El principio metodológico que se está ofreciendo es el slogan de "Felicidad para todos", se busca su aceptación entre la población con la finalidad de tener el control de capacidad reproductora de la mujer. Aquí, la mujer como ser humano y su dignidad son ignoradas, como si la mujer, sus óvulos y su matriz fueran bienes económicos que se ofrecen a las fuerzas del mercado.

En este contexto descasan temas inherentes como el sexismo, racismo y discriminación (en Francia el "facist bias" es ya una realidad). El punto 17 de la declaración de Beijing establece el reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad.

Un muy grave problema que enfrentamos al hablar del desarrollo sustentable es el de la ética, hay una obra muy abundante en la que se habla de la ausencia de ética en el campo de la eugenesia (GENA COREA). El genetista ganador del premio nobel, Muller, por su trabajo de "Efectos de la radiación nuclear en los genes" señala en su obra, que ante el incremento de la infertilidad se nos ofrece la extraordinaria oportunidad de la selección de la especie, y de

---

<sup>115</sup> En Beijing, se señaló que las mujeres son con frecuencia objeto de diversas formas de explotación económica y sexual (pedofilia, prostitución forzada, incesto), venta de órganos y tejidos, violencia, aborto por razones de género, infanticidio, mutilación genital y matrimonio prematuro.

crear más hombres como Leonardo Da Vinci (que por cierto hoy sería considerado discapacitado), o Edison, Puskin etc.<sup>116</sup> .

Quizá el más representativo movimiento ecofeminista es el "Feminist International Network of Resistance to Genetic and Reproductive Engineering". Se han celebrado congresos al respecto en Suiza (1985), en Bonn (1986), Bangladesh (1988) y Brasil (1991) entre otros. Este movimiento no se vincula al movimiento feminista ni es corriente New Age, está vinculado al llamado desarrollo sustentable.

En Alemania forman parte del movimiento antes mencionado, la unión de mujeres trabajadoras, iglesias, universidades y mujeres de campo, de la ciudad, tanto profesionistas como amas de casa y, entre sus logros, está el haber impedido que se establecieran en Alemania agencias de maternidad subrogada. Es un movimiento tanto espiritual como político y nos invitan a aceptar el reto que implica la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo que venga a fortalecer la conciencia ecológica y social.

En la Declaración de Beijing se reconoce que, a pesar de que la situación de la mujer ha mejorado en algunos aspectos, aún persiste la desigualdad con el

---

<sup>116</sup> SHIVA VANDANA, MIES MARIA. *Op. cit.*, p. 186.

hombre y se establecen como objetivos la promoción de la igualdad, el desarrollo y la paz, a través de la defensa de los derechos y la dignidad humana contemplada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos entre otros, así como en la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

En la conferencia se analizaron temas sobre la mujer en relación con la pobreza, educación y capacitación la salud, violencia, los conflictos armados, la economía, el ejercicio del poder y la adopción de los derechos humanos de la mujer, los medios de difusión y el medio ambiente.

De la misma manera, se contempló impulsar los progresos alcanzados en las cumbres celebradas en Río de Janeiro, en El Cairo y en Copenhague como condición necesaria para lograr los objetivos de la Conferencia en comento.

Resulta singular que a fines del siglo XX en la Declaración de Beijing, se reconozca en el punto 14 que los derechos de la mujer son derechos humanos, lo que nos indica el grado de injusticia que se vive en algunos países, como es el caso del régimen del Talimán en Afghanistan.

En el punto 16 se reconoce como indispensable la erradicación de la pobreza basada en un crecimiento económico sostenido centrado en la persona, en el desarrollo social y la protección del medio ambiente y se reconoce que, para

lograr la justicia social, se necesita la participación de la mujer en el desarrollo económico en igualdad de oportunidades con el hombre.

En el punto 27 de la declaración, se señala que la promoción del desarrollo sostenible centrado en la persona, se debe hacer mediante la enseñanza básica, la educación, la alfabetización y capacitación. Como también a través de la atención primaria de la salud para niñas y mujeres.

En la Resolución 1, de la Declaración y Plataforma de acción de Beijing en el capítulo IV, intitulado Objetivos Estratégicos y Medidas, punto K se analiza en 12 párrafos el tema de la mujer y su relación con el medio ambiente<sup>117</sup> y, al igual que en las conferencias de Río de Janeiro y la del Cairo, el punto de partida es la consideración del ser humano como elemento central del desarrollo sostenible y que, si bien, es obligación de todos cooperar para el logro del mismo, es necesario el reconocimiento de la mujer como parte importante en el establecimiento de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales y de métodos para la ordenación de los recursos naturales .

En el documento, se distingue a la mujer según su función y situación y se

---

<sup>117</sup> Conferencia de Beijing. *Op. Cit.* Párrafos 246 – 258. Pp. 128 – 136.

hacen propuestas acordes a su clasificación, así en el caso de las que viven en las zonas rurales y las que trabajan en el sector agrícola, se propone buscar un mayor acceso a los créditos, su inclusión en los programas de desarrollo, brindarles capacitación y, ayudarlas a participar en mayor medida en el desarrollo sostenible.

Se reconoce que la mujer es más vulnerable a los riesgos ambientales en el hogar y en el lugar de trabajo y que tales riesgos son particularmente elevados en las zonas urbanas y en las zonas de ingresos bajos donde existe una alta concentración de instalaciones industriales contaminantes.

Se reconoce también, que la mujer es el principal sostén de la familia y por lo tanto de la comunidad y que su gestión como encargada de la administración de los recursos en el hogar, como consumidora y educadora es fundamental para la promoción del desarrollo sostenible.

En el párrafo 249, se señala que aún son pocas las mujeres que reciben capacitación profesional en la ordenación de los recursos naturales, ni tienen suficiente representación institucional, ni capacidad normativa, por ejemplo: como expertas en planificación de la ordenación territorial, agronomía, silvicultura, ciencias marinas y derecho ambiental.

No se aprovechan los conocimientos que tienen las mujeres, en particular las indígenas, en cuanto a la ordenación de los ecosistemas frágiles. Sin considerar que en muchos casos, las mujeres son la principal fuerza de trabajo.

En el párrafo 251, encontramos como característica propia del Derecho Económico, el reconocimiento de que las medidas estratégicas necesarias para la ordenación del ambiente deben ser conforme a un método global, multidisciplinario e intersectorial, lo que implica la participación eficaz de la mujer en la generación de conocimientos y educación ambiental y en la adopción de decisiones y la gestión en todos los niveles.

En razón de lo anterior, los gobiernos deberán propiciar la integración activa y visible de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, incluido un análisis de las consecuencias para la mujer y el hombre antes de adoptar decisiones.

En Beijing se establecieron las medidas que han de adoptar los gobiernos en todos los niveles, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones del sector privado.

De las medidas que han de adoptar los gobiernos, destacan las siguientes:

- Asegurar oportunidades a las mujeres para participar en la toma de decisiones, en la planeación y ejecución de proyectos relativos al cuidado del ambiente (sin importar en núcleo al que pertenezcan).
  
- Ofrecer asistencia técnica a las mujeres, en los sectores de la agricultura, las pesquerías, la pequeña empresa, el comercio y la industria, a fin de lograr el fomento continuo del desarrollo de los recursos humanos y facilitar y fomentar el acceso de la mujer a la información y la educación en las diferentes esferas.
  
- Estimular la protección y utilización efectiva de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las mujeres de las comunidades indígenas y locales, con sujeción a las leyes nacionales y de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
  
- Adoptar medidas con enfoque preventivo.
  
- Reconocer el papel social de las mujeres como productoras y consumidoras a fin de que puedan adoptar medidas ambientales eficaces, junto con los hombres, en sus hogares, comunidades y lugares de trabajo.
  
- Tener en cuenta el efecto que ha de tener la consideración del género en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos pertinentes



de las Naciones Unidas y en las actividades de las instituciones financieras internacionales.

- En la elaboración, la aprobación y la ejecución de proyectos financiados con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones pertenecientes a las Naciones Unidas se debe promover la participación de la mujer.

- Promover el diseño de proyectos en los sectores de interés para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial que beneficien a las mujeres, y el diseño de proyectos administrados por mujeres.

- Evaluar las políticas y programas desde el punto de vista de su repercusión sobre el medio ambiente y de la igualdad de acceso y de utilización por la mujer de los recursos naturales.

- Realizar investigaciones para evaluar de qué modo y en qué medida las mujeres son particularmente susceptibles o están particularmente expuestas al deterioro del ambiente y a los peligros derivados de éste.

- Integrar los resultados de investigaciones que reflejen la problemática del género en las políticas con el fin de crear asentamientos humano sostenibles.

- Eliminar todos los obstáculos que impiden la participación plena y equitativa de las mujeres en el desarrollo sostenible y apoyar su acceso a la infraestructura de vivienda, servicios públicos, consumo y tecnologías energéticas seguras, tales como la energía eólica y solar, la biomasa y otras fuentes renovables.

En el párrafo 255 se establecen las medidas que han de adoptar las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, entre ellas:

- Asumir en interés de las mujeres, la defensa de las cuestiones relativas a la ordenación del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales.

- Proporcionar información a fin de contribuir a la movilización de recursos para la protección y conservación del medio ambiente.

- Aprovechar la experiencia y facilitar el acceso de las agricultoras, pescadoras y pastoras a conocimientos, servicios de comercialización y tecnologías ecológicamente racionales.

- Lograr la participación de la mujer en la industria de la comunicación a fin de aumentar los conocimientos sobre los temas ambientales, en particular sobre las repercusiones de los productos, las tecnologías y los procesos industriales sobre ambiente y salud.

- Promoción de la comercialización de alimentos orgánicos y servicios de reciclado, la información sobre productos y el etiquetado de productos, incluido el etiquetado de los contenedores de productos químicos tóxicos y de plaguicidas, en términos y con símbolos comprensibles para los consumidores, independientemente de su edad y grado de alfabetización.

En el párrafo 258, se señala la necesidad de fomentar la coordinación dentro y entre las instituciones para aplicar la plataforma de Acción de la conferencia en comento y el capítulo 24 del Programa 21. Pidiendo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que, por conducto del Consejo Económico y Social, solicite información a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer al examinar la aplicación del Programa 21 en lo que respecta a las mujeres y el medio ambiente.

#### ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN:

Se dispuso que para la aplicación de la Plataforma de Acción y de los objetivos establecidos en las Conferencias mundiales de las Naciones Unidas, se cuente con la colaboración de todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante el periodo 1995-2000, lo que se ha traducido en numerosas dependencias que se ocupan de los problemas vinculados a la mujer, lo que significa un enorme gasto financiero y una gran burocracia.

En forma resumida se presentan algunas de ellas.

**Asamblea General. –**

Debe integrar las cuestiones de género en todos sus trabajos.

**Consejo Económico y Social.-**

Es la responsable de la coordinación en todo el sistema de la aplicación de la Plataforma de Acción, recibe los informes que le presenta la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y formula recomendaciones al respecto.

**Comité Administrativo de Coordinación (CAC).**

Examina la forma en que las entidades participantes pueden concertar mejor sus actividades, para garantizar la coordinación en todo el sistema de la aplicación de los objetivos señalados en Beijing.

**Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.**

Presta asistencia al Consejo Económico y Social, y tiene como función la vigilancia en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Asimismo coordina las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

**División para el Adelanto de la Mujer.**

Forma parte del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo

Sostenible y tiene como función prestar servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otros órganos intergubernamentales.

**Oficina de Recursos Humanos.**

En colaboración con los administradores de programas de todo el mundo busca que se conceda prioridad a la contratación y el ascenso de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica, sobre todo en las categorías superiores encargadas de la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

**Departamento de Información Pública.**

Procura integrar una perspectiva de género en sus actividades generales de información y, con cargo a los recursos existentes, reforzar y mejorar sus programas sobre la mujer y la niña.

**División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas.**

Coordina la labor internacional en materia de estadísticas.

**Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.**

### **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).**

Tiene como función el aumentar las opciones y oportunidades para el desarrollo económico y social de las mujeres en los países en desarrollo, a través de la asistencia técnica y financiera para incorporar la cuestión del adelanto de la mujer en el desarrollo a todos los niveles y fomenta la toma de conciencia internacional de la potenciación del papel de la mujer.

Existen además otros organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que colaboran con los problemas de género.<sup>118</sup>

En síntesis los objetivos que se señalan en Beijing para la participación de la mujer en el desarrollo sustentable son los siguientes:

- a) Un compromiso decidido de los gobiernos y de las organizaciones e instituciones internacionales a todos los niveles.
  
- b) Participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.

---

<sup>118</sup> La Asamblea General es el órgano intergubernamental superior de la ONU y es el encargado de formular las políticas y hacer la evaluación de cuestiones relativas a las medidas complementarias de las Conferencias.

c) Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor de desarrollo sostenible.

d) Fortalecer o establecer mecanismos a escala regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

En conclusión, encontramos que el modelo que buscamos es aquel en el que el desarrollo signifique:

- Que el hombre es primero, ya que la naturaleza, la fauna y la flora adquieren sentido en función del ser humano. El desarrollo social, el político, el económico, todo ello vendrá a significar desarrollo humano.

- Que cada individuo pueda tener confianza en si mismo y que se le respete.

- Modelo en el que se promueva el conocimiento y la toma de decisiones por aquellos que están en contacto directo con el futuro: las mujeres, en concordancia con el Principio 20 de la Cumbre de Río.<sup>119</sup>

---

<sup>119</sup> "Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible."

#### **4.6 CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CELEBRADA EN ESTAMBUL EN 1996.**

La Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), se celebró en Estambul, Turquía, del 3 al 14 de junio de 1996. La conferencia, mejor conocida con el nombre de Cumbre Urbana, contó con la participación de 171 gobiernos y 2400 ONGS<sup>120</sup>.

Esta reunión fue la última de una serie de eventos que se iniciaron con la Cumbre de Río en 1992<sup>121</sup>. Los temas principales fueron el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización y un segundo: vivienda adecuada para todos.

El documento resultante fue: Programa de Hábitat II, Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos. Los encargados de los mecanismos de seguimiento son: La Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

---

<sup>120</sup>La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat) se celebró en Vancouver, Canadá en el año de 1976.

<sup>121</sup> En la Agenda 21, se señala a los asentamientos humanos como elemento primordial del desarrollo sustentable.



El tema de los asentamientos humanos es un problema a escala local, nacional, regional y mundial, además de ser complejo, ya que está relacionado con la pobreza, el medio ambiente, la falta de acceso a las tierras y de seguridad en su tenencia, entre otros.

#### b) EL DERECHO A LA VIVIENDA.

En 1993, como resultado de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, a Instancias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Cumbre Urbana aceptó reconocer el derecho a la vivienda adecuada como derecho humano universal.

Por vivienda digna, se entiende un techo con acceso a los servicios e infraestructura mínima necesaria para una vida con calidad. Es responsabilidad de los diferentes gobiernos la promoción de instrumentos para lograrlo, ya que están obligados a hacer posible que la gente obtenga vivienda pero no a proporcionárselas directamente.

Wally N'Dow Secretario General de la cumbre declaró que "se cuenta con los recursos para poner un techo sobre la cabeza de cada hombre, cada mujer y cada niño de este planeta y proporcionarles agua potable y saneamiento, a un costo de menos de 100 dólares por persona" y si no se ha

logrado se debe a la aplicación de políticas urbanas inadecuadas que impiden el acceso a una vivienda y a que los mercados no funcionan eficientemente.

Como metas de la cumbre se suscribieron:

- Erradicación de la pobreza, en el marco del desarrollo sostenible.
- Necesidad de fortalecer la familia como unidad básica de la sociedad.
- Derechos y responsabilidades de los ciudadanos.
- Lograr la solidaridad de los países desarrollados. Por ejemplo Suiza y Suecia, se comprometieron a proporcionar tecnología sostenible y asistencia técnica.
- Aumento de recursos financieros. El Banco Mundial se comprometió a proporcionar 15 000 millones de dólares para programas urbanos de 1996 a 2000; el PNUD 15 000 millones para el programa de gestión Urbana y los Países Bajos 10 millones de dólares.
- Atención a la salud.

#### LOS SEIS COMPROMISOS:

1. Vivienda adecuada para todos
2. Asentamientos humanos sostenibles
3. Participación e igualdad de género
4. Financiación de los asentamientos humanos
5. Cooperación internacional
6. Evaluación del adelanto.

1. Vivienda adecuada para todos. Lograr que todas las personas dispongan de una vivienda adecuada, mediante un criterio que favorezca el desarrollo y la mejora de vivienda sin perjudicar al medio ambiente. El derecho a una vivienda adecuada, comprende el acceso a una vivienda segura y salubre y a los servicios básicos lo cual es indispensable para el bienestar físico, psicológico, social y económico del ser humano, sin perjudicar al medio ambiente y debe ser parte fundamental de medidas urgentes en favor de los más de 1.000 millones de personas que no tienen unas condiciones de vida decentes, especialmente los pobres de las ciudades. y el campo que carecen de ella, mediante un criterio que favorezca el desarrollo.

2. El desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización combina el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente y requiere para su instrumentación democracia y responsabilidad en la gestión pública y la administración en todos los sectores de la sociedad, ya que la democratización ha favorecido los procesos de participación de la sociedad civil. Las asociaciones entre los sectores público y privado y la planificación y ordenación descentralizada son elementos indispensables para el futuro de los centros urbanos.

Las raíces de los problemas de los asentamientos humanos son principalmente:

- a) La pobreza.
- b) La escasez de recursos (subdesarrollo).

Los asentamientos humanos no están desligados del desarrollo social y económico de los países, ni pueden desvincularse de la creación de un marco internacional que favorezca el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

Al igual que en la Cumbre de Copenhague se señala que el ser humano es el elemento central del desarrollo sostenible, de ahí que se reconozca el derecho a una vivienda adecuada para todos y asentamientos humanos sostenibles, y su derecho a llevar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

En cuanto al segundo tema, el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos combina el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, respetando plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo.

Los asentamientos urbanos encierran una promesa de desarrollo humano y de protección de los recursos naturales gracias a su capacidad para mantener a

muchas personas limitando al mismo tiempo su impacto sobre el medio natural un mundo en gran medida urbanizado implica que el desarrollo sostenible dependerá sobre todo de la capacidad de las zonas urbanas y metropolitanas para administrar los sistemas de producción y consumo, así como de transporte y eliminación de desechos, necesarios para preservar el medio ambiente.

La administración pública municipal puede contribuir eficazmente a que los asentamientos humanos sean viables, equitativos y sostenibles, puesto que ese nivel de administración es el más próximo al ciudadano. El costo creciente del suelo urbano y otros factores impiden que las personas que viven en la pobreza y los miembros de otros grupos vulnerables y desfavorecidos tengan acceso a una tierra adecuada, cuya ubicación no plantee especiales riesgos económicos, ambientales o de salud para los residentes, por razones como son la proximidad de instalaciones industriales contaminantes, condiciones geográficas inapropiadas o exposición a los desastres naturales. La armonización del desarrollo de zonas urbanas con el medio ambiente natural y el sistema general de asentamientos es una de las tareas básicas que deben emprenderse para conseguir un mundo urbanizado sostenible.

Entre los instrumentos para lograr un desarrollo físicamente más equilibrado figuran no solo políticas urbanas y regionales específicas, medidas jurídicas, económicas, financieras, culturales y de otro tipo, sino también métodos

innovadores de planificación y diseño de ciudades, desarrollo, renovación y ordenación urbanas.

Las políticas y los planes de desarrollo nacionales, subnacionales y locales deben volver a examinarse cuidadosamente a fin de asegurar una utilización óptima de la tierra y un desarrollo económico geográficamente más equilibrado, que incluya la protección de las indispensables tierras de cultivo, tierras que mantengan la biodiversidad, la calidad del agua y la reposición de las aguas subterráneas, las zonas frágiles, como las costeras, así como otras zonas vulnerables que es necesario proteger.

Por otra parte, es necesario en las zonas urbanas contribuir a la prevención de la delincuencia mediante el desarrollo social y la búsqueda de formas para ayudar a las comunidades a enfrentar los factores subyacentes que menoscaban la seguridad ciudadana y propician la delincuencia, por ejemplo, hacer frente a la pobreza y la desigualdad como los dos componentes básicos del enfoque del desarrollo social.

Los problemas de salud relacionados con condiciones ambientales adversas, incluida la falta de abastecimiento de agua pura y saneamiento, la eliminación inadecuada de desechos, el drenaje deficiente, la contaminación del aire y la exposición a niveles excesivos de ruido, así como servicios de salud

ineficientes e inadecuados, afectan muy negativamente a la calidad de vida de millones de personas y a su contribución general a la sociedad.

Todos estos factores combinan la exigencia de garantizar a todas las personas la satisfacción de la necesidad humana básica de un suministro seguro de agua potable limpia y la de satisfacer las demandas contrapuestas de la industria y la agricultura, que son cruciales para el desarrollo económico y la seguridad alimentarla, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades de agua.

Para hacer frente a ese problema se requiere un enfoque integrado de la ordenación de los recursos hídricos que tenga en cuenta los vínculos entre el agua, el saneamiento y la salud, entre la economía y el medio ambiente, y entre las ciudades y sus alrededores

La utilización de la energía es esencial para el transporte, la producción industrial y las actividades domésticas y el trabajo de oficina en los centros urbanos. La actual dependencia de fuentes de energía basadas en combustibles fósiles en la mayoría de los centros urbanos tiene como consecuencias el cambio climático, la contaminación atmosférica y los problemas consiguientes para el medio ambiente y la salud humana, y representa una grave amenaza para el desarrollo sostenible. Es posible mejorar la producción y utilización sostenibles

de energía fomentando el rendimiento energético, por medios tales como una política de fijación de precios, la sustitución de combustibles, la utilización de fuentes alternativas de energía, el transporte público masivo y la sensibilización de la opinión pública, por lo que, hay que coordinar activamente las políticas de asentamientos humanos y de energía.

En la Cumbre se señaló la necesidad de dar especial atención a los requerimientos de vivienda de los niños vulnerables, como son los niños de la calle, los refugiados y los que son víctimas de la explotación sexual, así como a las necesidades de las personas discapacitadas.

En el ámbito de las políticas de vivienda y de desarrollo y ordenación urbanos, debe prestarse particular atención a las necesidades y la participación de los pueblos indígenas, con respeto pleno a su identidad y cultura y ofrecerles un entorno apropiado que favorezca su participación en la vida social, económica y política.

3. En coincidencia con las cumbres anteriores, se señala que la mujer tiene un papel de primer orden en el establecimiento de asentamientos humanos sostenibles.



4. Financiación de la vivienda y de los asentamientos humanos. A través del estímulo de las economías nacionales y locales favoreciendo un desarrollo económico competitivo y sostenible que atraiga recursos financieros públicos e internacionales e inversiones privadas, que generen empleos y aumenten los ingresos, a fin de dar una base financiera más sólida al desarrollo de viviendas y asentamientos humanos.

Para ello es necesario aumentar los ingresos públicos mediante el uso, según proceda, de instrumentos fiscales que propicien prácticas compatibles con el medio ambiente a fin de promover el apoyo directo a los asentamientos humanos sostenibles.

5. Intensificar la cooperación internacional. Para favorecer la ejecución de los planes nacionales y mundiales de acción y el logro de los objetivos del Programa de Hábitat, mediante la colaboración y la participación en programas multilaterales, regionales y bilaterales, arreglos institucionales y programas de asistencia técnica y financiera, mediante el intercambio de la tecnología apropiada, el acopio, el análisis y la difusión de información sobre la vivienda y los asentamientos humanos, y el establecimiento de redes internacionales.

6.- Fomento de la capacidad y desarrollo institucional, mediante una descentralización efectiva de las responsabilidades y una asignación

proporcionada de recursos a las instituciones más representativas de los sectores representativos de la sociedad.

Asimismo, se deben reforzar la capacidad y las atribuciones de las autoridades locales, a fin de que puedan resolver eficientemente problemas como la ordenación de tierras, la gestión de los recursos energéticos e hídricos, la ordenación del medio, el transporte y las comunicaciones, el comercio y las finanzas y la integración social.

4. Lograr la cooperación y coordinación internacionales, ya que es necesario establecer nuevas modalidades de cooperación, asociación, coordinación e inversión, tanto pública como privada, con objeto de contribuir eficazmente a la creación y el mejoramiento de condiciones de vivienda en los asentamientos humanos.

Es necesario un sistema financiero internacional con mercados financieros estables y más favorable al desarrollo estable y sostenible de los asentamientos humanos. También se deben establecer y promover vinculaciones entre los mecanismos de crédito no institucionales y las fuentes mundiales de recursos y ampliar el acceso de la mayoría de la población a la financiación de la vivienda, con la participación de las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, las cooperativas de crédito, las instituciones financieras mundiales.

## APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL

Para la aplicación eficaz de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat 11) deberá tenerse en cuenta:

- La integración del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos con otras consideraciones más amplias de carácter ecológico, social y económico.
- Los encargados de la aplicación y el seguimiento del Programa de Hábitat continuarán siendo los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Comisión de Asentamientos Humanos y su secretaría, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y todos los organismos y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades relativas a la provisión de vivienda adecuada para todos y al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización<sup>122</sup>.

---

<sup>122</sup> Otras Convenciones en las que se analizó el problema son: la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- Movilización de recursos y usar mecanismos bilaterales, regionales e internacionales de cooperación, incluidos los de la ONU y los que corresponden a las instituciones de Bretton Woods.
- Revisión de la legislación en materia de propiedad y aplicar leyes de ejecución de hipotecas para facilitar la participación del sector privado.
- Mejorar la competitividad de los mercados hipotecarios y facilitar el desarrollo de mercados secundarios y la titulación.
- Establecer y fomentar instituciones financieras no bancarias como las cooperativas de ahorro, bancos de cooperación, cooperativas de seguros.

## CONCLUSIONES

1) El desarrollo sustentable, requiere de un marco jurídico que traspase la línea divisoria entre el derecho público y el privado, es decir, el que corresponde al Derecho Económico.

2) El derecho económico es una disciplina que analiza, complementa y propone cambios en el sistema jurídico y, pretende llegar a transformar la tradición jurídica en cuanto ésta es insuficiente o se vuelve en contra del hombre o de la sociedad.

3) Las fuentes reales del Derecho Económico son producto de la desigualdad del desarrollo.

4) El Derecho Económico a través de sus instrumentos, busca conciliar óptimos económicos y sociales, e introduce en un mismo compartimento el juicio moral y la discusión política, hace restricciones a los patrones de comportamiento humano, aporta una visión realista de los problemas y reconoce las limitaciones del derecho; por ello, pretende ser marco de referencia del desarrollo sustentable.

5) El desarrollo sustentable comprende al crecimiento económico, al progreso social y al cuidado del ambiente y forma parte de los Derechos Humanos de la tercera generación.

6) El tema del desarrollo sustentable, nace y adquiere actualidad gracias al avance científico y a la tecnología galopante, ya que representan el factor de cambio más importante del siglo XX y han provocado lo que puede considerarse la segunda globalización.

7) El marco jurídico para el desarrollo sustentable debe establecer un sistema integrado que considere a las personas como el elemento fundamental del mismo y, que evalúe a los factores sociales, económicos, técnicos y políticos que influyen en la modalidad de utilización de los recursos naturales.

8) En el marco jurídico del desarrollo sustentable encontramos que coexisten diferentes tipos de normas: unas que se convierten en obstáculo al cambio, otras que se han adelantado a los tiempos y las terceras, que regulan el momento actual.

9) El derecho del desarrollo sustentable, abarca el estudio y aplicación de diferentes tipos de ordenamientos jurídicos: marco jurídico constitucional que dicta las bases del régimen jurídico económico; legislación aplicable a los diferentes recursos naturales; legislación sectorial; legislación ambiental; tratados internacionales. La legislación se presenta con una proporción vertical y es el

resultado de un análisis transversal, en el que participan todos los sujetos que forman parte de la sociedad.

10) Dentro de las características del Derecho Ecológico, encontramos que las disposiciones jurídico técnicas que existen en la materia no pueden solucionar a corto plazo la crisis ambiental que padecemos, por la complejidad y el reconocimiento expreso de que en forma paralela se debe resolver tanto el problema de la pobreza, como el de la falta de seguridad que se sufre a escala mundial.

11) Toda disposición jurídica que esté vinculada a las estructuras de producción o a cualquier avance tecnológico, produce efectos en cadena que tiene un impacto directo o indirectamente a escala mundial.

12) Entre los dilemas de la globalización, se encuentra la globalización de los problemas, así, de 1990 a 1997, el tema se ha venido estudiando en diferentes eventos en el ámbito mundial.

13) Si consideramos a las reuniones internacionales como forma de expresión de la preocupación mundial, podemos observar que los principales problemas que padece la humanidad son: la pobreza, la falta de seguridad y el daño ambiental.

14) La preocupación para resolver dichos problemas por parte de organismos públicos y privados, así como por diferentes grupos que conforman la sociedad (ONGS), se ha traducido en acción institucional y civil, especialmente en temas relativos al ambiente, a la pobreza y a los derechos humanos.

15) Como obstáculos para la solución de los problemas se encuentran ciertas tendencias en la población del mundo, así: la falta de disciplina moral, la identificación de felicidad con la acumulación de bienes materiales, el creciente colapso de la familia, el aumento de la delincuencia, entre otras que contribuyen a la destrucción de la confianza y la credibilidad, que constituyen la base de la solidaridad.

16) En las Cumbres de Río, Estocolmo, El Cairo, Copenhague y Beijing, se contempló a través de sus principios, que si bien el ser humano es materia, también es espíritu y necesita tanto de bienes materiales como de bienes espirituales para la consecución de una vida digna.

17) Además de cuestiones técnicas y políticas, a las que nos está enfrentando la globalización que hoy se vive para conformar un modelo de desarrollo sostenible, se requiere que la humanidad esté dispuesta a obligarse a realizar los cambios necesarios para lograrlo.



18) Los cambios profundos y de largo alcance, requieren unidad y cooperación, que sólo será posible si apelamos a los valores universales y comunes a todos los pueblos.

19) Las reuniones más importantes de los últimos años versaron sobre temas relativos al ambiente, la población, la mujer, el desarrollo social y la vivienda; en todas ellas se contempló la necesidad de encontrar soluciones enmarcadas en el llamado desarrollo sustentable.

20) En las reuniones se abordó en forma realista e interdisciplinaria los problemas tratados en ellas.

21) Como consecuencia de las Cumbres, se han generado instrumentos que funcionan a escala internacional, regional y nacional.

22) Gracias a las reuniones se puso de manifiesto que existe una interacción entre el grado de desarrollo, la pobreza y el ambiente.

23) Ningún problema puede ser abordado plenamente sin una medida de cooperación y coordinación, en todos los niveles, que supere con creces todo cuanto haya experimentado colectivamente la humanidad.

24) Las normas derivadas de las diferentes Cumbres forman parte del llamado derecho suave.

25) Como impedimentos para la consecución exitosa de las propuestas de las cumbres, encontramos que algunas determinaciones causan contradicción con la legislación doméstica, como es el caso de los derechos humanos y, para que adquieran eficacia procesal las diferentes propuestas, es necesario que las resoluciones de las Cumbres sean legitimadas en el ámbito nacional.

26) Otro impedimento es el impacto en el concepto rígido de soberanía, ya que en el proceso de toma de decisión se deben considerar situaciones e intereses externos al país, así como la presencia de las ONGS.

27) La preocupación internacional por "el ser humano", ha ido adquiriendo cada día mayor relevancia, por lo que la idea de un Estado sin interferencia de personas ajenas a su territorio se ha visto afectada. De la misma manera, puede ser el pretexto que oculte intereses económicos y políticos, más que humanitarios.

28) La evolución y resultado de la instrumentación de las diferentes Cumbres, depende de las condiciones económicas.

29) Como aspecto positivo, se puede contemplar la constitución de un sistema permanente que supervise la implantación de los principios establecidos en las Cumbres, lo que seguramente promoverá el cambio en el siglo XXI, así como lo fue en su momento la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

30) El modelo de desarrollo sustentable debe tener en cuenta que el hombre disfruta de tres ambiente: natural, artificial y familiar; así mismo reconocer que los problemas son globales para salvaguardar la sustentabilidad dentro del orden político como parte de la transformación de la sociedad.

31) El modelo de desarrollo sustentable debe expresar las diferencias entre los sistemas culturales y el grado de desarrollo.

32) Contener la idea de igualdad y considerar los derechos para las futuras generaciones y asimilar los principios de las Cumbres en el marco jurídico doméstico.

33) Para encontrar una solución se requiere del enfoque del Derecho Económico, o sea es necesaria una orientación integral, que vea el todo del problema económico, ambiental y social que vivimos. El problema ambiental implica el análisis del avance científico, del avance tecnológico, de la empresa y su

transformación, de la situación laboral, de los problemas vinculados al consumo, del transporte, turismo, de la desigualdad social y de la situación económica.

34) Las normas del derecho sustentable, impactan al Primer mundo como al tercer mundo y su estudio es de interés público.

35) El derecho del desarrollo sustentable goza de las características específicas del Derecho Económico. Es HUMANISTA porque tiene al hombre como fin en sí y es antitético tanto de un liberalismo a ultranza como de una economía centralmente planificada. Se interesa por la colectividad sin desprecio del individuo.

36) Es CONCRETO debido a que el objeto de su estudio es específico al ser delimitado en su sistematización.

37) Es MULTIDISCIPLINARIO E INTERDISCIPLINARIO: se requiere del conocimiento que proporciona la ciencia jurídica y de las demás ciencias. Todo ello provoca el efecto negativo de que la legislación sea variada, abundante y dispersa.

38) Es FLEXIBLE: en la elaboración de la norma, participan en forma activa los diferentes sectores que integran la sociedad. Se da la colaboración entre los

poderes públicos, los ciudadanos y las agrupaciones privadas. La instrumentación de este nuevo derecho incluye desde normas rígidas e imperativas hasta normas de carácter participativo.

39) Es DINAMICO: La globalización es un proceso de integración con una doble connotación, una económica y otra, no económica, ésta, entraña implicaciones filosóficas, psicológicas y culturales, pero en ambos casos provoca una dinámica de cambio desordenada. De ahí la necesidad de instrumentar un sistema jurídico y económico adecuado a una civilización en transformación.

Los cambios económicos, jurídicos y sociales, la tecnología galopante y el avance científico, provocan una movilidad en la legislación en cuanto a que la técnica de aplicación y las normas mismas, requieren una constante adecuación que permita hacer factible el crecimiento económico y social, con la preservación y la restauración del ambiente.

41) El derecho del desarrollo sustentable también tiene la característica de ser NACIONAL E INTERNACIONAL: los daños que sufre la naturaleza son masivos, no reconocen fronteras; el principio de soberanía queda sujeto a la realización del bien común. El derecho a un ambiente sano es un principio universal.

42) Además es INSTRUMENTO PARA EL CAMBIO SOCIAL: responde al daño ecológico que sufre la naturaleza, como consecuencia de la actividad económica de los seres humanos. Engloba los aspectos jurídicos, económicos y políticos, que enlaza los intereses de los particulares con los intereses de la sociedad.

43) El derecho del desarrollo sustentable también es FINALISTA: debe buscar proteger al hombre en su trilogía ambiental, el natural, el artificial y el familiar.

44) Podemos concluir que el Derecho Económico, no es una disciplina jurídica nueva, es una nueva visión, que se distingue del derecho público y del derecho privado por su esencia, busca lograr la paz y el cuidado del ambiente a través de la tolerancia frente a otros individuos, comunidades y naciones, por ello, es el adecuado para la instrumentación del modelo de desarrollo sustentable.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Aburdene, Patricia.** *Megatendencias de la mujer.* México: Editorial Norma, 1993.
- Aguilar Fernández, Susana.** *El reto del medio ambiente. Conflictos e intereses en la política medio ambiental europea.* Madrid, España: Editorial Alianza-Universidad, 1997.
- Aimoine Gibson, Enrique.** *Para un Concepto de Derecho Económico.* Versión mecanógrafa, s.e., s.f.
- Alba de Alicia, Viesca, Martha y otros.** *El libro de texto y la cuestión ambiental.* México: SEDESOL, UNAM, 1993.
- Alba de Alicia.** *El curriculum universitario de cara al nuevo milenio.* México: SEDESOL. UNAM. Universidad de Guadalajara, 1993.
- Alonso, Martín.** *Enciclopedia del Idioma.* (2ª. Edición; México: Editorial Aguilar, 1982), 4 tomos.
- Asociación Mexicana de Derecho y Economía. (AMDE)** *Memorias del Primer congreso Anual "Justicia con eficiencia".* México: Editorial AMDE, 1996.
- Auping Birch, Juan. Elsaesser Joaquín y otros.** *Memoria del Congreso Nacional: Libertad Económica y justicia social.* México: Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. Editorial comercial Iberoamericana, 1990.
- \_\_\_\_\_ *Entre socialismo y neoliberalismo.* México: Editorial IPE- IMDOSOC, 1992.
- Banco Mundial.** *Informe sobre el desarrollo mundial 1995.* Washington, D.C.

**Bealieu, Rémy-Claude** . *The Serguei Syndrome or the human impact of rapid global changes*. México City: Prepared for Society for International Development. 21st. World, 6th-9th april, 1994.

**Bickenbach Frank y Soltwedel Rüdiger**. *El fundamento ético de la economía social de mercado*. México: Konrad Adenauer Stiftung. Boletín ocasional, 1994.

**Bolaños Federico**. *El impacto biológico. Problema Ambiental Contemporáneo*. México: Coordinación general de Estudios de posgrado. Colección Posgrado 7. Instituto de Biología. UNAM, 1990.

**Braidotti Rosi y otros autores**. *Women the Environment and Sustainable Development*. New Jersey, USA: Ed. ZED Books - INSTRAW, USA. 1994.

**Brañes, Raúl**. *Manual de derecho ambiental mexicano*. México: F.C.E., 1994.

**Broadhog, Christian**. *Las cuatro verdades del planeta*. España: Editorial Flor del viento, 1994.

**Brown, Harrison**. *Otra visita al futuro de la humanidad*. México: F.C.E., 1982.

**Brown R. Lester**. *El estado del mundo*. México: F.C.E., 1987.

**Burkey, Stan**. *People first. A guide to self-reliant, participatory rural development*. London & New Jersey: USA ZED books., 1993.

**Cabrera, Lucio**. *El derecho de Protección al Ambiente*. México: UNAM, 1981.

**Camargo Vidigal, Geraldo de**. *Teoría General del Derecho Económico*. Bogotá, Colombia: Biblioteca Felaban. Federación Latinoamericana de Bancos. Editorial Excélsior, 1986.



**Casos Rosalba, Chauvet Michelle y Rodríguez Dinah (coordinadoras).** *La biotecnología y sus repercusiones socioeconómicas y políticas.* México: UAM-Azcapotzalco. UNAM. Instituto de Investigaciones Sociales. Instituto de Investigaciones económicas, 1992.

**Cervera, Manuel.** *Globalización Japonesa.* México: UNAM – IIES – Siglo XXI editores, 1996.

**Colina Robledo, Miguel y Ramírez Martínez, Juan.** *Derecho social comunitaria.* Valencia, España: Tirant lo blanch, 1991.

**Contribuciones.** *La pobreza en los países en desarrollo: concepto, magnitud, consecuencias. Pobreza en América Latina. Varios autores.* 3/1995. Buenos Aires, Argentina: Fundación Konrad Adenauer. CIEDLA.

**Cooter D. Robert. (Editor).** *International Review of Law and economics.* USA: Butterworth – Heinemann. Vol. 14. No. 40. December, 1994.

**Cossío Díaz, José Ramón.** *Derecho y análisis económico.* México: F.C.E - ITAM, 1997.

**Cuadra Héctor.** *Estudios de Derecho Económico.* Vol. 1. Serie I. Estudios de Derecho Económico. Núm. 1. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, 1977.

\_\_\_\_\_ *Estudios de Derecho Económico.* Vol. II. Serie I. Estudios de Derecho Económico. Núm. 3. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, 1977.

\_\_\_\_\_ *La Proyección Internacional de los Derechos Humanos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, 1970.

**Champaud, Claude.** *Contribution a la définition du Droit Economique*. Paris: Chroniques Dalloz, 1967.

**Chang, Ha – Joon.** *El papel del Estado en la Economía*. México: Editorial Ariel sociedad Económico, 1996.

**Chardin, Teilhard de.** *El medio divino*. Madrid, España: Editorial Alianza Taurus, 1989.

**Dávalos, José.** *El derecho del trabajo ante el siglo XXI*. México: UNAM, 1989.

**David René.** *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. Madrid, España: (Pedro Bravo Gala) Aguilar, 1973.

**David. S.T. (compilador).** *Notas para una: Introducción al estudio del derecho económico*. México: Revista de Derecho y Ciencias sociales. CCH, UNAM.

**Devereux , Paul. Steele, John y Krubin, David.** *GAIA, la tierra inteligente*. México: Editorial Roca, 1992.

**Dromi Roberto.** *Nuevo Estado Nuevo Derecho*. Buenos Aires, Argentina: Astral, 1994.

**Dror, Yehezkel.** *Enfrentando el Futuro*. México: F.C.E, 1990.

**Farjat Gerard.** *Droit Economique*. Paris, Francia: Presses Universitaires de France, 1971. Traducción preparada por el Lic. Hugo Rangel Couto. Versión mecanógrafa.

\_\_\_\_\_ LES ENSEIGNEMENTS D'UN DEMI-SIECLE DE DROIT ECONOMIQUE. Coloquio Internacional sobre 75 años de evolución jurídica en el mundo. Coordinador Héctor Cuadra. México: IIJ – UNAM, 1978.

**Fernández Delgado, Miguel Angel.** *Revolución tecnológica, estado y derecho.* México: IIJ - UNAM-PEMEX. Tomo II, 1993.

**Ferrater Mora, J.** *DICCIONARIO DE FILOSOFÍA.* Nueva Edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor Josep-María Terricabras. Barcelona, España: Editorial Ariel, S.A., 1994. 4 Tomos.

**Ferry Luc.** *La ecología profunda.* Revista Vuelta, año XVI, No.192. México: Noviembre de 1992.

\_\_\_\_\_ *Le Nouvel ordre écollogique. L'arbre, l'animal et l'homme.* París, Francia. Ed. Grasset, 1992.

**Figueroa Pla, Uldaricio.** *Manual de Organismos Internacionales.* Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello - Editorial Jurídica de Chile, 1989.

**Fix Zamudio, Héctor.** *Justicia constitucional, ombudsman y derechos humanos.* México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997.

**Frankel, Maurice.** *Manual de anticontaminación.* México: F.C.E., 1993.

**Friedman Wolfgang.** *Transformación del Derecho.* Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

**Fronzizi, Risieri.** *¿Qué son los Valores?.* 13ª. Reimpresión, México: Breviarios Fondo de Cultura Económica, 1997.

**Fuentes, Carlos.** *Por un Progreso Incluyente.* México: Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América, 1997.

**Geissler Heiner.** *Democracia y Economía social de mercado.* México: Centro de Estudios sociales del Consejo coordinador empresarial. No. 60.

**Giovan Di Ileana.** *Derecho Internacional Económico.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Abeledo – Perrot, 1992.

**Glender, Alberto y Lichtinger, Víctor.** *La diplomacia ambiental.* México: F.C.E. , 1994.

**Gómez Pompa, Arturo.** *Antología Ecológica.* Lecturas universitarias No. 26. México: UNAM., 1976.

**González González, María de la Luz.** *Valores del Estado en el pensamiento político.* México: Editado por la Facultad de Derecho, UNAM. 1994.

**González, Juliana.** *Crítica del Sujeto. El sujeto en la ética griega.* México: UNAM., 1990.

**Gore Al.** *Earth in the Balance. Ecology and the human spirit.* USA: Plume Book. Penguin Book, 1993.

**Gortari de, Eli.** *El hombre y la naturaleza.* Colección: cuadernos 13. México: Coordinación de Humanidades. UNAM. 1987.

**Gourlay K.A.** *World of Waste. Dilemmas of Industrial development.* New Jersey. USA, ZED books.1992.

**Gozáini, Osvaldo Alfredo.** *El derecho procesal constitucional y los derechos humanos (vínculos y autonomías).* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Serie G: Estudios Doctrinales, Núm. 177, 1995.

**Green Economist.** *Ecological Economics. The group of green Economist. A practical programme for global reform.* USA: ZED books. London & New Jersey, 1992.

**Guillermo Merquior, José.** *Liberalismo nuevo y viejo.* México: F.C.E. 1a. edición en español, 1993 (Liberalismn old and new, 1991.)

**Harrison Paul.** *Les Reveries du Promeneur solitaire..* [Http://members](http://members).

\_\_\_\_\_ *Heraklit1/Rousseau.* <http://Panteism>.

\_\_\_\_\_ *Introduction to Thoreau.* [Http ://umsa./thoreau](http://umsa./thoreau).

\_\_\_\_\_ *Introduction to Rousseau.* [Http://Panteism](http://Panteism). Edu/Rousseau.

**Heilbroner L. Robert.** *Behind the veil of economics.* Editorial W. Norton & Company. New York – London. 1989.

**Herman, Daly E.** *Economía, ecología, ética.* México: F.C.E. , 1989.

**Hernández Martínez, Ma. Del Pilar.** *Mecanismos de tutela de los intereses difusos y colectivos.* México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.

**Hughes, J. Donald.** *La ecología de las civilizaciones antiguas.* México: F.C.E. , 1981.

**Huxley, Aldous.** *La Situación Humana.* España: Edasa, 1979.

\_\_\_\_\_ *Nueva visita a un mundo feliz*. Editorial sudamericana. Buenos Aires, Argentina. 1975.

**Icaria, Antraxyt.** *¿Sostenible? Tecnología, desarrollo sostenible y desequilibrios*. Barcelona España: Editorial Universitat Politècnica de Catalunya, 1997.

**Icaza, Carlos A de.** *El orden mundial emergente*. México: Editorial CONACULTA, 1994.

**Isaacs, David.** *La educación de las Virtudes Humanas*. (4ª. Reimpresión de la 11ª. edición; México: Editorial MiNos, 1997.

**Jacquemin, Alex y Schrans Guy.** *Le Droit Economique*. París, Francia: Presses Universitaires de France. QueSais Je?, 1970.

**Jaquenod de Zsögön, Silvia.** *El Derecho Ambiental y sus Principios Rectores*. Madrid, España: Ed. Dykinson, 1991.

**Jiménez Guzmán, Lucero.** *Desarrollo Sustentable y Participación Comunitaria*. Morelos, México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, 1994.

**Juan Pablo II.** *Cartas Encíclicas del Sumo Pontífice Juan Pablo II*. ( 3ª. Edición; México: Ediciones Paulinas, S.A. de C.V., 1988.

\_\_\_\_\_ *Encíclica "Centesimus Annus"* México: Documentos Pontificios 40, 1991.

\_\_\_\_\_ *Encíclica "Laborem Excersens"* México: Documentos Pontificios 15, 1981.

\_\_\_\_\_ *Exhortación Apostólica Familiaris Consortio*. México: Documentos Pontificos 16, 1993.

\_\_\_\_\_ *Sollicitudo Rei Socialis*. México: Documentos Pontificos 30, 1987.

**Kaplan, Marcos.** *Estudios de Derecho Económico*. (Coordinador). México: Vol. IV. UNAM. Serie I. Estudios de Derecho Económico. Núm. 11, 1983.

\_\_\_\_\_ *Revolución tecnológica, estado y derecho*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM-PEMEX. Tomo I y IV. Tomo III (coordinador), 1993.

**Kliemt, Hartmut** *Las Instituciones Morales*. México: Distribuciones Fontamara, 1992.

**Krupp.** *La Estructura de la Ciencia Económica*. Madrid, España: Biblioteca de Ciencias Sociales. Editorial Aguilar, 1973.

**Kuri Breña, Daniel.** *Derecho Económico público y privado*. México: UNAM, 1982.

**Lachs, Mandred.** *El derecho del espacio ultraterrestre*. 1ª. Edición en español; F.C.E, 1977. Traducción al español de Carlos Valdés.

**Lafer, Celso.** *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*. 1ª Ed. en español; México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

**Le Fur, Delos, Radbruch y Carlyle.** *Los fines del Derecho. Bien común, justicia, seguridad*. 1ª. Reimpresión de la 2ª. Edición; México: Ed. UNAM, 1975.

**Leff, Enrique (coordinador).** *Medio Ambiente y Desarrollo en México.* México: 2 volúmenes. CIIH. UNAM. Porrúa, 1990.

**Logde, C George.** *Administrando la globalización en la era de la interdependencia.* México: Panorama Editorial, 1996.

**López Portillo y Ramos.** *El medio ambiente en México: Temas, Problemas y Alternativas.* México: F.C.E., 1982.

**Márquez González José Juan (coordinador).** *Derecho Ambiental.* México: UAM – Azcapotzalco, 1994.

**Marshall, Berman.** *Todo lo sólido se desvanece en el aire.* México: Siglo XXI, 1992.

**Martínez Alier, Joan y Schlupmann, Klaus.** *La ecología y la economía.* 1a. reimpresión, 1993. 1a. edición en español, México: F.C.E. Textos de Economía, 1991.

**Martín Mateo, R.** *El medio ambiente y la crisis económica: consecuencias jurídicas.* Madrid, España: Documentación Administrativa, número 190, Ed. Secretaría General técnica, Presidencia del gobierno, 1981.

\_\_\_\_\_ *Derecho y medio ambiente.* Madrid, España: Serie monografías, número 4. CEOTMA-MOPU, 1980.

\_\_\_\_\_ *Tratado de Derecho Ambiental.* Vol. I, 1ª. Edición; Madrid, España: Ed. Trivium, 1991.



\_\_\_\_\_ *Tratado de Derecho Ambiental*. Vol II, Madrid, España: Ed. Trivium, 1992.

**Mc Closkey H. J.** *Ética y Política de la Ecología*. 1a. edición en español; México: F.C.E., 1988.

**Merryman, John.** *La tradición jurídica románica - canónica*. 1a. Reimpresión; México: F.C.E., 1979.

**Meyer, Jean.** *La Historia como identidad nacional*. Revista Vuelta. Año XIX. México: Febrero de 1995.

**Meadows, D. H. y otros.** *Los límites del crecimiento*. México: F.C.E., 1971.

**Mentzel Maarten y Lehning B. Percy.** *A political basis for a sustainable society. The Environment: Towards a Sustainable Future*. Netherlands: Dutch Committee for Long-Term Environmental Policy. Kluwer Academic Publishers, 1994.

**Mies, María y Shiva Vandana.** *Ecofeminism*. USA: ZED books. London & New Jersey, 1993.

**Muñoz Barret, Jorge y otros.** *La industria petrolera ante la regulación jurídica - ecológica en México*. México: UNAM - PEMEX., 1992.

**Myrdal Gunnar.** *El reto a la sociedad opulenta*. México: F.C.E., 1964.

\_\_\_\_\_ *El Estado del Futuro*. México: F.C.E., 1971.

**Nathan P. Gardels (editor).** *Fin de siglo*. (Paulina Díaz trad.) México: Mc.Graw Hill., 1996.

**Necker Tyll, *Más de 40 años de experiencias de economía social de mercado.***  
México: Centro de Estudios Sociales del Consejo Coordinador Empresarial. No.  
60.

**Nussbaum, Martha y Amartya Sen. *La calidad de vida.***México: F.C.E., 1993.

**Olivera, Julio H. G. *Derecho Económico.*** Actualizada con la colaboración de  
Eduardo Brioux. 2a. Edición; Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi, 1981.

**Olivier R. Santiago. *Ecología y subdesarrollo en América Latina.*** 4a. Edición;  
México: Editorial siglo XXI, 1988.

**Ohmae, Kenichi. *The Borderless World.*** USA: Editorial Harper Business, 1990.

**ONU. *Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el ambiente  
humano,*** 1972 .

\_\_\_\_\_ *Informe de Bruntland .*1987

\_\_\_\_\_ *Documento emitido por el Departamento de coordinación Política y  
Desarrollo Sostenido (DPCSD) 1o. de Julio de 1997.*

\_\_\_\_\_ *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.*

<http://www.unfpa.org>.

\_\_\_\_\_ *Las Conferencias mundiales.* Documentos de Información de las  
Naciones Unidas. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.  
ONU 1997.

\_\_\_\_\_ *Indicators of Sustainable Development. Framework and  
Methodologies* United Nations Development Programme, Human Development

Report, 1996. New York and Oxford, Oxford University Press, 1996.. United Nations Department for Policy coordination and sustainable Development (DPCSD), [http://. www. gopher.un.org](http://www.gopher.un.org) :70/00

**Orr W. David y Soroos, Marvin.** *Mundo y Ecología. Problemas y Perspectivas.* México: F.C.E. , 1983.

**Palacios Luna, Manuel R.** *El derecho económico en México.* México: Editorial Porrúa, S.A. , 1993.

**Palacios R. Manuel y Rangel Couto, Hugo.** *Curso de Derecho Económico en México.* México: Versión mecanógrafa del curso de formación de profesores de Derecho Económico, 1978.

**Pérez Miranda, Rafael.** *Integración y derecho económico.* México: UNAM, 1995.

**Parra Muñoz, Augusto.** *Concepto, Naturaleza y contenido del Derecho Económico.* Concepción, Chile: Revista del Derecho. Año XLIII. No. 164. Enero – Diciembre, 1976.

**Platts, Mark.** *Dilemas Éticos.* México: F.C.E. , 1997.

**Pearce W. David.** *Economía ambiental.* 1ª. Edición en español; México: F.C.E. Sección de obras de economía, 1985.

**Peres, Shimon.** Citado por Maza, Enrique. *Angustias, esperanzas y miserias del mundo.* Revista Proceso, México, 1005, febrero, 1996.

**Perroux, Francois.** *La creación colectiva en la economía de nuestro tiempo.* Traducción de Hira de Gortari. México: Colección suplementos 111/10. Coordinación de Humanidades, UNAM., 1987.

**Pigem, Jordi (coordinador).** *Nueva conciencia: plenitud personal y equilibrio planetario para el siglo XXI.* Barcelona, España: Extra monográfico No. 22. Integral Ediciones. 1994.

**Pipitone, Ugo.** *La salida del atraso: un estudio histórico comparativo.* Centro de Investigación y Docencia Económicas. México: F.C.E. Economía Contemporánea, 1994.

\_\_\_\_\_ *Ciudades, naciones, regiones. Apuntes introductorios con algunas observaciones sobre filosofía de la historia.* México: Centro de Investigaciones y docencia económica. División de Estudios Internacionales. Núm. 27, 1997.

**PNUMA.** *Propuesta de Ley Básica de Protección Ambiental y Promoción del Desarrollo sostenible.* México: Serie de Documentos sobre Derecho Ambiental No. 1. Oficina Regional Para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1993.

\_\_\_\_\_ *Legislación ambiental general en América Latina y el Caribe.* México: Serie de Legislación Ambiental No. 1, 1993.

\_\_\_\_\_ *Derecho Internacional Ambiental y Regional.* México: Serie de Legislación Ambiental No. 2, 1993.

\_\_\_\_\_ *Situación Actual del Derecho Internacional Ambiental en América Latina y el Caribe*. México, 1993.

\_\_\_\_\_ *Desarrollo y medio ambiente en América Latina y el Caribe*. Madrid, España: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1990.

**PNUMA, UICN y WWF.** *Cuidar la tierra*. Gland, Suiza, 1981.

**Porter E. Michael.** *La Ventaja Competitiva de las Naciones*. Argentina: Editorial Vergara, 1991.

**Radbruch, Gustav.** *Introducción a la Ciencia del Derecho*. Madrid, España: Revista de Derecho Privado, 1930.

**Rangel Couto, Hugo.** *El Derecho económico*. México: Ed. Porrúa, 1981.

\_\_\_\_\_ *Farjat, Gerard. Droit Economique*. Reseña bibliográfica. México: Revista de la Facultad de Derecho de México, UNAM. T. XXVIII, No. 109, Enero-Abril de 1978.

**Reclus, Eliseé.** *El hombre y la tierra*. México: F.C.E. , 1986.

**Reséndiz Nuñez, Daniel.** *Sobre la racionalidad de la tecnología*. México: Colección complementos 2. Nueva Época. Coordinación de Humanidades, UNAM., 1987.

**Revel, Jean Francois.** *El conocimiento inútil*. México: Editorial Planeta, 1990.

**Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.** *Nuestra casa, la tierra. México y su ecología*. México: Facultad de ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Año 36, Nueva Época Octubre – Diciembre. 1991- 146.

**Rioja, Enrique.** *Algunos conceptos ecológicos de interés para el sociólogo y el economista.* México: Colección: cuadernos 7. Coordinación de Humanidades, UNAM, 1987.

**Ripert, George.** *Aspectos jurídicos del capitalismo moderno.* Buenos Aires, Argentina: Ediciones Jurídicas Europa América, 1945.

**Rodríguez y Rodríguez, Jesús.** *Reservas Formuladas por México a Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos.* México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996.

**Roemer, Andrés.** *Introducción al análisis económico del derecho.* México: F.C.E. ITAM. SMGE., 1994.

**Romeuf, Jean (director) Pasqualaggi, Gilles (colaborador).** *Diccionario de Ciencias Económicas.* Madrid, España: Editorial labor, S.A. 1956.

**Ruiz Miguel, Carlos.** *La tercera generación de los Derechos Fundamentales.* México: Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca). Núm. 72. Abril - Junio 1991.

**Sachs, Wolfgang (editor).** *Global Ecology. A new arena of political conflict.* Halifax, Nova Scotia. Canadá: ZED books. London & New Jersey., 1993.

**Schell, Jonathan.** *El destino de la tierra.* México: Editorial Diana, 1982.

**Schüller, A. Krüsselberg. G.** *Conceptos básicos sobre el orden económico.* Madrid, España: Unión editorial, 1991.

**Sagrada Biblia**, versión directa de las lenguas originales por Eloíno Nácar Fuster y Alberto Colunga, O. P. Biblioteca de Autores Cristianos. 4a. edición. Madrid 1985.

**Santos Briz, J.** *Derecho Económico y Civil*. Madrid, España: Revista de Derecho Privado, 1962.

**Savy, Robert.** *Derecho Público Económico*. México: Lecturas de Derecho. Revista de Derecho y Ciencias sociales. CCH, UNAM (sin fecha).

**Schumacher, E.F.** *Lo pequeño es hermoso*. 2ª. Reimpresión en español; Barcelona, España: Biblioteca de Economía. Ediciones Orbis, S.A., 1984.

**Seara Vázquez, Modesto.** *Derecho y Política en el Espacio Cósmico*. México: UNAM, 1981.

**Serra Rojas, Andrés.** *Derecho Económico*. 2ª. Edición; México: Editorial Porrúa, S.A., 1990.

**SID.** *21st World Conference Society for International Development*. México City, 6th-9th april 1994.

\_\_\_\_\_ *The Buenos Aires Declaration*. Rome, Italy: Society for International Development. BRIDGES. 2 , 1998.

**Sitarz, Daniel.** *Agenda 21. The Earth Summit strategy to Save Our Planet*. United States: Ed. Earthpress, 1993.

\_\_\_\_\_ *United Nations Conference on Environment an Development (1992: Rio de Janeiro, Brasil)*. United States: Ed. Earthress, 1993.

**Smith, Adam.** *Investigación acerca de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones.* 2ª. Edición; México: Publicaciones Cruz O., S.A. 1978.

**Soberanes, José Luis (compilador).** *Tendencias actuales del Derecho.* México: UNAM – F.C.E. , 1994.

**Solís, Leopoldo.** *Medio siglo en la vida económica de México. 1943-1993.* México: Colegio Nacional, 1994.

**Strong, Maurice.** *¿Quién defiende la tierra?* México: F.C.E. , 1984.

**Toffler, Alvin.** *El cambio de Poder.* España: Plaza & Janes Editores, 1990.

**Toffler, Alvin y Heidi.** *Las guerras del Futuro. La supervivencia en el alba del siglo XXI*" (g. Solana Trad. 2ª. Ed) Barcelona, España: Editorial Plaza-Janés.1993/1994.

\_\_\_\_\_ *La creación de una nueva civilización.* México: Editorial Plaza – Janés, 1996.

**Thurow, Lester.** *Head to head.* Usa: Editorial Murrow, 1992.

**Touraine, Alain.** *¿Podremos vivir juntos?* 1a. edición en español; Buenos Aires, Argentina., F.C.E.,1997.

**Vino gradoff, P.** *Introducción al Derecho.* México: F.C.E. , 1997.

**UE (Unión Europea).** *Prospecto: la contaminación no conoce fronteras.* Oficina de publicaciones especiales de las Comunidades Europeas. Bruselas, 1991.



**UNRISD.** *Estados de Desorden.* Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Los efectos sociales de la globalización. Informe para la I Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Social. ONU.

**Urquidi L. Víctor (Coordinador).** *México en la globalización.* México: F.C.E., 1996.

**Vargas, Rosío y Bauer e. Mariano (editores).** *Energía y Ambiente.* México: CISEVA- UNAM, 1993.

**Vallet de Goytisolo, Juan.** *Sociedad de masas y Derecho.* Madrid, España: Ediciones Taurus, S.A. 1969.

**Wagemann. Ernst.** *El Mundo del mañana.* Buenos Aires, Argentina: Editorial Selcon, 1978.

**Ward, Bárbara y Dubos, René.** *Una sola tierra.* México: F.C.E., 1984.

**WCED (World Commission on Environment and Development).** *Our Common Future (The Brundtland Report).* England: Oxford University Press, 1987.

**Weizsäcker Von, Ernst and Jesenhaus, Jochen.** *Ecological tax reform.* USA: ZED books. London & New Jersey, 1992.

**Wielsestier, León.** *Contra la Identidad.* (Juan Almela. Trad.). México: Revista Vuelta. Año XIX. Noviembre de 1995.

**Wignaraja, Ponna (editor).** *New Social Movements in the South. Empowering People.* USA: ZED books. London & New Jersey, 1993.

**Wilders, N. M.** *Comment je vois.* Barcelona, España: Editorial Fontanella, 1966.

**Wilson, Edward O.** *Biofilia*. México: F.C.E. Breviarios Culturales, 1989.

**Witker, Jorge.** *Antología de Estudios sobre Derecho Económico*. México: UNAM, 1978.

\_\_\_\_\_ *Introducción al Derecho Mexicano. Derecho Económico*. México: UNAM, 1981.

**Wuest, Teresa (coordinadora).** *Ecología y Educación*. México: CESU – UNAM, 1992.

**WWF, SEDUE, PROTEMA.** *Memoria del Congreso Nacional de Derecho Ecológico*. Guadalajara, México. 1990.